

ACTA No. 1300
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
87ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 25 DE JUNIO DE 2015
PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veinticinco de junio de dos mil quince; el acto comenzó a las veinte horas y diez minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

BARTZABAL, Rafael	PASTORINI, Hermes
COSTA, Reneé	MEDINA, Raquel
FAGETTI, Silvinna	QUEIRÓS, Ricardo
LOPARDO, Luis	SOCA, Francis
MEIRELES, Walter	

SUPLENTE

BENÍTEZ, Nair	ACOSTA, Marcelo
OYANARTE, Carlos	SILVA, Ma. Nidia
DALMÁS, Dino	GENTILE, Francisco
BARTABURU, Jorge	INELLA, Miguel
CARBALLO, José	GENINAZZA, Liliana
PIZZORNO, Javier	VILLAGRÁN, Saúl
MIÑOS, Luis	GALLARDO, Washington
KNIAZEV, Julio	PESCE, Fabián
SAN JUAN, Ana María	ANDRUSYSZN, Daniel
SILVA, Bartolo	MALEL, Enrique
BICA, Verónica	BÓFFANO, Jorge
MENDIETA, Beder	

Fuera de hora: Enrique Avellanal, Daniel Benítez, Sergio Culñev, Mauricio de Benedetti, Walter Duarte, Nelda Teske.-

FALTARON:

Con aviso: Ramón Appratto.-

Sin aviso: Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Daniel Arcieri, Silvano Baiz, Alvérico Banquerque, Nancy Fontora, Ruben García, Juan Laca, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Ángel Sosa, Arturo Terra, Carlos Uslenghi, Héctor Beceiro.-

Actúa en Secretaría, la señora Graciela Inthamoussu, jefa II Área Despacho.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3o.- Reflexiones ante su renuncia al cargo de edila del presente y del próximo período.- Palabras de la señora edila Liliana Geninazza.-

4o.- Forma de designación de funcionarios que ingresan a la Junta Departamental y falta de acatamiento de órdenes por parte de los mismos.- Planteo de la señora edila Naír Benítez.

5o.- Rendición de cuentas de la 50ª Semana de la Cerveza, publicada en la prensa local.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.- (Continúa al final del orden del día).-

6o.- Contaminación de ambientes acuáticos en nuestro país.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.

7o.- Reflexiones y agradecimientos ante el fin de la legislatura.- Planteo del señor edil Carlos Oyanarte.

8o.- Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

Orden del día

9o.- Redam (Red del Adulto Mayor) buscando una calidad de vida digna y activa.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.- Promoción Social, informa: Rep. No. 38.850.-

10o.- Fraccionamiento del Padrón No. 18, ubicado en corrales de Abasto-Parque San Francisco. La Intendencia remite a consideración Exp. No. 60/0095/2013. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.862.-

11o.- Creación de un archivo general del departamento.- La Intendencia remite a consideración.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.863.-

12o.- Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13718, Manzana No. 843, 1ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Luis Mezquita y María Superi.- La Intendencia remite a consideración.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.864.-

13o.- Acceso al río Uruguay en la zona de Casa Blanca.- Moción del señor edil Walter Duarte. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.865.-

14o.- Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 4960, chacra No. 615, 1ª Seccional Judicial del Departamento, propiedad de ALUR.- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa Rep. No. 38.866.-

- 15o.-** La irresponsabilidad municipal retrasa comienzo de construcción de Cooperativa de Vivienda Sindical.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Promoción Social, informa: Rep. No. 38.879.-
- 16o.-** Rampa que facilite el acceso de los usuarios al BPS local.- Moción de la señora edila Nidia Silva.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.882.-
- 17o.-** Modificación en la ordenanza de tránsito en cuanto a la aplicación de multas en nuestro departamento.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.883.-
- 18o.-** Servicio de ómnibus y construcción de garitas en Estación Porvenir y senda peatonal en Esperanza.- Planteo realizado por la Mesa de la Corporación.
Servicio de ómnibus de “Estación Porvenir-Pueblo Esperanza- Ruta No. 90”, exigir a la empresa Volpe su estricto cumplimiento.- Moción del señor edil Ramón Appratto.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.905.-
- 19o.-** Solución urgente para vecinos del barrio la Marchatrás.- Moción de los señores ediles Walter Duarte, Enrique Avellanal, Liliana Geninazza y exedil Edgardo Balbuena.
Vecinos de barrio Amanecer 1 reclaman urgente solución al vertido de aguas servidas a la calle.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.867.-
- 20o.-** Necesidad de limpiar en forma urgente terreno en cercanías de Escuela No. 71.-
Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.868.-
- 21o.-** Pasaron 3 años: Lomas del Sol: calle Proyectada 200 sigue en lamentable estado.-
Moción de la señora edila Raquel Medina.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.869.-
- 22o.-** Basural en terreno ubicado en las calles Estefanell y Bulevar Artigas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.870.-
- 23o.-** Vertido de pozos negros a la zanja de Arana, Jerarca municipal recién se enteró.-
Moción del señor edil Saúl Villagrán.
-Desvío de la zanja de Arana.- Moción de la señora edila Verónica Bica.
-Limpieza de zanja de Arana, se dice pero no se hace ¿quién se hace cargo? Moción de la señora edila Sandra Navadián.
-Zanja de Arana: situación a controlar.- Moción del señor edil Daniel Benítez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.871.-
- 24o.-** Desmalezamiento de Cañada del Sauce desde calle Costa Rica hasta Avenida Dr. Roldán.- Moción de los señores ediles Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.872.-
- 25o.-** Actitud de esta Administración totalmente desinteresada y discriminatoria con el carnaval sanducero.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.873.-
- 26o.-** Recuperar los balnearios alternativos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.875.-

- 27o.-** El abandono del Parque Guyunusa, su entorno y baños.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.876.-
- 28o.-** Otro año con las playas en lamentable estado. Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.877.-
- 29o.-** Necesidades de los vecinos de Park Way y Cerrito.- Moción de los señores ediles Daniel Benítez y José Fagúndez.
Higiene y medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.880.-
- 30o.-** Los residuos domiciliarios, los contenedores, el proceso final en el basurero y los basureros en el departamento.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.874.-
- 31o.-** Situación de varias calles de Paysandú.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.851.-
- 32o.-** El Anfiteatro carece de instalaciones de accesibilidad para las personas con alguna discapacidad de movilidad.- Moción de los señores ediles Patricia Volpe y Enrique Avellanal.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.852.-
- 33o.-** Planteos de las Cooperativas del Complejo Bulevar (Covinur, Covinorte, Covimad, Covitru).- Moción de los señores ediles Avellanal, Duarte exedila Volpe, Navadián, Villagrán, Malel, Fagúndez y Gallardo.
-¿Qué instituciones deberían haber construido los pluviales internos y externos del Complejo Bulevar? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
-Cooperativas del Complejo Bulevar solicitan solución.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán.
Fucvam y las Cooperativas Civimad, Covicur, Covitru y Covinorte.- Solicitan ser recibidos por el plenario de la Junta.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.853.-
- 34o.-** Culminar la bituminización de avenida de las Américas sur.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.854.-
- 35o.-** Mal estado de la calle 31 al oeste de calle Costa Rica-Vecinos del lugar denuncian.- Moción de la señora exedila Patricia Volpe.
-Nuevamente vecinos reclaman arreglo de calle No. 31 República de Bolivia.- Moción del señor edil Walter Duarte.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.855.-
- 36o.-** Reclamo de reparación para calle República de Chile.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.856.-
- 37o.-** Ensanche e iluminación de calle Antonio Estefanell.- Moción de la señora edila Nancy Fontora.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.857.-

- 38o.-** Colocación de barreras de protección en intersección de calles Industrias y Diagonal doctor Fortunato.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.858.-
- 39o.-** Necesidad de instalar una garita en la parada de ómnibus de doctor Roldán y Calle No. 33.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.859.-
- 40o.-** Mal estado de calle San Antonio María Gianelli entre Batlle Berres y Libertad.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.860.-
- 41o.-** Reclamo de seguridad para transitar en cercanías de playa Park.- Moción del señor edil Walter Duarte.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.861.-
- 42o.-** Emprendimientos productivos irregulares que se están llevando a cabo en pueblo Lorenzo Geyres. Planteo del señor edil Saúl Villagrán.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.884.-
- 43o.-** La crisis de la citricultura amenaza a Quebracho.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.885.-
- 44o.-** Necesidad de más personal en las seccionales policiales del interior de nuestro departamento.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.886.-
- 45o.-** Solución para emprendedores y microempresarios del interior rural.- Moción del señor edil Juan Laca.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: 38.887.-
- 46o.-** Trazabilidad en el sector apícola.- Moción del señor edil Francis Soca.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.888.-
- 47o.-** Reunión de la coordinadora portuaria 2: impacto en la zona de las obras necesarias para el funcionamiento del puerto y de las inversiones previstas.- Moción del señor edil Walter Duarte.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.889.-
- 48o.-** Al maestro Julio Castro, un recuerdo por siempre.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.890.-
- 49o.-** Una solución rápida a la demorada ampliación de red de agua potable de calle Montevideo y Larre Borges de la ciudad de Paysandú.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.891.-
- 50o.-** Regional del Instituto Nacional de Colonización para Quebracho.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.892.-
- 51o.-** Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis y el actual período para patentar perros.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.893.-

52o.- Gestión Bentos, la nueva Terminal: otra vez el error.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.894.-

53o.- Ante la imposibilidad de constatar estado de la caminería rural, que nuestra Junta solicite vehículo anfibio o similar al Ministerio de Defensa e incorpore drones para conocer estado de los caminos rurales.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.895.-

54o.- Aeyoría.- Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo, etc.

Descentralización, informa: Rep. No. 38.896.-

55o.- El Gobierno Municipal en contra de la explotación de petróleo. Les fracasó el biodiésel, ¿qué energía proponen? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.897.-

56o.- Barrio Calpusa requiere soluciones urgentes.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.906.-

57o.- Basural que se encuentra ubicado en calle Ituzaingó y Diagonal Francisco Debali.- Planteamiento formulado por la señora edila Raquel Medina.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.907.-

58o.- Perjuicios medioambientales y de higiene en la esquina de las calles Herrera y Solís.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.908.-

59o.- Vecinos de calle Colón preocupados.- Moción de la señora edila Raquel Medina.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.909.-

60o.- Comedor municipal de calle Ituzaingó (No. 52).- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.910.-

61o.- Funcionarios del centro de información al turista de la Oficina del Puente Internacional Gral. José Artigas.- Solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.898.-

62o.- Sociedad de funcionarios en actividad y retiro de la administración central-sindicato policial.- Solicita entrevista a fin de considerar temas laborales.

-Asociación de Funcionarios Policiales (SUPU).- Solicita se le conceda una reunión para tratar temas laborales que los afecta.

-Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad social.

Asuntos Laborales y Seguridad social, informa: Rep. No. 38.899.-

63o.- ¿Adónde fue a parar el dinero de varias inversiones presupuestadas que no se cumplieron? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Cultura, informa: Rep. No. 38.914.-

- 64o.-** Incluir en el programa escolar y liceal la enseñanza del ajedrez. Moción del señor edil Jorge Bartaburu.
Cultura, Informa: Rep. No. 38.915.-
- 65o.-** Exposición en Paysandú de la pintura de Juan Manuel Blanes “Ataque General a Paysandú”.- Moción del señor edil Francis Soca.
Cultura, informa: Rep. No. 38.916.-
- 66o.-** Leandro Gómez: sobre el héroe y la tumba.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.
Cultura, informa: Rep. No. 38.917.-
- 67o.-** Declarar el fraccionamiento del Padrón suburbano No. 2896, donde se emplaza el barrio Jardines del Hipódromo, sito en calle Montevideo al sur, esquina 48-sur, como un servicio de interés público, a los efectos de que pueda operar la excepción del artículo 1o, literal A de ley 19.044.- La Intendencia remite solicitando igual declaración.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.913.-
- 68o.-** Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 4374, chacra No. 050 B, 1a seccional judicial del Departamento, propiedad de los señores Alejandro Campos y Yanela Parente.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.927.-
- 69o.-** Granjas “piloto” para la reorganización y subsistencia de familias, fomento del trabajo y abatimiento de la pobreza.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y exedil Miguel York Olasso.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.928.-
- 70o.-** Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita presentada por la señora representante María Cecilia Bottino, referente a construcción del Plan Mevir IV para Chapicuy.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.929.-
- 71o.-** Covidemu.- Solicita entrevista con comisión de Obras y Servicios.
-Se inauguraron las viviendas de Covidemu, la lluvia los dejó “regalao”.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
-Covidemu: sus calles internas, periféricas y muro de contención.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.918.-
- 72o.-** ¿Para cuándo las calles del barrio Purificación 3? Moción del señor exedil Martín Pitteta.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.919.-
- 73o.-** Arreglo de las calles del barrio Paysandú Norte.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.920.-
- 74o.-** ¿Por qué no se arreglan las calles del centro poblado de Casa Blanca? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.921.-
- 75o.-** Garitas en la parada de ómnibus en República Argentina y Joaquín Suárez.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.922.-

- 76o.-** Lomas del sol: calle Proyectada 200 sigue en lamentable estado.- Moción de la señora edila Raquel Medina.
-Pasaron 3 años: Lomas del sol: calle Proyectada 200 sigue en lamentable estado.- Moción de la señora edila Raquel Medina.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.923.-
- 77o.-** Problemática de los vecinos de la zona de calles Paz y Colón.- Moción de la señora exedila Patricia Volpe.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.925.-
- 78o.-** Cooperativas de viviendas sindicales Covisinpa, Covisin 4 y Coviprovisin 8.- Solicitan ser recibidas con carácter urgente debido a situación que atraviesan.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.926.-
- 79o.-** Declaración de interés departamental mantener la internacionalidad del aeropuerto "Tydeo Larre Borges" de nuestra ciudad.- Planteamiento de la exedila Patricia Vasquez Varela.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.930.-
- 80o.-** Washington fans: un hombre íntegro.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.-
Cultura, informa: Rep. No. 38.923.-
- 81o.-** Director de Movilidad Urbana defiende gestión haciendo pública información de contribuyentes.-
Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.935.-
- 82o.-** Bonificación del 100% del impuesto de contribución inmobiliaria y 80% en el pago de tasa de recolección por el período 2009-2015 inclusive, 65% de tasa de alumbrado hasta el año 2011, etcétera, correspondiente al Padrón urbano No. 1277, propiedad de la señora Ruth Tabarez.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y cuentas, informa: Rep. No. 38.936.-
- 83o.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAD 9287, por el año 2015, propiedad del señor Pablo Humberto Soba Dollenart, al servicio de la iglesia de "Dios en el Uruguay misiones mundiales".- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.937.-
- 84o.-** Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondiente a la venta de los bonos colaboración que organizan Ruben Fiuri y Ma. Susana Lima a fin de solventar gastos de la operación a la que se someterá su hija Eliana Ma. Fiuri.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.938.-
- 85o.-** Exoneración del pago de la tasa de conservación y limpieza de cementerios del panteón No. 100 del Cementerio Central, por el Ejercicio 2015, propiedad de la sociedad de San Francisco de Sales.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.939.-
- 86o.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula IAD 2577, propiedad del club de Leones de Paysandú, por los Ejercicios 2014 y 2015.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.940.-

- 87o.-** Sesión extraordinaria solicitada por ediles de la bancada del Frente Amplio a fin de considerar tema referente a vínculo contractual y retribuciones de funcionarios jerárquicos municipales.-
Intervención del Tribunal de Cuentas en el tema de todas las remuneraciones recibidas por los directores y cargos de confianza de la IDP.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Investigadora gastos actual período IDP, informa: En mayoría: Rep. No. 38.881.-
En minoría (verbal en Sala)
- 88o.-** Reconsideración del siguiente asunto: "Director de movilidad urbana defiende gestión haciendo pública información de contribuyentes.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti".- La solicita el señor edil Mauricio de Benedetti.-
Asuntos Laborales y Seguridad y Social, informa: Rep. No. 38.935.-
- 89o.-** Gravísima situación generada por las reducciones en le cementerio de Piedras Coloradas, los ataúdes tirados en la calle y el desastroso estado del cementerio de Piñera.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Promoción Social, informa: Rep. No. 38.878.-
- 90o.-** Reconsideración del siguiente asunto: "Director de movilidad urbana defiende gestión haciendo pública información de contribuyentes.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti".- La solicita el señor edil Mauricio de Benedetti.-
Asuntos Laborales y Seguridad y Social, informa: Rep. No. 38.935.-
- 91o.-** El Velódromo Municipal, cada vez más deteriorado.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.924.-
- 92o.-** Placa recordatoria a los ciudadanos electos ediles en la elección del año 1971 que fueran derrocados por la dictadura.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Cultura y Asuntos Internos, informan: Rep. No. 38.931.-
- 93o.-** El actual Ejecutivo Municipal desde su asunción eliminó a la Asociación Civil Nuevo Paysandú y su vehículo ambulancia.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Cultura, informa: Rep. No. 38.933.-
- 94o.-** Prórroga para la aplicación del capítulo III de la Resolución No. 202/14 (Evaluación de desempeño de los funcionarios).-
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38.941.-
- 95o.-** Renuncia a partir del 25/06/15, al cargo de edil suplente representando a la Lista 609 del Frente Amplio.- La presenta la señora Liliana Geninazza.-
- 96o.-** Acta No. 1295.- Sesión ordinaria realizada el día 15/05/15. Rep. No. 38.900.-
- 97o.-** Acta No. 1296.- Sesión especial realizada el día 28/05/15. Rep. No. 38.901.-
- 98o.-** Acta No. 1297.- Sesión ordinaria realizada el día 29/05/15. Rep. No. 38.902.-
- 99o.-** Acta No. 1298.- Sesión especial realizada el día 08/06/15. Rep. No. 38.903.-
- 100o.-** Acta No. 1299.- Sesión ordinaria realizada el día 11/06/15. Rep. No. 38.904.-

- 101o.- Implementación de una casa en Guichón para víctimas de violencia doméstica.- Planteamiento de la señora edila Mabel Moreira en la MHP de sesión de fecha 11/06/015.-
- 102o.- Carencias en el Hospital de Guichón.- Planteamiento del señor edil Beder Mendieta en la MHP de sesión de fecha 11/06/15.
- 103o.- Utilización del Fondes.- Planteamiento del señor edil Javier Pizzorno en la MHP de sesión de fecha 11/06/15.
- 104o.- Comunicación inmediata.-
- 105o.- Continúa el tema en consideración: "Utilización del Fondes".-
- 106o.- Rendición de cuentas de la 50a Semana de la Cerveza, publicada en la prensa local.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-
- 107o.- Término de la sesión.-

1o.-APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión ordinaria.

2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Se repartieron once informes de comisión fuera de hora que pasarán a ser considerados al final del orden del día.
Comenzamos la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-REFLEXIONES ANTE SU RENUNCIA AL CARGO DE EDILA DEL PRESENTE Y DEL PRÓXIMO PERÍODO.- Palabras de la señora edila Liliana Geninazza.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias. Buenas noches. Señor Presidente, esta será mi última intervención en Sala. Como se habrán informado los señores ediles a través del repartido, he presentando renuncia al cargo de edil por lo que resta del presente período legislativo, como también a la proclamación por parte de la Corte Electoral para integrar este Cuerpo durante el período 2015-2020, cargo para el que fui electa por el Partido Frente Amplio, lista 609, del Movimiento de Participación Popular, MPP.

No quiero darle sabor a despedida, porque los militantes políticos nunca nos despedimos sino que siempre tenemos otro ámbito donde seguir trabajando, construyendo futuro y redoblando esfuerzos para que nuestros principios hagan pie en la tierra y nos permitan acercarnos a una democracia con justicia social y liberación nacional, que es el objetivo.

Señor Presidente, hay corrientes ideológicas que intentan reducir la política a resultados electorales, y al gobierno, a una mera administración, guiada por los más poderosos obteniendo repercusión mediática. Como resultado, se logra el desprestigio de la política y, consecuentemente, de los

políticos. Al situarme en las antípodas de ese pensamiento, considero que la política es indispensable en la sociedad para que pueda dirimir sus conflictos, cuando es posible, elaborar consensos y cuando no lo es, respetar la voluntad de las mayorías democráticas en la elaboración de nuevos paradigmas que nos conduzcan al bien común.

Con esta concepción ideológica es que llegué a esta Junta Departamental hace cinco años, considerando que de nuestro desempeño dependía la jerarquización y la revalorización de este órgano de gobierno departamental. Como en todos los países civilizados gracias a la democracia, los adversarios disienten, discuten, cooperan y acuerdan; todas esas situaciones las hemos vivido aquí, tal vez las más armoniosas –que no han sido pocas– no han trascendido tanto. Suelo decir que todos los temas que interesan a la gente son tratados en la Junta Departamental con la seriedad que merecen, dedicándoles muchas horas de estudio, de manera que nuestros fundamentos sean convincentes y determinantes.

El Intendente electo por el Frente Amplio, compañero Guillermo Caraballo, ha considerado que, desde el cargo para el que fui designada, puedo colaborar desde el gabinete departamental, (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: nombrándome al frente de la Dirección de Descentralización. Es un desafío que asumiré integrando un equipo con responsabilidad y coraje, cuya acción se orientará a cambiar y no ha destruir, con una lógica no solo desde el punto de vista funcional, sino conceptual. La acción se construye día a día, en cada rincón del Departamento; ese será mi nuevo lugar de militancia. (Timbre reglamentario)

A todas y a todos los integrantes de esta Junta, funcionarios, ediles, prensa presente –y la que no está pero que repercute también–, mi reconocimiento, agradecimiento y afecto; a la ciudadanía espero haber cumplido. Hasta siempre.

4o.-FORMA DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE INGRESAN A LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y FALTA DE ACATAMIENTO DE ORDENES POR PARTE DE LOS MISMOS.- Planteo de la señora edila Nair Benítez.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. En la noche de hoy voy a hacer referencia a un tema que me preocupa muchísimo, y quédese tranquilo que usted no está involucrado sino que es parte de la reestructura escalafonaria.

La designación de funcionarios para ocupar cargos en la Junta Departamental es un procedimiento sumamente complejo. Esa complejidad solamente es superada, en importancia, por la necesidad de contar con recursos humanos preparados para actuar con clara orientación hacia la eficiencia y eficacia de la gestión pública. En concordancia con las exigencias necesarias para el ejercicio de la función, el artículo 26 del Reglamento de Ingresos, Calificaciones, Ascensos y Procedimiento Disciplinario de los funcionarios de la Junta Departamental, establece con claridad destacable que el funcionario que se seleccione para ocupar un cargo será aquel que mejor cumpla con los requisitos, de acuerdo a la evaluación realizada por el Tribunal de Concursos.

La designación de un funcionario sin concurso previo, vulnera la reestructura de cargos vigentes; además lesiona los derechos de otros

funcionarios cuando deberían tener la misma oportunidad para acceder a un cargo vacante. Toda esta situación puede provocar una inminente ola de juicios contra la Junta Departamental, con la consecuente pérdida de dinero para el gobierno departamental. Además, la designación de un funcionario en contravención al Reglamento vigente, puede constituir un acto de corrupción, denunciante ante la Justicia y ante la Junta de Transparencia y Ética Pública. En definitiva, colocar un funcionario en un cargo para el cual no concursó es un acto absolutamente reprochable desde varios puntos de vista; ello implica desconocer el trabajo realizado y el dinero invertido en la reestructura de cargos, vulnerar los derechos de los demás funcionarios y actuar al margen de la ética pública. Además, debe tenerse en cuenta que el artículo 120 del Reglamento de Ascensos prevé la posibilidad de revocar la designación de un funcionario cuando se compruebe error. El error es la menor de las irregularidades que se pueden constatar en la designación de un funcionario, venimos hablando de violación de la reestructura, oportunamente aprobada, vulneración de derechos, e inclusive de corrupción, por lo que una designación basada en estas causales excede el simple error y, si se concreta, deberá ser revocada en la primera oportunidad posible.

El fortalecimiento de una institución pública, como lo es la Junta Departamental de Paysandú, requiere hacer primar el interés público por sobre los intereses particulares y sectoriales. Los funcionarios están al servicio de la Junta. La Junta, como institución, no debe dar lugar a que la satisfacción de intereses personales, acomodados y pago de favores empañen su imagen, provocando el descrédito que parte de la ciudadanía ha confiado. En una institución pública que pretende servir eficaz y eficientemente a la población no caben los acomodados, las designaciones “a dedo” ni mucho menos la vulneración de derechos y de principios fortalecedores de la transparencia y de la preservación del bien común. La reestructura de cargos, aprobada oportunamente, implicó una inversión muy importante en tiempo de trabajo y en dineros públicos. A consecuencia del compromiso de quienes se dedicaron a trabajar por esa reestructura, se logró un producto final que tiene por objetivo fortalecer la gestión de la Junta Departamental, optimizar los recursos y, en definitiva, mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía. En esa reestructura se prevén las responsabilidades de cada cargo, y las funciones y cometidos que le corresponden.

Lamentablemente se ha constatado la extralimitación de algún funcionario que tomándose atribuciones que no le fueron conferidas por la reestructura, toma decisiones sobre cómo, cuándo y dónde cumplir sus funciones, específicamente en lo que refiere al transporte de ediles y delegaciones a las actividades a las cuales deben asistir.

En esta reestructura orgánica en la que existen cargos de alta jerarquía, la forma y los tiempos de utilización del vehículo de la Junta, deben ser coordinados por los jefes de área correspondientes, pues para eso se les paga. Luego de realizada esa coordinación, el Jefe de Conserjería es quien debe dar la orden para utilizar el vehículo de la Corporación, de la forma que se entienda adecuada para el cumplimiento y asistencia puntual a las actividades marcadas. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.BENÍTEZ: Gracias. Las facilidades y flexibilidades que se otorgan a los funcionarios para el cumplimiento de sus tareas en la Junta

Departamental, no deben confundirse con el descontrol y la falta de acatamiento del régimen de trabajo correspondiente. Así lo establece el Artículo 53 del Reglamento de Funcionarios, cuando indica que “la falta susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales”.

Cada funcionario es consciente de las tareas que debe realizar. Si no concurre a trabajar o se niega a hacerlo en las condiciones establecidas, debe ser sancionado. Y cada Jefe de sector de la Junta debe ser consciente de esta situación, informar por escrito para que queden registros, y tomar las medidas correspondientes cuando haya motivo para hacerlo.

Un funcionario que no se adapta al régimen de trabajo, que se niega a cumplir directivas de sus jefes, al que hay que rogar para que cumpla su trabajo, que falta el respeto a otros funcionarios y ediles, no merece consideración alguna, y debe sufrir las consecuencias de sus omisiones, pues negarse a cumplir sus tareas perjudica el funcionamiento general de la Corporación, degenera el ambiente de trabajo y afecta la imagen de la institución. Permitir excesos desvaloriza los esfuerzos realizados en la confección de la reestructura de cargos de la Junta Departamental. Encubrir abusos afecta la relación entre los compañeros y genera situaciones injustas y reprochables.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que este asunto se radique en la Comisión de Asuntos Internos de la Junta Departamental y que desde la Mesa se envíe una copia de lo expresado a las nuevas autoridades, para dar cumplimiento a las normas en la materia. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta efectuada por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 401/2015.-VISTO el planteamiento de la Sra. Edila Nair Benítez en la media hora previa de sesión de fecha 25/6/15, referente a: ‘Forma de designación de funcionarios que ingresan a la Junta Departamental y falta de acatamiento de órdenes por parte de los mismos’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que desde la Mesa se envíe una copia de lo expresado a las nuevas autoridades de la Junta Departamental;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Envíese una copia de lo expresado en Sala a las nuevas autoridades de la Junta Departamental.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas”.

5o.-RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA 50ª SEMANA DE LA CERVEZA, PUBLICADA EN LA PRENSA LOCAL.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. La 50ª Semana de la Cerveza no ha pasado inadvertida con respecto a las anteriores –tomando en cuenta las del último quinquenio. Es decir que, desde la 45ª a la 50ª, hubo dificultades, aunque la 48ª fue la más grave de todas en la historia –no solamente en los cinco años– con hechos ya conocidos por todos, quedando aún deudas pendientes de pago, que fueron contraídas fuera de la norma vigente, a nivel nacional y departamental.

La 50ª Semana de la Cerveza fue una de las más promocionadas, justamente, porque llegaba al medio siglo.

Ahora nos hemos enterado –respetando lo publicado en la prensa, y que esta Junta Departamental aún no conoce– de que los propios intendentes habían pactado, internamente, que a los 60 días de finalizado el evento estaría pronta la Rendición de Cuentas. No sucedió así. Por cierta prensa se han publicado, escuetamente, algunos datos que, una vez más, generan dudas por la forma en que se han dado a conocer –según, reiteramos, lo publicado en los últimos días–, no con el documento oficial que debería haber llegado a la Junta Departamental, que es el órgano de contralor, para analizar, año tras año, las partidas destinadas para ello, en el Presupuesto Quinquenal, que ascienden, por ejemplo, para este 2015, a los tres millones de pesos. Es decir que la Intendencia, también actuaba de espónsor de la propia Semana con partidas del propio Presupuesto Quinquenal. Al referirnos a espónsores, quiero manifestar que el partido oficialista –que, hasta este momento, es el que maneja la Intendencia Departamental– realizó profundas y duras críticas al Gobierno Nacional, porque algunas empresas estatales no aportaban como espónsores. Ha quedado demostrado que hubo altas sumas de dinero de organismos estatales en beneficio de este evento que, en este caso, tampoco se manejaron debidamente. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Algunas irregularidades nos hacen sospechar pero, reitero, no oficialmente porque no tenemos los documentos. Seguramente, la nueva legislatura, el nuevo gobierno, deberá atender la deuda vigente de la Semana 48ª y enfrentar serios inconvenientes y pérdidas de la realizada en el presente año.

Señor Presidente, en este caso, los festejos que fueron ampliamente promocionados, año a año, significaron una pérdida enorme, para el pueblo sanducero. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha finalizado su tiempo, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tengo anotado al señor edil Gentile, por lo tanto el tema pasa al final del orden del día.

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Si es posible, agradecería me pueda anotar para el final del orden del día y poder contestar sobre el tema.

6o.-CONTAMINACIÓN DE AMBIENTES ACUÁTICOS EN NUESTRO PAÍS.-

Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias. La ministra de Medio Ambiente, señora De León, manifestaba que actualmente se hace mucho énfasis en el control de la contaminación. Quiere decir que en estos últimos tiempos la contaminación ha sido muy preocupante, algo muy difícil de poder revertir, y para ello se necesitan muchos años.

Al comparar nuestro país con Bolivia, se dice que estamos bien. Es razonable su situación porque allí no se puede beber agua, ni siquiera comer una lechuga, tiene minas a cielo abierto e infinitos problemas. Yo creía entender que Uruguay era considerado como “Uruguay Natural” ¿no? –por lo menos, eso se decía.

También manifestaba que no podemos decir que estamos peor que antes, teniendo en cuenta el crecimiento de nuestra producción. O sea que durante toda la producción –gracias a estos tiempos que hemos tenido– no se llevó, paralelamente, un control de la contaminación, lo que después es imposible poder revertir. Lógicamente cuando “la fiesta” se termina y no se cuenta con los grandes recursos económicos que nos dejó ese crecimiento en la producción, tampoco habrá dinero para controlar la contaminación.

En conclusión, la contaminación en estos últimos años no ha tenido control alguno, la han dejado ser. La Intendencia de Montevideo está realizando algunas obras en la costanera del arroyo Miguelete, no sé, irá a poner algún mirador para ver la contaminación porque, la verdad, el Miguelete siempre estuvo contaminado y ahora, ni se sabe. Lo único que han hecho es lo que acostumbra hacer este gobierno, que es ocultar. OSE oculta información sobre la falta de potabilidad del agua; oculta la presencia de grandes cantidades de cianobacterias en el agua, que fue el factor que desencadenó los dos episodios de mal sabor, olor y turbiedad en el agua potable que OSE distribuyó en Montevideo, en marzo del 2013, y en Maldonado en marzo de 2015 -asunto del que la gente se quejó tanto... (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. ...de que encima pretendían cobrarle esa agua– ya que los sistemas de potabilización no dieron abasto para solucionar la situación y OSE lo resolvió ocultando la información a la población.

El aumento de la matriz productiva del país en los últimos años, con un efecto inmediato en los ambientes acuáticos, no ha sido acompañado por los respectivos controles de la contaminación al medioambiente y, en especial, de ríos y arroyos. Todos sabemos que los sojeros no respetan las distancias exigidas y eso nadie lo controla, porque lo importante es la producción, sin tener en cuenta que todo eso luego genera contrariedades. En Paysandú pululan los purificadores de agua...(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha finalizado su tiempo, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Solicito que mis palabras se envíen al Directorio del Partido Nacional y a la prensa en general.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tengo anotado para hacer uso de la palabra al señor edil Villagrán, por lo que el tema pasa al final del orden del día.

7o.-REFLEXIONES Y AGRADECIMIENTOS ANTE EL FIN DE LA LEGISLATURA.-

Planteo del señor edil Carlos Oyanarte.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Esta noche, para mí, está cargada de nostalgias y de recuerdos de momentos vividos, en estos últimos años, en la Junta Departamental de Paysandú, lugar en el que la ciudadanía nos confirió la responsabilidad y el compromiso de estar, con ese voto fiel, con el cual nos distinguió, hace 10 años. Y digo que está cargada de nostalgia y de recuerdos porque, de alguna manera, se pueden resaltar momentos felices, compartidos con compañeros de nuestra bancada, también con los compañeros de las demás bancadas que integran el deliberativo departamental y con los funcionarios de esta Junta, quienes han sido más que eficientes cada vez que los hemos requerido por distintas razones.

También quiero expresar un agradecimiento muy especial a todos los medios de prensa, que cada vez que fue necesario nos permitió expresar nuestra opinión y pudimos compartir con ellos, también, las noticias que así lo ameritaban en ese momento.

Además, quiero expresar un especial saludo a la agrupación liderada por el ingeniero Doti, lista 36, que me confirió este compromiso y, en especial, a todos los ciudadanos de Paysandú y de nuestra Villa, a quienes tuvimos el honor de defender en diferentes oportunidades, ante distintas situaciones, desde esta Junta Departamental y desde otros ámbitos, de forma de tratar de cubrir aquellas necesidades que el vecino todos los días le plantea al edil o a la persona que esté más cerca del ámbito político, por algunas situaciones especiales.

Quisiera también pedir disculpas, por los malos momentos vividos con compañeros de mi bancada y con ediles de las otras bancadas, con alguna autoridad departamental, a raíz de acaloradas discusiones del momento por diferentes situaciones. Creo que es bueno tener un gesto de grandeza y pedir perdón cuando uno se equivoca.

Por último, quisiera dejar un mensaje para los ediles de la próxima Legislatura: que pongan el mayor compromiso y responsabilidad en beneficio de la ciudadanía que les ha conferido su confianza (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Y también, para hacer lo mejor por el vecino. Paysandú, seguramente, vivirá momentos difíciles, porque la situación del país en lo regional y en lo internacional, es difícil y requiere que cada uno de nosotros ponga mucho de sí para lograr los objetivos que el futuro gobierno departamental, desea y anhela. Quisiera que nos olvidáramos de los partidismos propios de cada uno, del egoísmo y de las desigualdades que cada uno tiene (timbre reglamentario) para lograr...

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha finalizado su tiempo, señor Edil.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Para lograr así lo mejor para Paysandú. Quisiera que estas palabras fueran a la prensa en general, a las Juntas y a las Alcaldías de todo el departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

8o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Solicito la alteración del orden de la sesión, para tratar en primera instancia los informes de las comisiones. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración la propuesta efectuada por el señor edil Pizzorno, de pasar a tratar los informes de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

(Entran los señores ediles B. Silva, Benítez, de Benedetti y la señora edila Teske)

ORDEN DEL DÍA

9o.-REDAM (Red del Adulto Mayor) BUSCANDO UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA Y ACTIVA.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.-

Promoción Social, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por repartido No. 38.555/15.

En dicha oportunidad se remitieron oficios al MIDES y a Ambas Cámaras.

Teniendo en cuenta que se han realizado todas las gestiones pertinentes, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 402/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni: ‘REDAM (Red del Adulto Mayor) buscando una calidad de vida digna y activa’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente se informó al Plenario mediante Rep. No. 38.555/15, permaneciendo el tema en bandeja.

II) que además informa que en su momento se remitieron oficios al Ministerio de Desarrollo Social y a ambas Cámaras Legislativas, por lo que teniendo en cuenta que se han realizado todas las gestiones pertinentes, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 953/12.

(Entra el señor edil Pesce)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: los informes de comisión que aparecen en el repartido, a excepción del número 16 –que tiene informe en mayoría y en minoría–, vienen firmados por unanimidad. Planteo se vote en bloque desde el punto 11 al 82 inclusive, dejando fuera aquellos que algún edil desee tratar separadamente.

Asimismo, propongo se incluyan en este bloque los informes de comisión fuera de hora, que son 11, de los cuales solicito dejar fuera el número 2 y 11.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Propongo que quede fuera el punto 17 de los informes de comisión y el punto 4 de los informes fuera de hora.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Que quede fuera el punto 80 de los informes de comisión.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración votar en bloque y dar un aprobado a los informes de comisión desde el punto 11 al 82 inclusive, dejando fuera los ítems 16, 17 y 80 y los informes de comisión fuera de hora, dejando fuera los ítems 2, 4 y 11. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

10o.-FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN No. 18, UBICADO EN CORRALES DE ABASTO-PARQUE SAN FRANCISCO.- La Intendencia remite a consideración Exp. No. 60/0095/2013.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Repartidos Nos. 37.454/13 y 37.702/13. Mediante el primero, se sugería oficiar a la Intendencia solicitando aclaraciones sobre diversos puntos, a la vez que se emitía opinión sobre temas vinculados, todo lo cual fue trasladado al Ejecutivo mediante oficio. En el segundo informe, se hizo saber que la respuesta enviada por la Intendencia Departamental al primer requerimiento, no satisfizo totalmente a la Comisión, por lo que se ofició nuevamente, solicitando la concurrencia de un técnico municipal, munido de un preproyecto.

Recientemente, y ante la falta de respuesta del Ejecutivo, se envió oficio No. 215/15, reiterando su similar No. 491/14, por medio del cual se solicitó que el técnico a cargo de la consultoría informe si hay posibilidad de explotación de agua termal en el mencionado predio y, de ser así, se envíe algún preproyecto al respecto, no recibiendo respuesta hasta el momento.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al Plenario devolver el expediente al Ejecutivo, informando los pasos que se han dado respecto al mismo hasta el momento, por lo cual se deberá adjuntar al oficio copia de los informes y oficios nombrados; como así también de los Of. Nos. 799 y 1182/13.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a diez de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 477/2015.- VISTO el Expediente No. 60/0095/2013 remitido por la Intendencia Departamental referente a: ‘Fraccionamiento del Padrón No. 18, ubicado en Corrales de Abasto – Parque San Francisco’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente elevó al Plenario los Repartidos Nos. 37.454/13 y 37.702/13, mediante los cuales se sugería oficiar a la Intendencia solicitando aclaraciones sobre diversos puntos, a la vez que se emitía opinión sobre temas vinculados, todo lo cual fue trasladado al Ejecutivo mediante oficio y, a su vez, se hizo saber que la respuesta enviada por la Intendencia Departamental al primer requerimiento, no satisfizo totalmente a la Comisión, por lo que se ofició nuevamente, solicitando la concurrencia de un técnico municipal, munido de un preproyecto;

II) que, ante la falta de respuesta del Ejecutivo, se envió oficio No. 215/15, reiterando su similar No. 491/14, por medio del cual se solicitó que el técnico a cargo de la consultoría informe si hay posibilidad de explotación de agua termal en el mencionado predio y, de ser así, se envíe algún preproyecto al respecto, no recibiendo respuesta hasta el momento;

III) que, por lo expuesto, aconseja al Plenario devolver el expediente al Ejecutivo, informando los pasos que se han dado respecto al mismo hasta el momento, por lo cual se deberá adjuntar al oficio copia de los informes y oficios nombrados; como así también de los Oficios Nos. 799 y 1182/13.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo establecido en el CONSIDERANDO III)”.

11o.-CREACIÓN DE UN ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente la Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.022/14, volviendo el tema a Comisión.

Al considerar nuevamente el tema, se entiende necesaria la aprobación del proyecto de decreto que se especifica al final del presente, haciéndose la salvedad de que no se incluyen en el mismo la asignación de rubros sugerida por el Escribano Municipal, debido a que tal asignación quedará sujeta a consideración y eventual aprobación en el próximo presupuesto quinquenal. Por este motivo, además de la aprobación mencionada, se sugiere oficiar a la Intendencia Departamental, solicitando la provisión de rubros para la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO I): la nota presentada por la Comisión Departamental de Patrimonio y Áreas Protegidas, la cual se transcribe: ‘Paysandú, 27 de diciembre de 2012. Sr. Intendente de Paysandú. D. Bertil Bentos. Presente. ATENTO a la necesidad de preservar información y materiales tangibles e intangibles de tipo patrimonial correspondiente al área de influencia departamental y territorial.

DADO que dicho material es clave no sólo en el sentido de pertenencia local, sino que es parte del proceso histórico y de futuro, que ha forjado el ser sanducero.

VISTA la importancia desde el punto de vista cultura, de difusión, educativo, de divulgación, en lo económico y en lo turístico.

ENTENDIENDO que el concepto PATRIMONIO comprende al conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica, y en nuestro caso al Departamento de Paysandú. Que históricamente la idea de patrimonio estaba ligada a la de herencia, lo que atañe a nuestro antepasado y también como base para el futuro departamental. Que también hay “patrimonios” a los cuales los

individuos pueden tener acceso como miembros de nuestra comunidad y también más amplia, tales como los patrimonios Locales, regionales, nacionales e incluso los de la Humanidad (por ejemplo: los Patrimonios Industriales, Patrimonios Nacionales, Patrimonios Históricos, Culturales, Arquitectónicos, Productivos, Físicos o Inmateriales, de la música, del arte, de la ciencia, de la educación).

La COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO y ÁREAS PROTEGIDAS, eleva a su consideración el siguiente proyecto, que puede ser mejorado, y que seguramente deberá ser analizado también por la Junta Departamental:

1.- Créase el ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO que funcionará en la órbita de la Dirección de Promoción y Desarrollo.

2.- Tendrá como cometido el Registro y Archivo de Originales o copias, de documentación, del acervo patrimonial, cultural vinculado directa e indirectamente con nuestro Departamento de Paysandú.

3.- Podrá Coordinar y co-participar de las actividades y cometidos de la Biblioteca Municipal, de la Dirección de Cultura, de los Museos, de la Comisión de Patrimonio y Áreas Protegidas, de los Registros y Archivos Municipales, Turismo, así como de todas otras reparticiones que tenga vinculación con sus cometidos.

4.- Deberá procurar guardar, obtener, preservar, difundir, materiales gráficos, fotografías, pinacoteca, música, composiciones, interpretaciones, trabajos literarios, imágenes, películas, videos, discursos, actuaciones, grabaciones, trabajos didácticos, técnicos, científicos y culturales en general, realizados en el Departamento o/y la región, o por miembros de nuestra comunidad sanducera residente o fuera del territorio. Así como materiales emergentes o expuestos en Encuentros, Simposios, Congresos, Conferencias, eventos en general que sean considerados de Interés Departamental o de interés Patrimonial – Cultural. Saludan a Ud. muy atentamente: María Julia BURGUEÑO José E. Rivero Horta L. Bulanti Leticia Bisio Nicolás Fuccaro’.

CONSIDERANDO II): el Informe No. 385/2013 de Escribanía Municipal el que, en un párrafo establece que ‘se debe prever que la aprobación implicará a futuro la afectación de rubros presupuestales específicos, designación de un inmueble acorde a sus fines, contratación de técnicos, etc.’.

RESULTANDO de las exposiciones de los miembros de esta Comisión, un criterio claro respecto a que el Archivo General no deberá obligatoriamente poseer o contener físicamente todo aquello que registre, ya que el registro de “algo”, significa de por sí, el conocimiento de la existencia de ese “algo” y el lugar donde se encuentra al momento de ingresar a los Índices del Archivo General.

Atento a lo precedente, esta Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Créase el ARCHIVO GENERAL DE PAYSANDÚ, que funcionará en la órbita de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Departamental, y tendrá los siguientes cometidos:

a) Registro y Archivo de Originales o copias, de documentación, del acervo patrimonial, cultural vinculado directa e indirectamente con nuestro Departamento de Paysandú.

b) Coordinación y coparticipación en las actividades y cometidos de la Biblioteca Municipal, de la Dirección de Cultura, de los Museos, de la Comisión de Patrimonio y Áreas Protegidas, de los Registros y Archivos Municipales, Turismo, así como de todas otras reparticiones que tenga vinculación con sus cometidos.

c) Guardar, obtener, preservar y difundir, materiales gráficos, fotografías, pinacoteca, música, composiciones, interpretaciones, trabajos literarios, imágenes, películas, videos, discursos, actuaciones, grabaciones, trabajos didácticos, técnicos, científicos y culturales en general, realizados en el Departamento o/y la región, o por miembros de la comunidad sanducera residente o fuera del territorio, así como materiales emergentes o expuestos en Encuentros, Simposios, Congresos, Conferencias, eventos en general que sean considerados de Interés Departamental o de interés Patrimonial – Cultural, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0220/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Autorízase a la Intendencia a celebrar acuerdos y/o convenios con Organismos nacionales o internacionales, públicos o privados a fin de obtener de los mismos, todo tipo de colaboración e intercambio en las distintas materias y disciplinas atinentes a las competencias del Archivo General, para la mejora de la gestión del mismo.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a diez de junio de dos mil quince”.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7211/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Créase el ARCHIVO GENERAL DE PAYSANDÚ, que funcionará en la órbita de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Departamental, y tendrá los siguientes cometidos:**

a) Registro y Archivo de Originales o copias, de documentación, del acervo patrimonial, cultural vinculado directa e indirectamente con nuestro Departamento de Paysandú.

b) Coordinación y coparticipación en las actividades y cometidos de la Biblioteca Municipal, de la Dirección de Cultura, de los Museos, de la Comisión de Patrimonio y Áreas Protegidas, de los Registros y Archivos Municipales, Turismo, así como de todas otras reparticiones que tenga vinculación con sus cometidos.

c) Guardar, obtener, preservar y difundir, materiales gráficos, fotografías, pinacoteca, música, composiciones, interpretaciones, trabajos literarios, imágenes, películas,

videos, discursos, actuaciones, grabaciones, trabajos didácticos, técnicos, científicos y culturales en general, realizados en el Departamento o/y la región, o por miembros de la comunidad sanducera residente o fuera del territorio, así como materiales emergentes o expuestos en Encuentros, Simposios, Congresos, Conferencias, eventos en general que sean considerados de Interés Departamental o de interés Patrimonial – Cultural, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0220/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- *Autorízase a la Intendencia a celebrar acuerdos y/o convenios con Organismos nacionales o internacionales, públicos y privados a fin de obtener de los mismos, todo tipo de colaboración e intercambio en las distintas materias y disciplinas atinentes a las competencias del Archivo General, para la mejora de la gestión del mismo.*

ARTÍCULO 3o.- *Comuníquese, etc.-”*

12o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 13718, MANZANA No. 843, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SRES. LUIS MEZQUITA Y MARÍA SUPERI.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema, mediante lectura de la nota enviada por los interesados y del informe de Sala de Análisis de Planeamiento Urbano, información que fue cotejada teniendo a la vista los planos correspondientes. Se puede apreciar que la invasión de retiros bilaterales es de un 31,17 %, no obstante lo cual se trata de una vivienda económica, construida mediante mano de obra benévola.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13718, manzana No. 843, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Luis Mezquita y María Superi, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0756/2014, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a diez de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7212/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** *Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13718, manzana No. 843, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Luis Mezquita y María Superi, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0756/2014, del Ejecutivo Departamental.*

ARTÍCULO 2o.- *Comuníquese, etc.”*

13o.-ACCESO AL RÍO URUGUAY EN LA ZONA DE CASA BLANCA.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue derivado además a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y de Tránsito Transporte y Nomenclátor, las que ya se expidieron al respecto informando al Plenario mediante los Reps. Nos. 37.756/12, 37.892/14 y 37.055/12, respectivamente.

Esta Comisión consideró el tema, teniendo en cuenta que la ribera del Río Uruguay es propiedad del Estado, encontrándose afectada al uso público, siendo por lo tanto de libre acceso. Estas circunstancias se encuentran especificadas en el Plan de Desarrollo Urbanístico de Casa Blanca, razón por la cual el organismo correspondiente debe hacer cumplir lo dispuesto en la mencionada norma.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan, adjuntando copia del presente informe; y archivar el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a diez de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 403/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: ‘Acceso al Río Uruguay en la zona de Casa Blanca’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las Comisiones de Legislación y Apelaciones, de Higiene y Medio Ambiente, de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, habiéndose expedido las tres últimas, mediante respectivos informes al Plenario;

II) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa entendiendo que la ribera del Río Uruguay es propiedad del Estado, encontrándose afectada al uso público, siendo por lo tanto de libre acceso, circunstancias éstas que se encuentran especificadas en el Plan

de Desarrollo Urbanístico de Casa Blanca, razón por la cual el organismo correspondiente debe hacer cumplir lo dispuesto en la mencionada norma;
III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario oficial a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan, adjuntando copia del informe de Comisión respectivo, y archivar el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III).

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 37/12”.

14o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 4960, CHACRA No. 615, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE ALUR.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema, mediante lectura del informe de Sala de Análisis de la Dirección de Planeamiento Urbano, información que fue cotejada teniendo a la vista los planos correspondientes.

Se constata que el porcentaje de invasión de retiros es de 0,59 %, y que dicha invasión se produce por construcciones secundarias, más específicamente, un depósito y una cubierta techada.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 4960, chacra No. 615, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de ALUR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0140/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a diez de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7213/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 4960, chacra No. 615, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de ALUR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0140/2015, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

15o.-LA IRRESPONSABILIDAD MUNICIPAL RETRASA COMIENZO DE CONSTRUCCIÓN DE COOPERATIVA DE VIVIENDA SINDICAL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Promoción Social, informa: “Esta Comisión está en conocimiento de que la presente moción está siendo estudiada por la Comisión de Obras y Servicios, por lo que sugiere que se radique en forma exclusiva en la misma.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de junio de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. LUIS MIÑOS. BAROLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No.404/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘La irresponsabilidad municipal retrasa comienzo de construcción de Cooperativa de Vivienda Sindical’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Promoción Social y de Obras y Servicios;

II) que la Comisión de Promoción Social informa sugiriendo que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios”.

16o.-RAMPA QUE FACILITE EL ACCESO DE LOS USUARIOS AL BPS LOCAL.- Moción de la señora edila Nidia Silva.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al oficio No. 39/15 que se transcribe ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Dirección de Construcciones de esta Comuna, tomó conocimiento de la inquietud puesta de manifiesto por la señora Edila Silva, estándose a la espera de disponibilidad de personal para realizar la rampa en cuestión. En su momento, la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de esta Comuna, proporcionará los indicadores correspondientes a la referida obra. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Mario I. Bandera Perg – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General’.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil quince.
ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 405/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nidia Silva: ‘Rampa que facilite el acceso de los usuarios al BPS local’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que teniendo en cuenta la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 71/2015”.

17o.-MODIFICACIÓN EN LA ORDENANZA DE TRÁNSITO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE MULTAS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “En sesión de fecha 16/04/15 la Comisión de Presupuesto informó sobre el presente asunto, a través del repartido No. 38.631/15. Compartiendo el mismo, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil quince.
ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 406/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Modificación en la Ordenanza de Tránsito en cuanto a la aplicación de multas en nuestro Departamento’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Presupuesto;

II) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que oportunamente su similar de Presupuesto informó al Plenario por Rep. No. 38.631/15, informe que es compartido por la primera, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 582/2014”.

18o.-SERVICIO DE ÓMNIBUS Y CONSTRUCCIÓN DE GARITAS EN ESTACIÓN PORVENIR Y SENDA PEATONAL EN ESPERANZA.- Planteo realizado por la Mesa de la Corporación.

SERVICIO DE ÓMNIBUS DE “ESTACIÓN PORVENIR – PUEBLO ESPERANZA – RUTA No. 90”, EXIGIR A LA EMPRESA VOLPE, SU Estricto CUMPLIMIENTO.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión está en conocimiento que tanto la Empresa Volpe como Culela están cumpliendo con sus funciones, circulando un mes Volpe y el otro mes Culela.

A su vez, la Alcaldesa de Porvenir informó que hay una garita nueva en la zona de Mevir, construida por el Ministerio y la iluminación de la misma es la adecuada.

Por otra parte manifestó que en el Municipio hace un tiempo atrás recibieron quejas de los vecinos, por un mal funcionamiento de la Empresa Volpe. En la actualidad la Empresa está funcionando bien porque no se han presentado reclamos por parte de la gente.

Por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil quince.
ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 407/2015.- VISTO los temas: SERVICIO DE ÓMNIBUS Y CONSTRUCCIÓN DE GARITAS EN ESTACIÓN PORVENIR Y SENDA PEATONAL EN ESPERANZA.- Planteo realizado por la Mesa de la Corporación; y SERVICIO DE ÓMNIBUS DE ‘ESTACIÓN PORVENIR – PUEBLO ESPERANZA – RUTA No. 90’, EXIGIR A LA EMPRESA VOLPE, SU Estricto CUMPLIMIENTO.- Moción del Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que tanto la empresa Volpe como Culela están cumpliendo con sus funciones, no habiéndose recibido nuevas quejas sobre mal funcionamiento de la primera;

II) que asimismo informa que la Alcaldesa de Porvenir señaló que hay una garita nueva en la zona de MEVIR, la que cuenta con iluminación adecuada;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1027 y 1106/12”.

19o.-SOLUCIÓN URGENTE PARA VECINOS DEL BARRIO LA MARCHATRÁS.-

Moción de los señores ediles Walter Duarte, Enrique Avellanal, Liliana Geninazza y exedil Edgardo Balbuena.-

VECINOS DE BARRIO AMANECER 1 RECLAMAN URGENTE SOLUCIÓN AL VERTIDO DE AGUAS SERVIDAS A LA CALLE.- Moción de la señora

edila Sandra Navadián.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario la primera moción por Rep. No. 38.001/14. En sesión de fecha 24 de julio de 2014 la Comisión de Obras y Servicios informó permaneciendo el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

Con fecha 12/06/15, los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica, concurren a los citados barrios constatando que las condiciones de higiene son aceptables, no existiendo desbordes de pozos negros ni malos olores u otros problemas sanitarios que afecten la higiene del lugar.

En lo que se refiere al eucalipto que se encuentra a la entrada del barrio La Marchatras, el predio donde se encuentra es propiedad privada.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de ambas mociones, quedando el último radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 408/2015.-VISTO los temas: SOLUCIÓN URGENTE PARA VECINOS DEL BARRIO LA MARCHATRÁS.- Moción de los Sres. Ediles Walter Duarte, Enrique Avellanal, Liliana Geninazza y ex Edil Edgardo Balbuena; y VECINOS DE BARRIO AMANECER 1 RECLAMAN URGENTE SOLUCIÓN AL VERTIDO DE AGUAS SERVIDAS A LA CALLE.- Moción de la Sra. Edila Sandra Navadián. **CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, y de Obras y Servicios;****

II) que en su momento la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario sobre la primera moción, por Repartido No. 38.001/14, haciendo lo propio la Comisión de Obras y Servicios, desde donde se sugirió que el tema permaneciera en la primera para su seguimiento;

III) que con fecha 12/06/15 la Comisión de Higiene y Medio Ambiente concurrió a los barrios mencionados, constatando que las condiciones de higiene son aceptables, no existiendo desbordes de pozos negros ni malos olores u otros problemas sanitarios que afecten la higiene del lugar;

IV) que con referencia al eucalipto ubicado a la entrada del barrio La Marchatras, el predio donde se encuentra es propiedad privada;

V) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de la primera moción, y la permanencia exclusiva de la última en la Comisión de Obras y Servicios, para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

➤ **Archívense la Carpeta No. 1636/11.**

➤ **Permanezca la Carpeta No. 1153/14 exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio”.**

20o.-NECESIDAD DE LIMPIAR EN FORMA URGENTE TERRENO EN CERCANÍAS DE ESCUELA No. 71.- Moción del señor edil Mauricio de

Benedetti.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 28/03/14 se aprobó dicha moción solicitando oficiar a la Intendencia Departamental. Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta.

Posteriormente con fecha 12/06/15, los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica, concurren al lugar constatando que el terreno mencionado en la moción ha sido limpiado, desprovisto de malezas y en condiciones de higiene adecuadas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 409/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Necesidad de limpiar en forma urgente terreno en cercanías de Escuela No. 71’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, por intermedio del Plenario, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;

II) que recientemente la Comisión concurrió al lugar, constatando que el terreno mencionado en la moción ha sido limpiado, desprovisto de malezas, encontrándose en condiciones de higiene adecuadas;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 170/14”.

21o.-PASARON 3 AÑOS: LOMAS DEL SOL: CALLE PROYECTADA 200 SIGUE EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción de la señora edila Raquel Medina.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.152/14. Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental.

Posteriormente con fecha 12/06/15, los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica, concurrieron a la zona constatando que se encuentra en condiciones de higiene satisfactorias, no existiendo proliferación de insectos ni de roedores.

Asimismo respecto a la calle Proyectada 200 se debe informar que se encuentra reparada y transitable. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 410/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Raquel Medina: ‘Pasaron 3 años: Lomas del Sol: calle Proyectada 200 sigue en lamentable estado’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, por intermedio del Plenario, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;

II) que recientemente la Comisión concurrió al lugar, constatando que la zona se encuentra en condiciones de higiene satisfactorias, no existiendo proliferación de insectos ni de roedores;

III) que asimismo informa que la calle Proyectada 200 se encuentra reparada y transitable.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 371/14”.

22o.-BASURAL EN TERRENO UBICADO EN LAS CALLES ESTEFANELL Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.149/14. Cabe destacar también que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Ejecutivo Departamental.

Con fecha 12/06/15, los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica, concurrieron al lugar constatando que dicho terreno se encuentra en condiciones de higiene satisfactorias.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 411/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Basural en terreno ubicado en las calles Estefanell y Bulevar Artigas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, por intermedio del Plenario, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;

II) que recientemente la Comisión concurrió al lugar, constatando que el terreno mencionado se encuentra en condiciones de higiene satisfactorias, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 217/14”.

**23o.-VERTIDO DE POZOS NEGROS A LA ZANJA DE ARANA, JERARCA MUNICIPAL RECIÉN SE ENTERÓ.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
DESVÍO DE LA ZANJA DE ARANA.- Moción de la señora edila Verónica Bica.**

LIMPIEZA DE ZANJA DE ARANA, SE DICE PERO NO SE HACE, ¿QUIÉN SE HACE CARGO?.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

ZANJA DE ARANA: SITUACIÓN A CONTROLAR.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión informó al Plenario por los Rep. Nos. 37.824, 37.711/12 y 37.673/13, sobre los temas de referencia.

Con fecha 12/06/15, los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica, recorrieron la Zanja de Arana constatando que las condiciones de la misma permanecen incambiadas, aconsejando al Plenario el archivo de los temas, a fin de que en el próximo período legislativo, si continúa el interés, los Ediles que asuman, puedan replantear la temática.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 412/2015.- VISTO los temas: VERTIDO DE POZOS NEGROS A LA ZANJA DE ARANA, JERARCA MUNICIPAL RECIÉN SE ENTERÓ.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán; DESVÍO DE LA ZANJA DE ARANA.- Moción de la Sra. Edila Verónica Bica; LIMPIEZA DE ZANJA DE ARANA, SE DICE PERO NO SE HACE, ¿QUIÉN SE HACE CARGO?.- Moción de la Sra. Edila Sandra Navadián; y ZANJA DE ARANA: SITUACIÓN A CONTROLAR.- Moción del Sr. Edil Daniel Benítez.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recientemente recorrió la Zanja de Arana, constatando que las condiciones de la misma permanecen incambiadas;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema, a fin de que en el próximo período legislativo, si se mantiene interés, los Ediles que asuman puedan replantear la temática.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas No. 1235/11, 1312/12, 351 y 444/13”.

24o.-DESMALEZAMIENTO DE CAÑADA DEL SAUCE DESDE CALLE COSTA RICA HASTA AVENIDA DR. ROLDÁN.- Moción de los señores ediles Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 37.676/13.

Con fecha 12/06/15 se recibió respuesta al Of. No. 1146/13 cuya parte medular se transcribe ‘... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que personal de Sección Paseos Públicos de esta Comuna, realizaron corte de pasto, desmalezad, etc. En la zona comprendida entre las calles Costa Rica hasta Avenida Dr. Roldán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suarez Secretaria General Esc. Mario I. Bandera Perg Intendente’.

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 413/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Enrique Avellanal y Saúl Villagrán: ‘Desmalezamiento de Cañada del Sauce desde calle Costa Rica hasta Avenida Dr. Roldán’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular transcribe;

II) que además informa que la mencionada respuesta satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 161/2013”.

25o.-ACTITUD DE ESTA ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE DESINTERESADA Y DISCRIMINATORIA CON EL CARNAVAL SANDUCERO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Al considerar la moción de referencia, en sesión 20/03/15 la Sra. Edila Sandra Navadián manifestó en Sala solicitando que se enviara a la Dirección de Higiene de la Comuna que se limpien los servicios higiénicos.

Con fecha 12/06/15 se recibió respuesta al Of. No. 144/15 cuya parte medular se transcribe ‘... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que realizada una inspección ocular el día 12/05/2015, por parte de personal inspectivo de Dirección de Higiene de esta Comuna, se constató una pérdida de agua

del tanque aéreo ubicado en el interior de los gabinetes higiénicos referidos. Cabe hacer notar, que en oportunidad de celebrarse el concurso de agrupaciones de carnaval, realizado en el Anfiteatro del Río Uruguay, esta Comuna no tenía a su cargo la limpieza del lugar, siendo – por directivas del Comité de Carnaval- los encargados de limpieza de baños y demás espacios los integrantes de ADAC, a quienes esta Intendencia proporcionó productos y materiales con tal fin. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suarez Secretaria General Esc. Mario I. Banderas Perg Intendente’.

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 414/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘Actitud de esta Administración totalmente desinteresada y discriminatoria con el carnaval sanducero’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado a solicitud de la Edila mocionante, cuyo contenido medular transcribe;

II) que además informa que la mencionada respuesta satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 189/15”.

26o.-RECUPERAR LOS BALNEARIOS ALTERNATIVOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 12/06/15 se recibió respuesta al Of. No. 131/15 cuya parte medular se transcribe ‘... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que Ejecutivo comparte en su totalidad la inquietud puesta de manifiesto por el Sr. Edil Saúl Villagrán. Cabe hacer notar, que personal de Sección de Paseos Públicos de esta Comuna, realizó limpieza general y corte de pasto en las áreas de los balnearios alternativos. Asimismo, en el mes de enero próximo pasado, se realizó la reparación de servicios higiénicos, instalación de una bomba de suministro de agua en el Balneario Paso de la Piedras. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suarez Secretaria General Esc. Mario I. Bandera Perg Intendente’.

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 415/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Recuperar los balnearios alternativos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular transcribe;

II) que además informa que la mencionada respuesta satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 177/15”.

27o.-EL ABANDONO DEL PARQUE GUYUNUSA, SU ENTORNO Y BAÑOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 12/06/15 se recibió respuesta al Of. No. 144/15 cuya parte medular se transcribe ‘... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted copia autenticada de informes números 067/2015 de Sección de Paseos Públicos y 10/2015 de Plan de la Costa, donde constan las consideraciones vertidas por dichas unidades sobre la temática puesta de manifiesto por el Señor Edil Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suarez Secretaria General Esc. Mario I. Bandera Perg Intendente’.

Informe No. 067/2015 de Paseos Públicos. Paysandú, lunes 27 de Abril de 2015.

Visto el oficio No. 067/2015 de la Junta Departamental, y moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, se remite informando que si bien el área de que se trata no está bajo la órbita de Sección Paseos Públicos, periódicamente se realiza corte de césped, limpieza general, etc; brindando apoyo de acuerdo a las necesidades cuando el servicio así lo requiere. Previo a la 50° Semana de la Cerveza en Paysandú se colaboró en las tareas de pintura, acondicionamiento de baños y otras que tenía planificadas el Comité de la Costa. Es cuanto se informa. Fdo.: Julio Da Silva Director División de Paseos Públicos.

Informe 10/2015. Paysandú, 25 de mayo de 2015.- Se devuelve informando que la limpieza del predio y baños de Parque Guyunusa, se realiza en horas de la mañana por personal de esta dependencia, y que además en el turno de la tarde se encuentra una funcionaria para limpieza y cuidado de los mismos hasta las 19 horas, de lunes a sábado. Fdo.: Mario Culiñev Plan de Costa’.

Los mencionados informes satisficieron a los Sres. Ediles, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.
JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 416/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El abandono del Parque Guyunusa, su entorno y baños’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular transcribe;

II) que además informa que la mencionada respuesta satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 178/15”.

28o.-OTRO AÑO CON LAS PLAYAS EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente la Comisión de Turismo informó por Rep. No. 38.835/15, donde el Edil mocionante, sugería el archivo del tema, ya que la moción se refiere a la temporada de playas 2015, la cual ya transcurrió.

Con fecha 15/06/15 en reunión de Comisión los Sres. Ediles comparten dicho informe, sugiriendo el archivo.

Cabe señalar que el presente asunto se encuentra a estudio de la Comisión de Obras y Servicios.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 417/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: “Otro año con las playas en lamentable estado”.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios, y de Turismo;

II) que en su momento la Comisión de Turismo informó al Plenario por Rep. No. 38.835/15, sugiriendo el archivo del tema ya que la moción refería a la temporada de playas 2015, la cual ya había transcurrido;

III) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente comparte el informe de su similar de Turismo, sugiriendo el archivo del tema y señalando que el mismo aún permanece a estudio de la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios”.

29o.-NECESIDADES DE LOS VECINOS DE PARK WAY Y CERRITO.- Moción de los señores ediles Daniel Benítez y José Fagúndez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario que por Rep. No. 37.673/13. Cabe mencionar que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 252/13.

Con fecha 12/06/15, los Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica, concurren al lugar constatando que se mantienen las condiciones descritas en la moción de referencia, por lo cual se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental solicitando se sirva solucionar la problemática existente en la zona.

Asimismo se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 418/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Prof. Daniel Benítez y José Fagúndez referente a: ‘Necesidades de los vecinos de Park Way y Cerrito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 37.673/13;

II) que al día de la fecha no se ha recibido respuesta al Of. No. 252/13;

III) que con fecha 12/06/15 integrantes de la Comisión concurren al lugar constatando que se mantienen las condiciones descritas en la moción, por lo cual sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando tenga a bien solucionar la problemática planteada;

IV) que, asimismo, solicita que el tema permanezca en la Comisión para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental solicitando tenga a bien solucionar la problemática planteada.

2o.-Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para seguimiento”.

30o.-LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOS CONTENEDORES, EL PROCESO FINAL EN EL BASURERO Y LOS BASUREROS EN EL DEPARTAMENTO.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 12/06/15 se recibió respuesta al Of. No. 116/15 cuya parte medular se transcribe ‘... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted copia autenticada de informe de fecha 13/04/2015 de Unidad de Gestión Ambiental de esta Comuna, donde constan en forma detallada las acciones que lleva adelante esta Comuna relacionadas con la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suarez Secretaria General Esc. Mario I. Bandera Perg Intendente’.

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 419/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Los residuos domiciliarios, los contenedores, el proceso final en el basurero y los basureros en el Departamento’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular transcribe;

II) que además informa que la mencionada respuesta satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 153/15”.

31o.-SITUACIÓN DE VARIAS CALLES DE PAYSANDÚ.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 07/10/11.-

Obras y Servicios, informa: “La Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartido No. 37.396/13 sobre esta situación, radicándose exclusivamente en esta Comisión.

En recorrida realizada el día 01/06/15 se constató, que en algún momento algunas de las arterias nombradas por el Sr. Edil mocionante habían sido arregladas y se habían vuelto a romper y otras están intransitables.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 420/2015.- VISTO el planteamiento realizado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 07/10/11: ‘Situación de varias calles de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en recorrida realizada recientemente se constató que en algún momento algunas de las arterias nombradas por el Sr. Edil mocionante habían sido arregladas y se habían vuelto a romper, y otras están intransitables;

II) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 1413/11”.

32o.-EL ANFITEATRO CARECE DE INSTALACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DE MOVILIDAD.-

Moción de los señores ediles Patricia Volpe y Enrique Avellanal.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión en recorrida efectuada el día 01/06/15 constató, que no se ha hecho ninguna modificación al lugar.

Oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, que según Secretaría de la Intendencia generó el expediente 01/964/13, encontrándose en Unidad de Diseño del Ejecutivo.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.
ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 421/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Esc. Patricia Volpe y Enrique Avellanal y exedila Patricia Volpe: ‘El Anfiteatro carece de instalaciones de accesibilidad para las personas con alguna discapacidad de movilidad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en recorrida realizada recientemente se constató que no se ha hecho ninguna modificación al lugar; II) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 436/13”.

33o.-PLANTEOS DE LAS COOPERATIVAS DEL COMPLEJO BULEVAR (COVINUR, COVINORTE, COVIMAD, COVITRU).- Moción de los señores ediles Avellanal, Duarte, exedila Volpe, Navadián, Villagrán, Malel, Fagúndez y Gallardo.-

¿QUÉ INSTITUCIONES DEBERÍAN HABER CONSTRUIDO LOS PLUVIALES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMPLEJO BULEVAR? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

COOPERATIVAS DEL COMPLEJO BULEVAR SOLICITAN SOLUCIÓN.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán.-

FUCVAM Y LAS COOPERATIVAS CIVIMAD, COVICUR, COVITRU Y COVINORTE.- Solicitan ser recibidos por el Plenario de la Junta.-

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Repartido 38.168/14 lo conversado con el Director General del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión.

Se recibió una copia del acta del acuerdo que se realizó el 02/10/14 entre el Intendente Departamental señor Bertil Bentos, Secretaria General Esc. Mónica Peralta, Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, Dirigencia de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) representada por los señores Darío Rodríguez y Stella Corbalán y representantes de las cooperativas del Complejo Bulevar donde se procede a realizar un acuerdo en virtud de brindar una solución respecto a la problemática de evacuación de pluviales del mencionado Complejo.

El día 01/06/15 en recorrida se constató que las reparaciones en una parte ya están finalizadas y en otras se están realizando como menciona dicho acuerdo.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.
ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 422/2015.-VISTO los temas: PLANTEOS DE LAS COOPERATIVAS DEL COMPLEJO BULEVAR (COVINUR, COVINORTE, COVIMAD, COVITRU).**- Moción de los Sres. Ediles Avellanal, Duarte, Navadián, Villagrán, Malel, Fagúndez Gallardo y Ex. Edila Volpe; **¿QUE INSTITUCIONES DEBERÍAN HABER CONSTRUIDO LOS PLUVIALES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMPLEJO BULEVAR?** Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán; **COOPERATIVAS DEL COMPLEJO BULEVAR SOLICITAN SOLUCIÓN.**- Moción de los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán; y **FUCVAM Y LAS COOPERATIVAS CIVIMAD, COVICUR, COVITRU Y COVINORTE.**- Solicitan ser recibidos por el Plenario de la Junta.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el 02/10/14 se firmó un acuerdo entre la Intendencia Departamental, Fucvam y las cooperativas del Complejo Bulevar con el objetivo de brindar una solución respecto a la problemática de evacuación de pluviales del mencionado complejo;

II) que recientemente la Comisión recorrió la zona, constatando que las reparaciones en una parte ya están finalizadas y en otras se están realizando como menciona dicho acuerdo;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1165/13 y 282, 504 y 521/14”.

34o.-CULMINAR LA BITUMINIZACIÓN DE AVDA. DE LAS AMÉRICAS SUR.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: "Oportunamente esta Comisión informó por Repartido 38.604/15 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión. Teniendo en cuenta lo hablado en Sala, el día 01/06/15 en recorrida realizada se constató que el contrapiso está hecho y que falta realizar la bituminización.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 423/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Culminar la bituminización de Avda. de las Américas Sur'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 01/06/15 realizó una recorrida por la zona, constatando que el contrapiso está hecho y que falta realizar la bituminización;

II) que por lo expuesto sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 767/14".

35o.- MAL ESTADO DE LA CALLE 31 AL OESTE DE CALLE COSTA RICA- VECINOS DEL LUGAR DENUNCIAN.- Moción de la señora exedila Patricia Volpe.-

NUEVAMENTE VECINOS RECLAMAN ARREGLO DE CALLE No. 31 REPÚBLICA DE BOLIVIA.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: "La Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartido 37.908/12 y el tema se archivó quedando exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

El 29/07/13 en reunión mantenida con el Director General del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, Dr. Nicolás Olivera dijo que se estaba arreglando.

El día 01/06/15 en recorrida se constató que la calle está transitable pero falta la bituminización.

Esta Comisión entiende que realizó todos los trámites correspondientes y dado al tiempo transcurrido, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 424/2015.- VISTO los temas: MAL ESTADO DE LA CALLE 31 AL OESTE DE CALLE COSTA RICA-VECINOS DEL LUGAR DENUNCIAN.- Moción de la Sra. ex Edila Esc. Patricia Volpe; y NUEVAMENTE VECINOS RECLAMAN ARREGLO DE CALLE No. 31 REPÚBLICA DE BOLIVIA.- Moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 01/06/15 realizó una recorrida por la zona, constatando que la calle está transitable pero falta la bituminización;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todos los trámites correspondientes, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 721/2012 y 164/2013".

36o.- RECLAMO DE REPARACIÓN PARA CALLE REPÚBLICA DE CHILE.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 17/09/12 reiteró Of. No. 1450/2011, por Of. No. 1092/2012, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

El día 01/06/15 en recorrida realizada se constató que la calle está intransitable. Se entiende que esta Comisión realizó todos los trámites correspondientes y dado al tiempo transcurrido, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 425/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián, referente a 'Reclamo de reparación para calle República de Chile'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 17/09/12 reiteró Of. No. 1450/2011, por Of. No. 1092/2012, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que realizó todos los trámites correspondientes y dado al tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No.1797/2011”.

37o.-ENSANCHE E ILUMINACIÓN DE CALLE ANTONIO ESTEFANELL.- Moción de la señora edila Nancy Fontora.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 13/08/2012 se reitera el Of. No. 1444/2011, por Of. No. 636/2012, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha.

El día 01/06/15 en recorrida realizada se constató que la calle cuenta con iluminación suficiente y está transitable.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 426/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nancy Fontora referente a ‘Ensanche e iluminación de calle Antonio Estefanell’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 13/08/2012 se reitera el Of. No. 1444/2011, por Of. No. 636/2012, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha;

II) que el día 01/06/15 en recorrida realizada se constató que la calle cuenta con iluminación suficiente y está transitable.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No.1791/2011”.

38o.-COLOCACIÓN DE BARRERAS DE PROTECCIÓN EN INTERSECCIÓN DE CALLES INDUSTRIAS Y DIAGONAL DR. FORTUNATO.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 06/07/2012 se reitera el Of. No. 147/2012, por Of. No. 624/2012, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha.

Consultada la Secretaría de la Intendencia Departamental, informó que se generó expediente No. 01/1755/10, el cual se encuentra archivado.

El día 01/06/15 en recorrida se constató que el lugar sigue en la misma situación.

Se entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes y debido al tiempo transcurrido se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 427/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Hermes Pastorini: ‘Colocación de barreras de protección en intersección de calles Industrias y Diagonal Dr. Fortunato’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 06/07/2012 se reitera el Of. No. 147/2012, por Of. No. 624/2012, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha;

II) que el día 01/06/15 en recorrida se constató que el lugar sigue en la misma situación;

III) que se realizaron todos los trámites correspondientes y debido al tiempo transcurrido se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No.634/2010”.

39o.-NECESIDAD DE INSTALAR UNA GARITA EN LA PARADA DE ÓMNIBUS DE DR. ROLDÁN Y CALLE No. 33.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Repartido No. 37.503/13 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión.

Se entiende que los refugios están comprendidos dentro del proyecto de la Readecuación de Av. Dr. Roldán.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 428/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, en sesión de fecha 5/10/12, referente a: “Necesidad de instalar una garita en la Parada de ómnibus de Dr. Roldán y calle No. 33”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que oportunamente informó al Plenario por Repartido No. 37.503/13 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión; II) que se entiende que los refugios están comprendidos dentro del proyecto de la Readecuación de Av. Dr. Roldán. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1236/2012”.**

40o.-MAL ESTADO DE CALLE SAN ANTONIO MARÍA GIANELLI ENTRE BATLLE BERRES Y LIBERTAD.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Repartido No. 37.888/12 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión.

Se manifiesta que la Intendencia está realizando los trabajos correspondientes.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 429/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enrique Avellanal, en sesión de fecha 13/07/12, referente a: ‘Mal estado de calle San Antonio María Gianelli entre Batlle Berres y Libertad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que oportunamente informó al Plenario por Repartido No. 37.888/12 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión;

II) que la mencionada Comisión manifiesta que la Intendencia está realizando los trabajos correspondientes, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 820/2012”.

41o.-RECLAMO DE SEGURIDAD PARA TRANSITAR EN CERCANÍAS DE PLAYA PARK.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión, al estudiar el tema de referencia consideró oportuno reiterar el oficio No. 366/13, por oficio No. 617/14 a la Intendencia Departamental adjuntando moción. Al no obtener respuesta se vuelve a remitir oficio No. 828/14. Con Fecha 26/11/14 se recibe respuesta de la Intendencia cuya parte medular se transcribe ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que dichos trabajos se encuentran incluidos en el Plan de Obras de la Dirección de Vialidad de esta Intendencia, con ejecuciones en forma parcial, procediéndose a su finalización a la brevedad posible. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scanegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General’.

Consultada la Secretaría de la Intendencia Departamental, informó que los oficios antes mencionados generaron los expedientes No. 01/0908/12 y 01/1940/12, encontrándose ambos en la Dirección de Vialidad.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 430/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte, en sesión de fecha 10/04/12, referente a: ‘Reclamo de seguridad para transitar en cercanías de Playa Park’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que, al estudiar el tema de referencia consideró oportuno reiterar el oficio No. 366/13 a la Intendencia Departamental adjuntando moción; al no obtener respuesta se vuelve a remitir oficio No. 828/14 y con fecha 26/11/14 se recibe respuesta de la Intendencia cuya parte medular se transcribe;

II) que, consultada la Secretaría de la Intendencia Departamental, informó que los oficios antes mencionados generaron los expedientes No. 01/0908/12 y 01/1940/12, encontrándose ambos en la Dirección de Vialidad;

III) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 180/2012”.

42o.-EMPRESARIOS PRODUCTIVOS IRREGULARES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN PUEBLO LORENZO GEYRES.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 6/9/2013.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Oportunamente se informó al Plenario mediante Rep. No. 37.711/13, permaneciendo el tema en bandeja.

Al considerar nuevamente el planteo, esta Comisión tuvo en cuenta que en la próxima Legislatura entrará en funcionamiento el Municipio de Lorenzo Geyres, con sus respectivas autoridades, quienes estarán en condiciones de conocer en forma más directa la realidad planteada.

Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido, y la proximidad de finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 431/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la sesión de fecha 06/09/13, referente a: 'Empresarios productivos irregulares que se están llevando a cabo en Pueblo Lorenzo Geyres'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente se informó al Plenario mediante Rep. No. 37.711/13, permaneciendo el tema en bandeja;

II) que la Comisión tuvo en cuenta que en la próxima Legislatura entrará en funcionamiento el Municipio de Lorenzo Geyres, con sus respectivas autoridades, quienes estarán en condiciones de conocer en forma más directa la realidad planteada;

III) que, en virtud del tiempo transcurrido, y la proximidad de finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1122/2013".

43o.-LA CRISIS DE LA CITRICULTURA AMENAZA A QUEBRACHO.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Esta Comisión ha tomado conocimiento de que la producción citrícola uruguaya logró ingresar al mercado norteamericano en el año 2013. Actualmente está dada la coyuntura nacional e internacional para el desarrollo de la producción y exportación del producto.

En ocasión de desarrollarse la jornada denominada 'Citricultura en Uruguay: sanidad, genética e inserción internacional', organizada por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria en su sede de Salto Grande el día 29/8/15, la Ing. Agr. Soledad Amuedo de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señaló que para consolidar la situación del sector es necesario afianzar la trazabilidad, apoyar el programa de saneamiento de materiales de propagación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos y de sanidad vegetal, al tiempo de aumentar la diversificación de los mercados de exportación.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 432/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: 'La crisis de la citricultura amenaza a Quebracho'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo ha tomado conocimiento de que la producción citrícola uruguaya logró ingresar al mercado norteamericano en el año 2013. Actualmente está dada la coyuntura nacional e internacional para el desarrollo de la producción y exportación del producto;

II) que, en ocasión de desarrollarse la jornada denominada "Citricultura en Uruguay: sanidad, genética e inserción internacional", organizada por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria en su sede de Salto Grande el día 29/8/15, la Ing. Agr. Soledad Amuedo de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señaló que para consolidar la situación del sector es necesario afianzar la trazabilidad, apoyar el programa de saneamiento de materiales de propagación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos y de sanidad vegetal, al tiempo de aumentar la diversificación de los mercados de exportación;

III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1081/2013.

44o.-NECESIDAD DE MÁS PERSONAL EN LAS SECCIONALES POLICIALES DEL INTERIOR DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión ha tomado conocimiento que la Jefatura de Policía de Paysandú ha venido supliendo las carencias de personal en las Seccionales Policiales, con los sucesivos egresos de nuevos policías de la Escuela de Policía Departamental.

Además, el Comando Jefatural se encuentra en proceso de elaboración del proyecto de reestructura orgánica teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica Policial, con el objetivo de dotar de más recursos humanos mediante la provisión de vacantes.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 433/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, en la sesión de fecha 24/10/13, referente a: ‘Necesidad de más personal en las Seccionales Policiales del interior de nuestro Departamento’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que ha tomado conocimiento que la Jefatura de Policía de Paysandú ha venido supliendo las carencias de personal en las Seccionales Policiales, con los sucesivos egresos de nuevos policías de la Escuela de Policía Departamental;

II) que, además, el Comando Jefatural se encuentra en proceso de elaboración del proyecto de reestructura orgánica teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica Policial, con el objetivo de dotar de más recursos humanos mediante la provisión de vacantes;

III) que, en virtud de lo expresado, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1316/2013”.

45o.-SOLUCIÓN PARA EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL INTERIOR RURAL.- Moción del señor edil Juan Laca.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la falta de respuesta por parte de los organismos correspondientes, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAUL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 434/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca, en la sesión de fecha 12/12/13, referente a: ‘Solución para emprendedores y microempresarios del interior rural’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que no ha habido respuesta por parte de los organismos correspondientes;

II) que, en virtud de lo expresado y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1531/2013”.

46o.-TRAZABILIDAD EN EL SECTOR APÍCOLA.- Moción del señor edil Francis Soca.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la falta de respuesta por parte de los organismos correspondientes, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 435/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca, en la sesión de fecha 12/12/13, referente a: ‘Trazabilidad en el sector apícola’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que no ha habido respuesta por parte de los organismos correspondientes;

II) que, en virtud de lo expresado y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1544/2013”.

47o.-REUNIÓN DE LA COORDINADORA PORTUARIA 2: IMPACTO EN LA ZONA DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUERTO Y DE LAS INVERSIONES PREVISTAS.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “La Comisión ha tomado conocimiento que la empresa Naviport se encuentra trabajando en el Puerto de Paysandú, teniendo como actividad principal el traslado de contenedores desde y hacia puertos de ultramar. Asimismo, dicha empresa está ampliando los silos de su propiedad ubicados sobre la Ruta No. 3, frente al predio de Policía Caminera, y próximamente será ampliada también la base portuaria.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 436/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte, en la sesión de fecha 20/02/14, referente a: ‘Reunión de la Coordinadora Portuaria 2: impacto en la zona de las obras necesarias para el funcionamiento del puerto y de las inversiones previstas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa ha tomado conocimiento que la empresa Naviport se encuentra trabajando en el Puerto de Paysandú, teniendo como actividad principal el traslado de contenedores desde y hacia puertos de ultramar;

II) que, asimismo, dicha empresa está ampliando los silos de su propiedad ubicados sobre la Ruta No. 3, frente al predio de Policía Caminera, y próximamente será ampliada también la base portuaria;

III) que, en virtud de lo expresado, sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la Carpeta No. 1596/2013 en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico”.

48o.-AL MAESTRO JULIO CASTRO, UN RECUERDO POR SIEMPRE.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y comparte la necesidad de incluir al nombre del Maestro Julio Castro en el Nomenclátor Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 437/2015.- VISTO la moción presentada por la ex Edila Liliana Geninazza, en la sesión de fecha 28/03/14, referente a: ‘Al Maestro Julio Castro, un recuerdo por siempre’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que comparte la necesidad de incluir el nombre del Maestro Julio Castro en el Nomenclátor Departamental;

II) que sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, la Carpeta No. 218/2014”.

49o.-UNA SOLUCIÓN RÁPIDA A LA DEMORADA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE MONTEVIDEO Y LARRE BORGES DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 37.994/14, sugiriendo la publicación en la Prensa del Acuerdo Marco celebrado entre OSE y la Intendencia Departamental.

En virtud de que dicha publicación fue realizada oportunamente, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 438/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, en la sesión de fecha 12/05/14, referente a: ‘Una solución rápida a la demorada ampliación de red de agua potable de calle Montevideo y Larre Borges de la ciudad de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente informó al Plenario por Rep. No. 37.994/14, sugiriendo la publicación en la Prensa del Acuerdo Marco celebrado entre OSE y la Intendencia Departamental;

II) que, en virtud de que dicha publicación fue realizada oportunamente, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 352/2014”.

50o.-REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN PARA QUEBRACHO.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la falta de respuesta por parte de los organismos correspondientes, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 439/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: ‘Regional del Instituto Nacional de Colonización para Quebracho’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que no ha recibido respuesta a los oficios enviados oportunamente a los organismos correspondientes;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 710/14”.

51o.-COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS Y EL ACTUAL PERÍODO PARA PATENTAR PERROS.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti en la media hora previa de sesión de fecha 4/9/14.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la falta de respuesta por parte de los organismos correspondientes, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 440/2015.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti en la media hora previa de la sesión de fecha 4/9/14: ‘Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis y el actual período para patentar perros’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que no ha recibido respuesta a los oficios enviados oportunamente a los organismos correspondientes;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 838/14”.

52o.-GESTIÓN BENTOS, LA NUEVA TERMINAL: OTRA VEZ EL ERROR.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

Descentralización, Integración y Desarrollo, información: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.465/14, permaneciendo el tema en bandeja.

En virtud de que no existe posibilidad de cambio de ubicación de la terminal, que se ha dado continuidad a la obra, y ante la proximidad de finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema, sin perjuicio de considerar que debería ser abordado por las autoridades entrantes, si así lo creyeren pertinente.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAUL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 441/2015.- VISTO la moción presentada por la Ex. Edila Sra. Liliana Geninazza: ‘Gestión Bentos. La nueva terminal: otra vez el error’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que en virtud de que no existe posibilidad de cambio de ubicación de la terminal, que se ha dado continuidad a la obra, y ante la proximidad de finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 960/14”.

53o.-ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CONSTATAR ESTADO DE LA CAMINERÍA RURAL, QUE NUESTRA JUNTA SOLICITE VEHÍCULO ANFIBIO O SIMILAR AL MINISTERIO DE DEFENSA E INCORPORA DRONES PARA CONOCER ESTADO DE LOS CAMINOS RURALES.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la falta de respuesta por parte de la Intendencia Departamental, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAUL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 442/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Ante la imposibilidad de constatar estado de la caminería rural, que nuestra Junta solicite vehículo anfibia o similar al Ministerio de Defensa e incorpore drones para conocer estado de los caminos rurales’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que no ha recibido respuesta al oficio enviado oportunamente a la Intendencia Departamental;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1199/14”.

54o.-AEYORÍA.- Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo, etc.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y en virtud de la temática específica a la que refiere, se sugiere que permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAUL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 443/2015.- VISTO el tema: ‘AEYORÍA.- Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo, etc.’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, y de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

II) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que en virtud de la temática específica a la que refiere el tema, sugiere que el mismo permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

55o.-EL GOBIERNO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO. LES FRACASÓ EL BIODIÉSEL, ¿QUÉ ENERGÍA PROPONEN?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, teniendo en cuenta la respuesta enviada por la Intendencia Departamental al oficio No. 128/15, cuyo contenido medular se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 039/2015 del Departamento de Promoción y Desarrollo, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el señor Edil Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suarez. Secretaria General. Esc. Mario I. Bandera Perg. Intendente”.

Por lo expuesto se transcribe informe firmado por el Ing. Ruben Álvarez: “Informe No. 039/2015. Visto la moción presentada por el Edil Sr. Saúl Villagrán se informa que la Resolución No. 4217/2013 promulga el Decreto No. 6937/2013 de la Junta Departamental –documentos ambos- en los cuales el gobierno y la Junta Departamental dejan en claro que no se oponen al uso de petróleo sino a la obtención del mismo mediante el método de fractura hidráulica o fracking. Con lo expuesto, vuelva a Dirección de Secretaría”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dieciocho de junio de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 444/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El gobierno municipal en contra de la explotación de petróleo. Les fracasó el biodiésel. ¿Qué energía proponen?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta al oficio enviado oportunamente a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 173/15”.

56o.-BARRIO CALPUSA REQUIERE SOLUCIONES URGENTES.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 37.997/14, permaneciendo a estudio de la misma, oficiando a la Dirección General de Servicios.

Con fecha 18/06/15 los miembros integrantes de la Comisión, Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica concurren a dicho Barrio constatando que la problemática expresada en la moción continúa incambiada. En cuanto a los problemas planteados por los propietarios por un horno de ladrillos, ubicado en el predio lindero al Barrio, al ser un terreno privado, no es posible intervenir.

Por lo expuesto y al no haber recibido respuesta al día de la fecha, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 445/2015.- VISTO la moción presentada por la ex Edila Sra. Liliana Geninazza: ‘Barrio Calpusa requiere soluciones urgentes’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 18/06/15 concurrió al mencionado barrio, constatando que la problemática expresada en la moción continua incambiada;

II) que respecto a los problemas planteados por los propietarios por un horno de ladrillos ubicado en el predio lindero al barrio, al ser un terreno privado no es posible intervenir;

III) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además que no se recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Dirección General de Servicios de la Intendencia Departamental, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 444/12”.

57o.-BASURAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ITUZAINGÓ Y DIAGONAL FRANCISCO DEBALI.- Planteamiento formulado por la señora edila Raquel Medina, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por los Repartidos Nos. 38.030 y 38.154/14, permaneciendo a estudio de la misma, habiendo oficiado a la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental, solicitando se insista en la limpieza del predio de referencia.

Con fecha 18/06/15 los miembros integrantes de la Comisión, Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica concurren a la zona constatando que el predio se encuentra en las mismas condiciones indicadas por la Sra. Edila Raquel Medina en su planteo.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental, solicitando se intime al propietario del predio de referencia a que proceda a su limpieza, procediendo luego al archivo del tema. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.
JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 446/2015.- VISTO el planteamiento formulado por la Sra. Edila Raquel Medina, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14 referente a: ‘Basural que se encuentra ubicado en calle Ituzaingó y Diagonal Francisco Debali’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente elevó al Plenario los Repartidos Nos. 38.030 y 38.154/14, permaneciendo el tema a estudio de la misma;

II) que se ofició a la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental, solicitando la limpieza del predio en cuestión;

III) que con fecha 18/06/15 los integrantes de la Comisión concurrieron a la zona constatando que el predio se encuentra en las mismas condiciones indicadas en la moción, solicitando se intime al propietario del predio de referencia a fin de que proceda a su limpieza;

IV) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO III).

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 149/2014”.

58o.-PERJUICIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE HIGIENE EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HERRERA Y SOLÍS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.195/14, permaneciendo a estudio de la misma, para seguimiento.

Con fecha 18/06/15 los miembros integrantes de la Comisión, Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica concurrieron a la zona constatando que la problemática subsiste, por lo cual plantea se reiteren los oficios al Directorio de OSE y a la Intendencia Departamental, permaneciendo en la Comisión para seguimiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.
JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 447/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Perjuicios medioambientales y de higiene en la esquina de las calles Herrera y Solís’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 38.195/14, permaneciendo el tema a estudio de la misma;

II) que con fecha 18/06/15 los integrantes de la Comisión concurrieron a la zona constatando que la problemática subsiste, por lo cual plantea se reiteren los oficios enviados oportunamente al Directorio de OSE e Intendencia Departamental;

III) que, asimismo, solicita que el tema permanezca a estudio de la Comisión para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a OSE y a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO II).

2o.-Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para seguimiento”.

59o.-VECINOS DE CALLE COLÓN PREOCUPADOS.- Moción de la señora edila Raquel Medina.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 18/06/15 los miembros integrantes de la Comisión, Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica concurrieron a la zona constatando que se encuentra en condiciones aceptables de higiene y fluyen normalmente las aguas pluviales.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.
JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 448/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Raquel Medina: ‘Vecinos de calle Colón preocupados’.** **CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el día 18/06/15 concurrió a la zona, constatando que se encuentra en condiciones aceptables de higiene y fluyen normalmente las aguas pluviales, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 87/15”.

60o.-COMEDOR MUNICIPAL DE CALLE ITUZAINGÓ (No. 52).- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 18/06/15 los miembros integrantes de la Comisión, Sres. Ediles Javier Pizzorno, Bartolo Silva y Verónica Bica visitaron el mencionado Comedor, constatando que se encuentra en condiciones aceptables de higiene, no existiendo ni desórdenes ni basura en la vereda donde se encuentra ubicado el mismo.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BAROLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 449/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: ‘Comedor Municipal de calle Ituzaingó (No. 52)’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el día 18/06/15 visitó el mencionado Comedor, constatando que se encuentra en condiciones aceptables de higiene, no existiendo ni desórdenes ni basura en la vereda donde se encuentra ubicado el mismo;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 89/15”.

61o.-FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN AL TURISTA DE LA OFICINA DEL PUENTE INTERNACIONAL GRAL. JOSÉ ARTIGAS.- Solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión recibió en su reunión de fecha 28/04/15 a los delegados de la Oficina de Turismo del Puente Gral. Artigas, quienes informaron sobre las condiciones ambientales, edilicias, de salubridad y sanitarias, en que se hallan trabajando desde hace tiempo todos los funcionarios que pertenecen a los Organismos que actúan en las instalaciones de dicho Puente.

Es así que el día 30/04/15 integrantes de la Comisión concurrieron al lugar indicado, constatando las denuncias realizadas en la mencionada reunión.

De acuerdo a lo antedicho se realizaron las gestiones correspondientes y se mantuvieron audiencias indistintamente con el Director Interino de Pasos de Frontera, Cnel. Luis Vázquez, con integrantes de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Turismo (Afontu), Sres. Felipe Gómez, Gerardo Lescano y la Sra. Lorena Ford.

Además, se mantuvo reuniones con el Director Nacional de Aduanas, Cr. Enrique Canon, con la Directora de Migraciones, Inspector Mayor (PT) Dra. Miriam Coitinho, a los efectos de informar sobre las condiciones en las que se encuentran trabajando los funcionarios.

En reunión con la Subdirectora de la Inspección General de Trabajo, Dra. Cristina Demarco, la misma informó que se habían realizado las inspecciones sobre las condiciones ambientales de trabajo referentes a las denuncias presentadas ante ese Organismo, y que el Ministerio de Defensa ya había sido intimado a cumplir con las normativas.

Cabe mencionar que con fecha 10/06/15, se efectuó en Montevideo, en las instalaciones de COFE, una reunión en conjunto con los integrantes de la Comisión de Salud Ocupacional de la Confederación, Ricardo Laralla y María del Carmen Fernández; con delegados de la Asociación de Funcionarios de Migraciones (Afumigra), el Vicepresidente Carlos Julio Pereira y delegada de Paysandú Sra. Sofía Pacheco; las señoras Gabriela García y Carmen Pérez, delegadas de la Asociación de Funcionarios de Aduanas y el Sr. Alfredo Dolce delegado de la misma Asociación en Paysandú. En dicha reunión se informó sobre las entrevistas realizadas por la Comisión con las autoridades pertinentes y los delegados informaron sobre los avances en lo que refiere a la seguridad en la instalación eléctrica y las cajas distribuidoras, persistiendo aún los problemas de los servicios sanitarios y la contaminación ambiental. Además se informó sobre las gestiones que se continuarán realizando a los efectos de lograr las condiciones de trabajo favorables para todos los trabajadores que cumplen funciones en todos los Organismos.

Asimismo con fecha 16/06/15, los Sres. Ediles Julio Kniazev, Hermes Pastorini y Verónica Bica asistieron a una reunión en Adeyom con delegados de los gremios de trabajadores del Puente quienes

agradecieron a la Comisión sobre las gestiones realizadas, en base al logro de que todos los gremios se reunieran en conjunto en pos de una solución para todos los trabajadores del Puente.
Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema se mantenga en bandeja para su seguimiento.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil quince.
JULIO KNIAZEV. HERMES PASTORINI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 450/2015.- VISTO el tema: ‘FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN AL TURISTA DE LA OFICINA DEL PUENTE INTERNACIONAL GRAL. JOSÉ ARTIGAS.- Solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa detalladamente sobre las reuniones mantenidas con representantes de los funcionarios afectados, con autoridades de los organismos a los que pertenecen y con la Sub Directora de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social;

II) que asimismo informa que la Comisión concurrió al lugar el día 30/04/15, constatando las denuncias realizadas en la reunión con los funcionarios;

III) que el día 16/06/15 la Comisión asistió a una reunión con delegados de los gremios de trabajadores del Puente, quienes agradecieron a la Comisión por las gestiones realizadas, en base al logro de que todos los gremios se reunieran en conjunto en pos de una solución para todos los trabajadores involucrados;

IV) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su seguimiento”.

62o.- SOCIEDAD DE FUNCIONARIOS EN ACTIVIDAD Y RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SINDICATO POLICIAL.- Solicita entrevista a fin de considerar temas laborales.-

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES (SUPU).- Solicita se le conceda una reunión para tratar temas laborales que los afecta.-

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Sobre este tema oportunamente se informó al Plenario por Repartidos Nos. 36.346/10, 36.471/10, 38.181/14 y 38.757/15, en el entendido que el cometido de esta Comisión fue actuar como intermediaria tratando de acercar las partes, lo que se logró, dado que actualmente la mayoría de los funcionarios policiales afectados por las juntas médicas, han sido reintegrados a sus funciones.

Asimismo, con fecha 16/09/2014 la Comisión recibió una invitación del Ministro del Interior a la reunión que se realizó en el Salón Atenas del Hotel Mikonos. A la misma asistieron los Sres. Ediles Julio Kniazev, Ruben García y Dino Dalmás. El Sr. Ministro Bonomi expresó a la Comisión su agradecimiento por las gestiones realizadas en pos de solucionar la problemática de la Asociación de Funcionarios Policiales.

Esta Comisión solicita al Plenario, se le remita un oficio al Ministro del Interior comunicándole que, en agradecimiento por la colaboración brindada para solucionar los temas, es la intención de la Comisión brindar un reconocimiento a las dos autoridades designadas por él para solucionar la problemática de los funcionarios.

Posteriormente se sugiere al Plenario, el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. HERMES PASTORINI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 451/2015.- VISTO los temas: SOCIEDAD DE FUNCIONARIOS EN ACTIVIDAD Y RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – SINDICATO POLICIAL.- Solicita entrevista a fin de considerar temas laborales; ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES (SUPU).- Solicita se le conceda una reunión para tratar temas laborales que los afecta; y ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente se informó al Plenario por Repartidos Nos. 36.346/10, 36.471/10, 38.181/14 y 38.757/15;

II) que asimismo informa que el cometido de la Comisión fue actuar como intermediaria tratando de acercar las partes, lo que se logró, dado que actualmente la mayoría de los

funcionarios policiales afectados por las juntas médicas, han sido reintegrados a sus funciones;

III) que el día 16/09/14 la Comisión asistió a una reunión con el Ministro del Interior en el Salón Atenas del Hotel Mikonos, oportunidad en que el Ministro agradeció a la Comisión las gestiones realizadas en pos de solucionar la problemática de la Asociación de Funcionarios Policiales;

IV) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que se envíe un oficio al Ministro del Interior, comunicándole que, en agradecimiento por la colaboración brindada para solucionar los temas, es la intención de la Comisión brindar un reconocimiento a las dos autoridades designadas por él para solucionar la problemática de los funcionarios; y posteriormente archivar el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése al Ministro del Interior, de acuerdo a lo detallado en el Considerando IV).

2o.-Hecho, archívense las Carpetas Nos. 327 y 1099/12, y 804/13".

63o.-¿ADÓNDE FUE A PARAR EL DINERO DE VARIAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS QUE NO SE CUMPLIERON?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Cultura, informa: "Teniendo en cuenta el tema de referencia, esta Comisión entiende que no es de su competencia, ya que la moción expone sobre presupuestos de distintas obras, ya sea de calles o recuperación de edificios.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión de Obras y Servicios, y además se radique también en la Comisión de Presupuesto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 452/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: '¿Adónde fue a parar el dinero de varias inversiones presupuestadas que no se cumplieron?'**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Obras y Servicios, y de Cultura.

II) que la Comisión de Cultura informa que teniendo en cuenta el tema de referencia, entiende que no es de su competencia, ya que la moción expone sobre presupuestos de distintas obras, ya sea de calles o recuperación de edificios;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión de Obras y Servicios, y además se radique también en la Comisión de Presupuesto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Obras y Servicios, y radíquese además en la Comisión de Presupuesto".

64o.-INCLUIR EN EL PROGRAMA ESCOLAR Y LICEAL LA ENSEÑANZA DEL AJEDREZ.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.-

Cultura, informa: "Oportunamente se han enviado oficios a través del Plenario al Ministerio de Educación y Cultura, a la Inspección Departamental de Primaria y a los medios de comunicación. Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta.

Esta Comisión entiende que el organismo netamente competente en esta ocasión es el Codicén, por lo que debería estar contemplado en su organigrama general, de forma nacional. Cabe destacar que a nivel de nuestro departamento, se enseña Ajedrez en 2 escuelas de tiempo completo, con profesores contratados por Primaria.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que se oficie al Codicén adjuntando la moción, y posteriormente se proceda al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 453/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: 'Incluir en el Programa escolar y liceal la enseñanza del ajedrez'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente se han enviado oficios a través del Plenario, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Inspección Departamental de Educación Primaria y a los medios de comunicación, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que entiende que el Organismo competente es el Codicén, por lo cual sugiere se oficie al Consejo de referencia, adjuntando la moción, procediendo luego al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése al CODICEN en los términos indicados en el CONSIDERANDO II).
2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 69/2015”.

65o.-EXPOSICIÓN EN PAYSANDÚ DE LA PINTURA DE JUAN MANUEL BLANES “ATAQUE GENERAL A PAYSANDÚ”.- Moción del señor edil Francis Soca.-

Cultura, informa: “Oportunamente se enviaron oficios a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Educación y Cultura, adjuntándose la moción. Posteriormente al comunicarse con los organismos antes mencionados, las Secretarías de ambas manifestaron que habían archivado el tema. Frente a esto la Comisión decide remitir Of. No. 922/14 al Museo de Bellas Artes ‘Juan Manuel Blanes’, solicitando información referente a la ubicación del cuadro ‘Ataque General de Paysandú’. Recientemente se estableció comunicación telefónica con dicha institución, en la que informaron que dicho cuadro no se encuentra en sus instalaciones; que han establecido comunicaciones con otras instituciones culturales, pero que hasta el día de la fecha no se sabe la ubicación del cuadro.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que se han tomado todos los caminos posibles, y que al no obtener resultados positivos se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 454/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Exposición en Paysandú de la pintura de Juan Manuel Blanes ‘Ataque general a Paysandú’”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente se enviaron oficios a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Educación y Cultura, los que fueron archivados;

II) que se envió oficio y además se consultó telefónicamente al Museo de Bellas Artes “Juan Manuel Blanes”, solicitando información referente a la ubicación del cuadro “Ataque general a Paysandú”, recibiendo como respuesta que el cuadro no se encuentra en sus instalaciones, desconociéndose la ubicación actual de dicha obra;

III) que por lo expuesto, y al no obtener resultados positivos pese a haberse tomado todos los caminos posibles, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 222/14”.

66o.-LEANDRO GÓMEZ: SOBRE EL HÉROE Y LA TUMBA.- Moción del señora edila Liliana Geninazza.-

Cultura, informa: “Teniendo en cuenta que actualmente la Comisión de DD.HH., Equidad y Género está tratando el tema, la cual también tiene reuniones pendientes con autoridades del Ejecutivo, se sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en dicha Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil quince.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 455/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Leandro Gómez: sobre el héroe y la tumba’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Cultura y de Derechos Humanos, Equidad y Género;

II) que la Comisión de Cultura informa que teniendo en cuenta que actualmente la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género está tratando el tema, teniendo reuniones pendientes con autoridades del Ejecutivo, sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la mencionada Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 275/14”.

67o.-DECLARAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN SUBURBANO No. 2896, DONDE SE EMPLAZA EL BARRIO JARDINES DEL HIPÓDROMO, SITO EN CALLE MONTEVIDEO AL SUR ESQUINA 48-SUR, COMO UN SERVICIO DE INTERÉS PÚBLICO, A LOS EFECTOS DE QUE PUEDA OPERAR LA EXCEPCIÓN DEL ART. 1o. LIT.A DE LEY 19044.- La Intendencia remite solicitando igual declaración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto, dando lectura a los informes de las distintas dependencias de la Intendencia involucradas en el tema y observando los planos correspondientes.

Teniendo en cuenta que a su vez las viviendas ya se están construyendo, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase el fraccionamiento del padrón suburbano número 2896, donde se emplaza el Barrio Jardines del Hipódromo, sito en calle Montevideo al sur esquina 48-Sur, como un servicio de interés público, a los efectos de que pueda operar la excepción del artículo 1o., literal A de la Ley número 19044, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0147/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7214/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase el fraccionamiento del padrón suburbano número 2896, donde se emplaza el Barrio Jardines del Hipódromo, sito en calle Montevideo al sur esquina 48-Sur, como un servicio de interés público, a los efectos de que pueda operar la excepción del artículo 1o., literal A de la Ley número 19044, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0147/2015, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

68o.- REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 4374, CHACRA No. 050 B, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALEJANDRO CAMPOS Y YANELA PARENTE.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión estudió el presente expediente y sus correspondientes planos.

Las líneas L4 y L5 invaden parcialmente un retiro lateral. Las líneas L1, L2 y L3 son construcciones precarias desmontables: cocheras, barbacoa, depósito y alero. Las demás, si bien invaden los retiros, son desmontables salvo la L1 que está a 6,34 mts. del frente; las demás están a más de 11 mts. de frente.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón número 4374, chacra número 050 B, de la 1era. sección judicial del Departamento, propiedad de los señores Alejandro Campos y Yanela Parente, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0390/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7215/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón número 4374, chacra número 050 B, de la 1era. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Alejandro Campos y Yanela Parente, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0390/2015, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

69o.- GRANJAS "PILOTO" PARA LA REORGANIZACIÓN Y SUBSISTENCIA DE FAMILIAS, FOMENTO DEL TRABAJO Y ABATIMIENTO DE LA PROBREZA.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y exedil Miguel York Olaso.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Si bien la presente moción fue derivada en el momento de su presentación (5/9/08), además a las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Promoción Social, éstas ya informaron (Reps. Nos. 35.932/10 y 36.342/10 respectivamente), permaneciendo el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

En octubre del año 2010 la moción con el proyecto respectivo fue enviada a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento.

Se concluye que las Administraciones anteriores no demostraron interés, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 456/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto y por el Sr. exedil Miguel York Olaso: ‘Granjas ‘piloto’ para la reorganización y subsistencia de familias, fomento del trabajo y abatimiento de la pobreza’.**

CONSIDERANDO I) que si bien la presente moción fue derivada en el momento de su presentación (5/9/08), además a las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Promoción Social, éstas ya informaron (Reps. Nos. 35.932/10 y 36.342/10 respectivamente), permaneciendo el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones; II) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que en octubre del año 2010 la moción con el proyecto respectivo fue enviada a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento, por lo que se concluye que las Administraciones anteriores no demostraron interés;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1094/08”.

70o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita presentada por la señora Representante María Cecilia Bottino referida a construcción del Plan Mevir IV para Chapicuy.-

Legislación y Apelaciones, informa: “En Sesión de fecha 16/4/15 el presente asunto fue derivado a esta Comisión. Se entiende que la Representante Nacional Dra. Cecilia Bottino está equivocada ya que las Directrices Departamentales fueron aprobadas por Decreto No. 6508/2011.

A su vez, esta Comisión entiende que la mejor solución para resolver el tema Mevir para la zona es la aprobación del Plan Urbanístico de Chapicuy. El mismo está actualmente a estudio de la correspondiente Comisión.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficiar a la Cámara de Representantes y a la Representante Dra. Cecilia Bottino, adjuntando copia del presente informe.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 457/2015.- VISTO el tema: ‘CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita presentada por la Sra. Representante María Cecilia Bottino ref. a construcción del Plan Mevir IV para Chapicuy’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa entendiendo que la Sra. Representante Nacional se equivoca en sus apreciaciones, ya que las Directrices Departamentales fueron aprobadas por Decreto No. 6508/2011;

II) que, asimismo, la Comisión entiende que la mejor solución para resolver el tema Mevir para la zona es la aprobación del Plan Urbanístico de Chapicuy, que actualmente se encuentra a estudio de la correspondiente Comisión;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario oficiar a la Cámara de Representantes y a la Representante Dra. Cecilia Bottino, adjuntando copia del informe de Comisión respectivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Cámara de Representantes y a la Representante Nacional Dra. Cecilia Bottino, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III).

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 192/15”.

71o.-COVIDEMU.- Solicita entrevista con Comisión de Obras y Servicios.

SE INAUGURARON LAS VIVIENDAS DE COVIDEMU, LA LLUVIA LOS DEJÓ “REGALAO”.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

COVIDEMU: SUS CALLES INTERNAS, PERIFÉRICAS Y MURO DE CONTENCIÓN.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión recibió a la Comisión Directiva de Covidemu. Se envió oficio a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 458/2015.- VISTO los temas: COVIDEMU.- Solicita entrevista con Comisión de Obras y Servicios.-**

SE INAUGURARON LAS VIVIENDAS DE COVIDEMU, LA LLUVIA LOS DEJÓ “REGALAO”.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

COVIDEMU: SUS CALLES INTERNAS, PERIFÉRICAS Y MURO DE CONTENCIÓN.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que recibió a la Comisión Directiva de COVIDEMU y se envió oficio a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 106, 1058 y 1089/2013”.

72o.-¿PARA CUÁNDO LAS CALLES DEL BARRIO PURIFICACIÓN 3?- Moción del señor exedil Martín Pitetta.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 965/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha.

Se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar esta problemática.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 459/2015.- VISTO la moción presentada por el exedil Martín Pitetta, en sesión de fecha 24/10/13, referente a: ‘¿Para cuándo las calles del barrio Purificación 3?’**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 965/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha;

II) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta No. 1242/2013”.

73o.-ARREGLO DE LAS CALLES DEL BARRIO PAYSANDÚ NORTE.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 278/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha.

Los señores Ediles manifestaron que en algunas de las arterias se realizó tratamiento bituminoso sin llegar a la terminación de las mismas.

Se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar esta problemática.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 460/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en sesión de fecha 11/04/13, referente a: ‘Arreglo de las calles del barrio Paysandú Norte’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 278/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha;

II) que, en algunas de las arterias se realizó tratamiento bituminoso sin llegar a la terminación de las mismas;

III) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta No. 343/2013”.

74o.-¿POR QUÉ NO SE ARREGLAN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CASA BLANCA?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 1092/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha.

Los señores Ediles manifestaron que algunas calles están asfaltadas y reparadas y otras solo falta asfaltar.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE. LEONARDO DE SOUZA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 461/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en sesión de fecha 29/11/13, referente a: '¿Por qué no se arreglan las calles del centro poblado de Casa Blanca?'**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 1092/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha;

II) que los señores Ediles manifestaron que algunas calles están asfaltadas y reparadas y otras solo falta asfaltar;

III) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1425/2013".

75o.-GARITAS EN LA PARADA DE ÓMNIBUS EN REPÚBLICA ARGENTINA Y JOAQUÍN SUÁREZ.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 935/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha.

Los señores Ediles manifestaron que las garitas mencionadas por el señor Edil mocionante aún no están construidas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE. LEONARDO DE SOUZA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 462/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal, en sesión de fecha 24/10/13, referente a: 'Garitas en la parada de ómnibus en República Argentina y Joaquín Suárez'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, por Of. No. 935/13, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha;

II) que los señores Ediles manifestaron que las garitas mencionadas por el señor Edil mocionante aún no están construidas.

III) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1311/2013".

76o.-LOMAS DEL SOL: CALLE PROYECTADA 200 SIGUE EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción de la señora edila Raquel Medina.-

PASARON 3 AÑOS: LOMAS DEL SOL: CALLE PROYECTADA 200 SIGUE EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción de la señora edila Raquel Medina.-

Obras y Servicios, informa: "Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Repartido No. 37.859/12 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión.

Con fecha 01/01/13 se remitió oficio No. 363/13 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta.

El 29/07/13 se recibió al Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, del Ejecutivo donde se trató este tema.

Transcurrido el tiempo y al ver que esta problemática persistía se volvió a enviar oficio No. 546/14 al Departamento General de Obras.

Esta Comisión entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar la situación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 463/2015.- VISTO las mociones presentadas por la Sra. Edila Raquel Medina, referente a:**

LOMAS DEL SOL: CALLE PROYECTADA 200 SIGUE EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción de la Sra. Edila Raquel Medina y

PASARON 3 AÑOS: LOMAS DEL SOL: CALLE PROYECTADA 200 SIGUE EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción de la Sra. Edila Raquel Medina, presentadas en sesión de fecha 10/4/12 y 12/05/14 respectivamente.

CONSIDERANDO I) que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó al Plenario por Repartido No. 37.859/12 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión;

II) que con fecha 01/04/13 se remitió oficio No. 363/13 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta; transcurrido el tiempo y al ver que esta problemática persistía se volvió a enviar oficio No. 546/14 al Departamento General de Obras.

III) que, con fecha 29/07/13 se recibió al Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera;

IV) que la Comisión entiende que habiéndose realizado todas las gestiones correspondientes para solucionar la situación y, a su vez, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 169/2012 y 371/2014”.

77o.-PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE CALLES PAZ Y COLÓN.- Moción de la señora exedila Patricia Volpe.-

Obras y Servicios, informa: “La Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario por Repartido No. 38.148/14, la respuesta recibida de OSE, permaneciendo exclusivamente el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

Con fecha 10/01/13 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, hacemos saber a Usted que actualmente no se cuenta con personal para realizar las obras de cordón cuneta, ni bituminización en tales calles, indicando que dichos trabajos serán incluidos en el cronograma de obras del presente ejercicio. En cuanto a la construcción de una plaza, cabe mencionar que tal obra no es viable, ya que a una cuadra de dicha zona en calle Paz entre 25 de Mayo e Ituzaingó, existe una plazoleta con instalaciones de glorietas con enredaderas, canteros con plantas y juegos infantiles’.

Esta Comisión entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar la situación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 464/2015.- VISTO la moción de la exedila Esc. Patricia Volpe, referente a: ‘Problemática de los vecinos de la zona de calles Paz y Colón’, presentada en sesión de fecha 15/06/12.**

CONSIDERANDO I) Que, oportunamente, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario por Repartido No. 38.148/14, la respuesta recibida de OSE, permaneciendo la moción exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que, con fecha 10/01/13 la Comisión de Obras y Servicios recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular transcribe:

III) que la Comisión entiende que habiéndose realizado todas las gestiones correspondientes para solucionar la situación y, a su vez, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE Archívense la Carpeta No. 653/2012”.

78o.-COOPERATIVAS DE VIVIENDAS SINDICALES COVISINPA, COVISIN 4 Y COVIPROVISIN 8.- Solicitan ser recibidas con carácter urgente debido a situación que atraviesan.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que los Sres. Ediles José Carballo, Francisco Gentile, Beder Mendieta y Leonardo de Souza viajaron los días 16 y 17/06/15 a la ciudad de Montevideo para mantener reuniones con la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores, Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, PIT-CNT y Directora Nacional de Vivienda Lucía Echeverry y la Arquitecta Patricia Petit.

1-Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores integrada por María Carol Aviaga, Patricia Ayala, Lucía Topolansky y Carlos Enciso: se planteó la problemática y se le proporcionó

una versión taquigráfica de lo hablado en Sala cuando se recibió a los cooperativistas en la Junta Departamental. Se contestaron varias preguntas por parte de la Comisión y quedaron en buscar una pronta solución al tema.

2-Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados integrada por José Arocena, Gabriela Barreiro, Nicolás Olivera, Susana Pereyra, Darío Pérez, Edgardo Rodríguez, Eduardo Rubio y José Yurramendi. Ese mismo día, antes de recibir a la Comisión de Obras y Servicios, recibieron al PIT-CNT y a los señores cooperativistas de Paysandú. Se les proporcionó una versión taquigráfica de lo hablado en Sala cuando se recibió a los cooperativistas en la Junta Departamental, también se mostraron interesados en solucionar este tema.

3-PIT-CNT: atendidos por Wilman Mendá y Jorge Wolman estando presente el representante de la ciudad de Paysandú Alvaro Gigou. Se planteó el tema y se informó que se había hablado con el Ministro sobre el lapso de gracia. Se buscan soluciones en general y no individuales; los cooperativistas deberían haber ido a plantear la situación primero al Ejecutivo del PIT-CNT y no con los políticos, ya que ellos son los que deben buscar la solución. Las cooperativas tienen un problema de gestión por eso cometen errores. El problema de los atrasos también se debe al Ministerio ya que a Fucvam se le permite luego de dos plateas terminadas, levantar casas y a las demás cooperativas se le pide el cien por ciento de las plateas, lo cual genera un atraso de cinco o seis meses en obra.

4-Directora Nacional de Vivienda: la cooperativa conjuntamente el Instituto son quienes establecen los plazos. Estos plazos se pueden reprogramar. A medida que se suceden los avances de la obra certificada por los técnicos del Ministerio de Vivienda, se libera el dinero para la etapa siguiente. En caso de una reprogramación hay un interés que se hace sobre el monto de préstamo liberado sobre cada mes. No hay superposición de cuotas. La cooperativa junto con el asesoramiento técnico son los responsables de los contratos y tienen derecho a que ese contrato se cumpla por parte de la empresa. El Instituto tiene que brindar capacitación y asesoramiento en las áreas contables siendo esto fundamental para la gestión. Por ley está establecida la conformación de los Institutos de asistencia técnica: un arquitecto, un escribano, un asistente social y un contador. Las seis cooperativas del plan sindical de Paysandú optaron por el mismo sistema constructivo que es un sistema que tiene un único suministrador, siendo esto un riesgo o una fortaleza. La Arq. Petit viajó a Paysandú y estuvo presente en una de las cooperativas involucradas preguntando si habían firmado contrato con la empresa Calomil donde le respondieron que no, entonces se le aclara que el contrato está firmado con la empresa Pradimar y la arquitecta posee una copia del contrato y no tienen obligación de firmar con nadie más.

Esta Comisión entiende que se hizo todo lo que estuvo a su alcance para solucionar la problemática y se recabaron datos muy importantes a título informativo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 465/2015.- VISTO el tema: ‘Cooperativas de viviendas sindicales COVISINPA, COVISIN 4 y COVIPROVISIN 8.- Solicitan ser recibidas con carácter urgente debido a situación que atraviesan’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa pormenorizadamente sobre las reuniones que mantuvo en Montevideo, con la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores, con la Comisión de Vivienda Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, con representantes del PIT-CNT, y con la Directora Nacional de Vivienda;

II) que, por lo expuesto, considera que se hizo todo lo que estuvo a su alcance para solucionar la problemática y que se recabaron datos muy importantes a título informativo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 295/15”.

79o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL MANTENER LA INTERNACIONALIDAD DEL AEROPUERTO “TYDEO LARRE BORGES” DE NUESTRA CIUDAD.- Planteamiento de la exedila Patricia Vásquez Varela.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.799/15, permaneciendo el tema en bandeja a efectos de coordinar reunión con los Ministros de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, de Salud Pública, de Transporte y Obras Públicas, junto a un representante de Presidencia de la República, en el marco del Consejo de Ministros a celebrarse en la ciudad de Dolores, los días 7 y 8 de junio del corriente.

Se recibió respuesta favorable desde el MTOP, agendando la reunión para el día domingo 7, a la hora 13, en la Asociación Agropecuaria de Dolores. Asimismo, se recibió respuesta del MDN, desde donde se coordinó la reunión con el Ministro para la hora 17:30 del mismo día, en el Club Paz y Unión.

De acuerdo a lo previamente coordinado, el día 7 de junio de 2015 se hicieron presentes en la ciudad de Dolores, representantes de las Juntas Departamentales de Artigas, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, en su calidad de integrantes del ‘Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos’.

Siendo la hora 15:00, dio inicio la entrevista con el Sr. Ministro Víctor Rossi, jerarca del MTOP. El Edil Carlos Oyanarte expuso sobre la creación del Movimiento y detalló aspectos de la plataforma reivindicativa.

Seguidamente el Ministro Rossi señaló que los únicos aeropuertos en Uruguay que tienen internacionalidad son los ubicados en Durazno, Laguna del Sauce y Carrasco. Señaló que hay etapas para rehacer el camino de adecuación de los aeropuertos, en lo que refiere a infraestructura, pista, tamaño, capacidad y servicios de mantenimiento; no obstante, resaltó la necesidad de elegir alternativas para iniciar el camino de adecuación. En este sentido, hizo referencia al Aeropuerto de Rivera, que presenta la ventaja de que Brasil podría reconocerlo como aeropuerto binacional. También mencionó al Aeropuerto de Carmelo, el que actualmente se ubica en el tercer puesto a nivel nacional en lo que refiere a tráfico aéreo. Señaló además que otra terminal aérea que podría ser readecuada es Melilla, en razón de los cursos que se dictan allí. Continuando con su alocución, el Ministro manifestó que otro camino paralelo a seguir es que los aeropuertos existentes presten colaboración al país. En este sentido mencionó el caso de Cerro Largo (Melo), cuya Intendencia solicitó la internacionalización. Mencionó una propuesta de un inversor privado para Rocha, y el caso de Salto, cuyo aeropuerto serviría a Concordia (Argentina). El caso de Artigas se señaló como necesario mantenerlo en condiciones por los vuelos sanitarios.

El Edil Oyanarte mencionó el acuerdo celebrado entre los Intendentes de Paysandú y Entre Ríos (Argentina), a lo cual el Ministro contestó que no es suficiente que las autoridades de ambos países se pongan de acuerdo.

Finalmente, el Ministro propuso realizar reuniones de intercambio entre los integrantes del 'Movimiento' y la Junta Aeronáutica, las que serán convocadas por el jerarca, quien señaló que 'todo no se puede; hay que empezar por algo'.

Con agradecimientos recíprocos, finalizó la reunión de trabajo.

Siendo la hora 17:30 los integrantes del Movimiento se presentaron en el Club Recreativo Paz y Unión de la ciudad de Dolores, a efectos de participar de la reunión previamente agendada con el Ministro de Defensa Nacional. Allí fueron recibidos por el Sr. Víctor Braccini, Asesor del Sr. Ministro, quien informó que por motivos de fuerza mayor el jerarca no podría estar presente, habiéndolo designado para recoger las inquietudes del Movimiento.

El Asesor comenzó la alocución señalando que después de los atentados del 11/09/2001 la aviación impuso determinadas reglas, y si no se cumplen, no se habilita. Agregó que desde ese momento se exigió el cumplimiento de determinados requisitos, como ser la existencia de dos categorías de aeropuertos: unos para vuelos internacionales y otros para vuelos domésticos. En el caso de los internacionales se exigen requisitos tales como escáneres, servicios de bomberos, migración, salud pública y sanidad animal.

Acto seguido, el Edil Oyanarte hizo referencia a la formación del bloque y sobre cómo se produjo la integración de Artigas al mismo; señalando a continuación la intención y la importancia de que se concrete el proyecto presentado por la empresa Intelcan.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Braccini, quien manifestó que a la llegada del Ministro de Defensa a Dolores, al día siguiente, debería rendir cuentas e informar sobre lo hablado en la reunión, agregando que posiblemente el Ministro derive el tema al Sub Director que trabaja con la Dinacia, y que él personalmente se pondrá en contacto con el Movimiento el día jueves o viernes de la semana entrante. Respecto a los radares, señaló que a nivel terrestre se han completado los que se necesitaban, uno de ellos instalado en Santa Clara del Olimar, otro móvil entre Tacuarembó y Salto, otro que próximamente será instalado en Salto, y cinco radares móviles que cubren la frontera con Brasil entre Aceguá y Rivera. Informó que a partir de la utilización de los radares ya instalados, se detectaron 63 aeropuertos clandestinos y seis puentes en la misma situación, no obstante lo cual señaló la falta de aviones para cubrir y actuar prontamente ante tales situaciones. Continuó informando que un solo avión está cubriendo el mar territorial, situación que se hace especialmente difícil para controlar las perforaciones y la piratería, señalando además que se adquirirán radares costeros. Agregó que los helicópteros de Unasev no pertenecen al Ministerio de Defensa. Señaló además que dependen del M.S.P. para disponer los vuelos sanitarios, en los cuales la tripulación debe estar integrada por militares, remarcando las carencias de recursos humanos especializados (médicos).

Con agradecimientos recíprocos, finalizó la reunión de trabajo.

Continuando actuaciones, habiéndose tomado conocimiento de que existían dos copias del proyecto presentado por la empresa canadiense Intelcan, se procuró determinar dónde se encontraban los expedientes, con el objetivo de facilitar su ubicación al Ministro de Defensa Nacional, debido a que ésta Secretaría de Estado tiene bajo su égida la actividad aeroportuaria nacional.

Cabe señalar que en poder del mencionado expediente, el Ministro podría determinar la viabilidad del proyecto y, de considerarlo pertinente, disponer la apertura del proceso de contratación que correspondiera, ya sea vía licitación pública o compra directa por excepción.

Luego de sucesivas gestiones realizadas por Secretaría ante el Ministerio de Defensa Nacional, el Asesor ministerial, Sr. Braccini, informó que no lograban encontrar el expediente, por lo que seguirían buscándolo y, de no encontrarse, se procuraría reconstruirlo.

Respecto a la otra copia del expediente, se logró determinar que se encontraría en la Junta Aeronáutica, organismo que funciona en el MTOP. En contacto con la Dra. Angélica González, asesora de la mencionada Junta, ésta señaló que el expediente fue tratado por la Junta en noviembre del año 2013,

ocasión en que se propuso la elaboración de un decreto regulatorio de los aeropuertos del interior; para la elaboración y estudio de dicho decreto se designaría una Comisión, pero pasó el tiempo, no se aprobó el decreto y, por ende, tampoco se creó la Comisión, situación que fue notificada a la empresa Intelcan. Finalmente, señaló que el expediente pasó a la Dinacia en el mes de febrero de 2014.

Mediante comunicación con la Dinacia, se estableció que el expediente pasó el mismo mes a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. Finalmente, mediante reiteradas consultas a la DGIA, nos fue informado que no logran encontrar el expediente.

Continuando con las gestiones, se logró agendar entrevista con el Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, la que se llevaría a cabo el día 22/06/2015, a la hora 12:00, en la sede ministerial.

Previo a ser recibidos por el Ministro, y ya encontrándose en el mencionado Ministerio, se llevó a cabo una reunión del "Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos", que en esa oportunidad se integró con Ediles de las Juntas Departamentales de Artigas, Rivera, Tacuarembó y Paysandú.

En dicha reunión cada delegación planteó una vez más las necesidades de la terminal aérea de su respectivo Departamento, entre otras inquietudes, acordándose cuáles serían los planteamientos a presentar al Señor Ministro.

Siendo la hora 12:25 el jerarca ministerial recibió a los integrantes del Movimiento, acompañado por el Director General de Secretaría de la Cartera, Prof. Hernán Planchón. El Ministro se mostró en conocimiento de la temática a abordar, señalando que el problema es qué aeropuertos priorizar, aunque se pueden hacer mejoras a todos, señalando la posibilidad de realizar reparaciones en el aeropuerto de Artigas. Mencionó que las organizaciones internacionales que controlan la seguridad del tráfico aéreo (OACI e IATA) son muy exigentes, y si no se cumplen las condiciones que imponen, pueden llegar a quitar la internacionalidad de un aeropuerto. Agregó que la binacionalidad del aeropuerto de Rivera es un tema que el Ministerio "estima mucho", ya que hay un fuerte interés del gobierno brasileño que viene de larga data, y además Rivera se movió fuerte sobre gobiernos anteriores. En este sentido, señaló que hay un interés muy fuerte del concesionario del Aeropuerto de Carrasco para hacerse cargo de la modernización de la terminal aérea riverense, ya que ésta facilitaría los traslados de brasileños por vía aérea hacia Carrasco, habiendo ya pasado por los controles respectivos en la terminal norteña. Esta posibilidad se está negociando con la empresa concesionaria y con el Ministerio de Economía y Finanzas. Respecto al aeropuerto de Paysandú, señaló que no está prevista la binacionalidad, para lo cual se debería contar con fuerte apoyo del gobierno argentino. En referencia al planteo de los ediles respecto a que en el proyecto oportunamente presentado por la empresa canadiense Intelcan, en un primer momento se priorizaron los aeropuertos del sur del país (Carrasco, Laguna del Sauce y Melilla), el jerarca ministerial manifestó que históricamente estos aeropuertos han sido priorizados de hecho. Agregó que organismos técnicos han recomendado el cierre de los aeropuertos de la Base Boizo Lanza y de la Escuela Militar de Aeronáutica, debido a que se encuentran emplazados en zona urbana, señalando que en el futuro ya no se podrá modernizar el Aeropuerto Internacional de Carrasco, debido a que el avance poblacional en las zonas adyacentes al mismo hace necesario su traslado.

Señaló que la Dinacia es un organismo recaudador, pero no puede gastar lo que recauda, ya que todo el producido debe ir a Rentas Generales.

Agregó que la actividad aérea ha crecido exponencialmente en nuestro país, mencionando la existencia actual de casi 300 aviones fumigadores, y de un helipuerto internacional en el barrio Buceo.

En el decurso de la reunión, se produjo un fluido intercambio de ideas entre los presentes, donde cada delegación expuso las necesidades de su departamento en lo que refiere a transporte aéreo, todo lo que fue recibido de buena forma por el Ministro. Éste señaló asimismo, que se han favorecido nuevas inversiones en lo que refiere a transporte aéreo sanitario; además, se ha impulsado el ensanchamiento de algunas rutas para ofrecer la posibilidad de aterrizaje y despegue de aeronaves de mayor porte, para el caso que se necesite trasladar materiales y personal para intervenir en catástrofes y/o accidentes de magnitud (incendios forestales, accidentes de tránsito, etc.).

Continuó agregando que luego de realizar análisis técnicos y recabar opinión de la OACI, se resolvió que el aeropuerto de Salto será convertido en internacional en un futuro próximo.

Finalmente, el Ministro ofreció coordinar una reunión con la Dinacia y con la Junta Aeronáutica, y servir como facilitador entre las Juntas Departamentales y los organismos que correspondan. Puntualmente, propuso la realización de una reunión en el departamento de Tacuarembó, a efectos de evitar traslados innecesarios de las delegaciones más alejadas de la capital del país, señalando que no habría inconvenientes en que concurren tanto Ediles como quienes no hayan renovado la banca.

Cedida la palabra al Sr. Planchón, señaló que todos los proyectos referidos a infraestructura, incluyendo la modernización de los aeropuertos, fueron enviados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y será allí, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se determinarán las prioridades para el período de gobierno.

Finalmente, el Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte consultó sobre la dificultad para encontrar los expedientes que contienen el informe y proyecto de la empresa Intelcan para modernización de algunos de los aeropuertos del interior, comprometiéndose el Director General de Secretaría a encontrarlos, agregando éste que se informará a las Juntas sobre las fechas tentativas de la reunión propuesta.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario que se oficie a las Juntas Departamentales integrantes del Movimiento, a los Representantes Nacionales por el departamento, y a la Comisión de Amigos del

Aeropuerto Tydeo Larre Borges, adjuntando copia del presente informe, y que el tema permanezca en Comisión para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de junio de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 466/2015.- VISTO el planteamiento formulado por la ex Edila Dra. Patricia Vasquez Varela: ‘Declaración de interés departamental mantener la internacionalidad del Aeropuerto ‘Tydeo Larre Borges’ de nuestra ciudad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 38.799/15, permaneciendo el tema a su estudio a fin de coordinar reuniones con diferentes Organismos;

II) que se recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Defensa Nacional, llevándose a cabo las reuniones correspondientes de las cuales se informa detalladamente;

III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario se oficie a las Juntas Departamentales de Artigas, Rivera y Tacuarembó, integrantes del “Movimiento en pro de la modernización y desarrollo estratégico de la actividad aeronáutica de los aeropuertos”, a los Representantes Nacionales por el Departamento y a la Comisión de Amigos del Aeropuerto Tydeo Larre Borges, adjuntando copia del informe;

IV) que, asimismo, solicita que el tema permanezca en Comisión para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), adjuntando copia del Rep. No. 38.930/15.

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para seguimiento”.

80o.-WASHINGTON FANS: UN HOMBRE ÍNTEGRO.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.-

Cultura, informa: “Esta Comisión consideró el tema de referencia, y teniendo en cuenta de que hubieron varios intentos en establecer comunicación con los familiares del Sr. Washington Fans, sin haber obtenido respuesta, esta Comisión entiende que se han realizado las gestiones pertinentes y por lo tanto se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil quince.
ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 467/2015.- VISTO la moción del Sr. Edil Hermes Pastorini, referente a: ‘Washington Fans: un hombre íntegro’, presentada en sesión de fecha 27/06/13.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que hubieron varios intentos de establecer comunicación con los familiares del Sr. Washington Fans;

II) que se han realizado las gestiones pertinentes no habiéndose obtenido resultado y que, por lo tanto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 764/2013”.

81o.-DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA DEFIENDE GESTIÓN HACIENDO PÚBLICA INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: (Rep. No. 38.935)

(El tema se reconsidera en el punto No. 88)

82o.-BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y 80% EN EL PAGO DE TASA DE RECOLECCIÓN POR EL PERÍODO 2009-2015 INCLUSIVE, 65% DE TASA DE ALUMBRADO HASTA EL AÑO 2011, ETC. CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO No. 1277, PROPIEDAD DE LA SEÑORA RUTH TABAREZ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada la situación socio-económica que posee la solicitante, agravada por estar a cargo de su dos hijos con capacidades diferentes, es que solicita se le otorguen las máximas consideraciones posibles a fin de regularizar los adeudos que afectan su padrón, ya que con los ingresos que declara, provenientes de las dos pensiones por invalidez de sus hijos y el suyo por cuidar a dos personas mayores en su propia casa, no le es posible hacer frente los mismos.

En virtud de la certificación de ingresos presentados, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: 20% de multa

2009	Contribución	643,00	100%	0,00		
	Alumbrado	567,46	65%	198,61		
	Recolección	601,59	80%	120,32		
	TOTAL	1.812,05		318,93	956,79	1.148,14

2010	Contribución	688,04	100%	0,00		
	Alumbrado	607,18	65%	212,51		
	Recolección	643,70	80%	128,74		
	TOTAL	1.938,92		341,25	682,51	819,01

2011	Contribución	1.014,16	100%	0,00		
	Alumbrado	645,56	65%	225,95		
	Recolección	684,38	80%	136,88		
	TOTAL	2.344,10		362,82	1.814,11	2.176,93

2012	Contribución	1.095,29	100%	0,00		
	Alumbrado	697,20		697,20		
	Recolección	739,13	80%	147,83		
	TOTAL	2.531,62		845,03	4.225,13	5.070,16

2013	Contribución	594,96	100%	0,00		
	Recolección	802,99	80%	160,60		
	TOTAL	1.397,95		160,60	802,99	963,59

2014	Contribución	648,63	100%	0,00		
	Recolección	875,42	80%	175,08		
	TOTAL	1.524,05		175,08	875,42	875,42

2015	Contribución	702,63	100%	0,00		
	Recolección	948,60	80%	189,72		
	TOTAL	1.651,23		189,72	948,60	948,60
					9.348,76	10.853,70

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
 ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las bonificaciones que se detallan, a la señora RUTH TABAREZ, titular de la cédula de identidad número 3.421.844-9, correspondiente al padrón urbano número 1277, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1230/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 100% (cien por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y 80% (ochenta por ciento) en el pago de tasa de recolección, por el período 2009-2015 inclusive.

- 65% (sesenta y cinco por ciento) en el pago de la tasa de servicio de alumbrado hasta el año 2011, - año que pasó a UTE dicho impuesto-.

ARTICULO 2o.- Exonérese los recargos y aplíquese una multa del 20% (veinte por ciento) hasta el año 2014.

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7216/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las bonificaciones que se**

detallan, a la señora RUTH TABAREZ, titular de la cédula de identidad número 3.421.844-9, correspondiente al padrón urbano número 1277, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1230/2014 del Ejecutivo Departamental:

-100% (cien por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y 80% (ochenta por ciento) en el pago de tasa de recolección, por el período 2009-2015 inclusive.

-65% (sesenta y cinco por ciento) en el pago de la tasa de servicio de alumbrado hasta el año 2011, -año que pasó a UTE dicho impuesto-.

ARTÍCULO 2o.- Exonéresele los recargos y aplíquesele una multa del 20% (veinte por ciento) hasta el año 2014.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

83o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 9287, POR EL AÑO 2015, PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, AL SERVICIO DE LA IGLESIA DE DIOS EN EL URUGUAY MISIONES MUNDIALES.- La

Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la función social que dicho vehículo cumple, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que la exoneración implica un monto de \$ 31.505,00: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del ejercicio 2015, del vehículo matrícula número IAD 9287, propiedad del Sr. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, titular de la Cédula de Identidad No. 3.195.559-7, por encontrarse al servicio de la “Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0612/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales”.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7217/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del ejercicio 2015, del vehículo matrícula número IAD 9287, propiedad del Sr. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, titular de la Cédula de Identidad No. 3.195.559-7, por encontrarse al servicio de la “Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0612/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales”.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”

84o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE LOS BONOS COLABORACIÓN QUE ORGANIZAN RUBEN FIURI Y Ma. SUSANA LIMA A FIN DE SOLVENTAR GASTOS DE LA OPERACIÓN A LA QUE SE SOMETERÁ SU HIJA ELIANA Ma. FIURI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que con motivo de la enfermedad que padece su hija (tumor lumbar) y la necesidad de financiar la operación a la que se debe someter en el Hospital Sirio-Libanés en San Paulo (Brasil), cuyo costo asciende a U\$S 50.000, es que sus padres organizaron la venta de bonos colaboradores.

Si bien la Intendencia no exonera a personas físicas, sino a instituciones, se consideró la situación tanto por la IDP como por esta Comisión, resolviendo solidarizarse con la causa y acceder a las exoneraciones solicitadas.

Por lo expuesto y al no tener observaciones que formular, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese, por vía de excepción, la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a los bonos colaboración que se trata en los obrados del Expediente No. 30/0224/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7218/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese, por vía de excepción, la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a los bonos colaboración que se trata en los obrados del Expediente No. 30/0224/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

85o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS DEL PANTEÓN No. 100 DEL CEMENTERIO CENTRAL, POR EL EJERCICIO 2015, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Contando con antecedentes de exoneración y considerando lo exiguo del tributo de este bien funerario, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar asciende a \$ 373,00: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios del Ejercicio 2015, correspondiente al Panteón No. 100 del Cementerio Central, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0279/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7219/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios del Ejercicio 2015, correspondiente al Panteón No. 100 del Cementerio Central, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0279/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

86o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 2577, PROPIEDAD DEL CLUB DE LEONES DE PAYSANDÚ, POR LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que el vehículo involucrado es un ómnibus marca Volvo, que dicha institución adaptó para que sirviera de consultorio móvil, al que se lo equipó con aparatos odontológicos, oftalmológicos y un mamógrafo, todos de última generación, y se utiliza para llegar a los lugares más alejados del departamento donde es muy difícil que la población acceda a estas prestaciones.

Atento a la finalidad social que cumple este rodado, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 86.878 por ambos ejercicios: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula número IAD 2577, por los ejercicios 2014 y 2015, propiedad del CLUB DE LEONES DE PAYSANDÚ, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0695/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7220/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula número IAD 2577, por los ejercicios 2014 y 2015, propiedad del CLUB DE LEONES DE PAYSANDÚ, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0695/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

(Entran la señora edila San Juan y los señores ediles Benítez y Avellanal)

87o.-SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, A FIN DE CONSIDERAR TEMA REFERENTE A VINCULO CONTRACTUAL Y RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS MUNICIPALES.-

INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL TEMA DE TODAS LAS REMUNERACIONES RECIBIDAS POR LOS DIRECTORES Y CARGOS DE CONFIANZA DE LA IDP.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.- (Contestación pedido de informes, Carpeta No. 326).-

Investigadora gastos actual período IDP, informa: “Esta Comisión Investigadora informa en relación a sobresueldos e irregularidades según consideración del Tribunal de Cuentas de la República, dejando en claro que se actuó en el marco de la Constitución y de la ley teniendo en cuenta la reglamentación municipal de la misma forma que lo expresa la declaración en minoría de este mismo Tribunal.

Tribunal de Cuentas que expresa en su informe en mayoría a través de sus delegados, representantes de partidos políticos opositores a este Gobierno Departamental, donde sus técnicos son sospechados de tomar resoluciones teñidas de política partidaria, como queda fehacientemente comprobado la acción de entregar uno de sus representantes documentación al ex Intendente Pintos, cuando no correspondía que existiera esa clase de relación ni de favores entre juez y parte, afirmando aún más las sospechas esgrimidas. Aquí no se trata de caballerosidad como expresa el implicado en la causa, sino de guardar las formas y de mantener una equitativa distancia de cada una de las partes, lo que debe mantener todo tribunal que respeta la normatividad y se respeta a sí mismo a la hora de imponer la ley y la norma en forma absolutamente objetiva.

Sin embargo el Tribunal de Cuentas no encontró irregularidad alguna en esta acción registrada en actas y denunciada por la Intendencia Departamental. Por lo que se deduce que esta clase de acciones la considera si no habitual, sí dentro de lo normal, el mantener una estrecha relación con una de las partes, complaciendo sus solicitudes fuera de reglamento.

Por lo tanto se rechaza por esta Comisión el informe en mayoría del Tribunal de Cuentas, aceptándose las explicaciones dadas por el representante jurídico de la Intendencia Departamental en el pedido de informes recibido por la misma, que deja en claro y explica de forma pormenorizada que exceptuando los dos casos ocurridos en la Comisión de la semana de la cerveza, cuya única vez se cobraron horas extras por error y fueron devueltas en su totalidad, en ningún momento se acreditó a personal de confianza alguno, horas extras y/o presentismo que son los dos rubros que específicamente no les corresponde.

A esto hay que sumarle el informe favorable en minoría del Tribunal de Cuentas donde la Ministra Cra. Beatriz MARTÍNEZ, expresa en el numeral 2 de las conclusiones refiriéndose al Departamento de Descentralización: ‘*Se creó el departamento pero no el cargo de Director. El Intendente no nombra un Director, sino que encarga a alguien la gestión del Departamento*’. También afirma la inexistencia de cargos de confianza por naturaleza, dejándolo en claro en el numeral 3 de las conclusiones: Obviamente, la mención al art. 35 del Estatuto que hace el Intendente en su respuesta, refiere a compensaciones y no a creación de cargos o encargaturas, que por otra parte no son ningún descubrimiento de la Intendencia de Paysandú, sino que es un sistema aplicable en muchísimos organismos, incluido este Tribunal, que utiliza el procedimiento disponiendo ‘atribución de funciones’, o sea encargaturas con otra denominación.

Rematando su fundamentación con las siguientes palabras: ‘*Como Ministra del Tribunal de Cuentas de la República, tengo muy especial preocupación por emitir dictámenes de calidad, pero sobre todo inobjectables en cuanto a su objetividad e imparcialidad. He dicho en la fundamentación del voto disorde con otro dictamen del Tribunal, que éste ha de ser muy especialmente cuidadoso de que sus pronunciamientos no puedan dar una mínima señal de sesgo a favor o en contra de cualquier persona física o jurídica involucrada en el asunto sometido a su consideración y creo que, afirmaciones tajantes muy controvertibles, pueden exponernos a que se nos hagan señalamientos de los que seguramente no queremos ser objeto*’. En similares términos se refiere el Ministro Ing. Ruperto LONG, y el asesoramiento solicitado por el Gobierno Departamental al Dr. Martín RISSO FERRAND – Grado 5 – Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Católica del Uruguay, que luego de analizar y estudiar cada una de las objeciones que se han planteado llegó a la siguiente conclusión: ‘*En mi opinión y por las razones expuestas, la Intendencia ha actuado en un todo de acuerdo a derecho respecto a los puntos consultados. Adviértase que todos los gastos por concepto de remuneraciones, compensaciones, viáticos, etc. tienen su fuente en el presupuesto departamental 2011 y fueron aprobados oportunamente por la Junta Departamental*’.

Se concluye, de lo que se desprende de este informe, que todo lo cobrado es lícito y está dentro de lo presupuestado por la Junta Departamental de Paysandú, sin excederse en ningún momento de los parámetros normativos correspondientes.

'Of. No. 0203/15 Sr. Intendente Departamental Esc. MARIO BANDERA PRESENTE De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Edil Javier Pizzorno en uso de las facultades que le otorgan los Arts. 284 de la Constitución de la República y 16 de la Ley N° 9515, cúmplenos remitir a su conocimiento, el pedido de informes que se adjunta.

Sin otro particular, le saludan atentamente FRANCIS SOCA LANDARÍN Presidente MABEL RAMAGLI Directora General de Secretaría'.

'Paysandú, 21 de abril de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Edil Francis Soca Landarín

Presente

De mi mayor consideración:

Por la potestad que me otorga el Art. 284 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva elevar al Sr. Intendente Departamental, Esc. Mario Bandera, el siguiente pedido de informes:

Considerando el informe del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 16/12/2014, relacionado a su intervención a solicitud de esta Junta Departamental, sobre remuneraciones de diferentes cargos de la Intendencia, teniendo en cuenta que el mismo se dictó con el voto disorde de dos de los Sres. Ministros; solicitamos que se nos proporcione opinión técnica de la Contadora Delegada Permanente del Tribunal de Cuentas Cra. Patricia Tabárez sobre los siguientes temas:

1) Teniendo en cuenta que el equipo auditor designado para esta intervención estuvo integrado por el Auditor Externo del Tribunal en la Intendencia, Cr. Román Navarro, que éste es Auditor desde el periodo de la Administración anterior, lo que permite suponer en base a la función que desarrolla y al acceso de toda la información de que dispone, que conoce con exactitud los procedimientos contables y de liquidación de sueldos de la Intendencia, solicitamos se consulte a la Contadora Delegada Permanente, si el Contador Auditor Externo le hizo llegar de forma directa alguna observación sobre la liquidación de haberes que la Intendencia hace a sus funcionarios de forma mensual, donde están incluidos los cargos objeto de esta consulta. Debe considerarse que el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Paysandú, fue aprobado por la Junta Departamental por 27 votos en 28, por Decreto Departamental N° 6444/2011 de fecha 29/07/2011.

2) Solicitamos se nos indique por la Contadora Delegada Permanente, si las retribuciones que se pagan actualmente a: Sr. Intendente, Sra. Secretaria General, Sres. Directores Generales de Departamento y Sres. Alcaldes, por TODO concepto, se corresponden con las retribuciones aprobadas por el Decreto Departamental 6444/2011 –Presupuesto General 2011 – 2015- ajustadas por los incrementos que le hubieran correspondido, con especial indicación de si lo que se ha pagado y paga hoy es el resultado exacto de lo aprobado por ese Presupuesto. Asimismo deberá indicarse si para estas retribuciones se efectuó la previsión de rubro presupuestal para todo el quinquenio.

3) Solicitamos se nos indique por la Contadora Delegada Permanente, si en el Presupuesto General 2011 – 2015 aprobado por la Junta Departamental, se realizaron modificaciones a las retribuciones y rubros estimados para el pago de retribuciones personales y adicionales, o si el mismo fue aprobado por las cifras previstas por el quinquenio por el documento original enviado por la Intendencia a la Junta Departamental.

4) Solicitamos se nos indique por la Contadora Delegada Permanente, si el Presupuesto General 2011 - 2015 fue observado por el Tribunal de Cuentas al momento de su intervención, o por la Junta Departamental al aprobarlo, en lo que hace específicamente a las retribuciones que hoy casi al final del mandato, se cuestionan.

5) Consultamos si el Decreto Departamental 6444/2011, por el cual la Junta Departamental sancionó el Presupuesto Quinquenal 2011 – 2015, se aprobó por las cifras que para cada ejercicio había estimado la Intendencia en el documento original, o si éstas fueron modificadas en la Junta Departamental.

6) Consultamos si existe funcionario designado para ocupar cargo que no exista en el escalafón funcional, o si simplemente se han dispuesto encargaturas para el desempeño de la función asignada. En este caso deseamos saber si el procedimiento de encargaturas, sin que ello implique una designación específica, es de uso en la administración, y para el supuesto de que así sea, solicitamos se nos indique si estas encargaturas se aplicaron en la administración inmediata anterior; de ser así agradecemos se nos indique por lo menos más de un caso.

7) Considerando que el cargo de Director General de Descentralización no fue aprobado por la Junta Departamental, consultamos lo siguiente:

- ¿Se ha designado por la actual administración a algún funcionario para ocupar efectivamente este cargo no creado?
- ¿Se ha creado por el Presupuesto Quinquenal el Departamento General de Descentralización? De ser así identificar folios donde está incluido.
- Al no haberse creado el cargo de Director General de Descentralización, ¿se modificó por la Junta Departamental la previsión de rubros presupuestales para atender la erogación de su retribución, o estos rubros permanecieron sin modificación y por tanto fueron aprobados de acuerdo al documento original remitido?
- La estructura presupuestal que integra el Presupuesto Quinquenal remitido y aprobada por la Junta Departamental, en materia de exposición de retribuciones, cálculo de rubros presupuestales asignados y

presentación de organigrama, ¿es una innovación de este presupuesto o sigue el esquema tradicional de presupuestos anteriores?

8) Consultamos si se incluye en el Presupuesto Quinquenal 2011 – 2015, alguna norma que establezca con precisión:

- Además de los cuadros numéricos que integran el presupuesto en materia de sueldos, ¿en la parte normativa se incluye algún artículo que haga mención especial a retribuciones del escalafón funcional?
- ¿La parte normativa prevé algún artículo en especial, sobre la forma administrativa en que se afectaran los gastos previstos y aprobados presupuestalmente?
- De ser así, en materia de retribuciones, ¿se ha dado cabal cumplimiento?

9) Teniendo en cuenta que previo a su informe el Tribunal de Cuentas dio vista a la Intendencia de lo que denominó “Resumen de Hallazgos de Auditoría”, y que según consta la misma fue contestada; solicitamos se nos remita copia de los descargos y fundamentos expuestos por la Contadora Delegada Permanente en esa instancia.

Atentamente, Edil Javier Pizzorno Edil Partido Nacional”.

Sala de la Comisión en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. CARLOS OYANARTE”.

INFORME EN MINORÍA: Se realizará verbalmente en Sala.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Gentile.

SR.GENTILE: El informe de la bancada del Frente Amplio sobre la comisión investigadora que estudia el tema de los sobresueldos, dice lo siguiente. “Con referencia al Tribunal de Cuentas debemos informar que este es creado por el Artículo 208 de la Constitución de la República: *‘el Tribunal de Cuentas estará compuesto por siete miembros que deberán reunir las mismas cualidades que un Senador. Serán designados por la Asamblea General por dos tercios del total de sus componentes’*”.

Acá queda claro que el Tribunal no debe ser sospechado de tomar sus decisiones sesgadamente por conveniencia política. Si se considera que esto es así, en el informe de la Rendición de Cuentas del 2011 el Tribunal hace referencia a que se estaba pagando mal; en ese caso, las mismas personas, que luego hacen el informe en minoría, emitieron su opinión contra el Gobierno Departamental de Paysandú.

Nuestra bancada acepta el informe en mayoría dado que las irregularidades están debidamente constatadas por el Tribunal.

En cuanto a las horas extras, debemos decir que de la información recibida de la Intendencia queda claro que hay más personas que cobraron horas extras, y eso no correspondía. Por ejemplo, la señora Mónica Peralta, cuando era Q13; el señor Elbio Andrioli, en mayo de 2013, por lo cual, hay un pedido de informes que no ha sido contestado hasta ahora.

Respecto a los gastos de representación, no hay norma presupuestal que los regule. Es violatorio del Artículo 86 de la Constitución, ya que necesariamente debe haber una norma habilitante de la Junta Departamental, no alcanzando un simple crédito previsto en el Folio 312 del Presupuesto Quinquenal, que carece de norma habilitante que establezca el monto a pagar a los Directores Generales o su distribución entre los mismos.

Referente al Departamento General de Descentralización, el Presupuesto establece que no se creó el cargo de Director, por lo que el Intendente no nombra un director inexistente sino que encarga a alguien la gestión de Departamento y entonces la remunera como tal.

Entendemos que este argumento es totalmente falaz ya que de este modo sería muy fácil violar la competencia legislativa y los requisitos constitucionales establecidos por el inciso segundo del Artículo 62 y el inciso primero del Artículo 86 de la Constitución, por medio de un simple artificio subterfugio interpretativo de las normas, lo que claramente es ilegal e inconstitucional.

No obstante, lo medular de la discrepancia con los votos discordantes de los dos Ministros del Tribunal y la opinión de la Intendencia, es que ellos dicen que no hay irregularidad constitucional legal en lo constatado por el Tribunal de Cuentas, en cuanto a la existencia de retribuciones por diferencias de sueldos dispuestas por resoluciones del Intendente y como si fueran cargos de confianza del escalafón Q, a pesar de que ellos mismos reconocen que las encargaturas refieren a cargos de confianza inexistentes desde el punto de vista presupuestal y constitucional.

En todo caso, aun cuando se le encargara al Director del Interior –cargo Q13–el Departamento General de Descentralización, el Intendente debió dejarlo con la remuneración del cargo Q13 que ya tenía, al no corresponder pagarle una diferencia de sueldo por el Q14. El cargo de Director General de Descentralización no está previsto en el Artículo 17 del Estatuto ni en el Presupuesto; no existe presupuestalmente y no fue aprobado por la Junta con los tres quintos de votos que se necesitan.

También hay ocho cargos que no están enumerados en el elenco taxativo del Artículo 17 del Estatuto ni en el Presupuesto; nunca el Intendente pudo remunerarlos con una diferencia de sueldo equivalente a un cargo y grado Q13.

Por todo esto, la bancada de ediles del Frente Amplio deja demostrado que hubo irregularidades en este tema de los sobresueldos, por lo que seguirá con la denuncia presentada ante la Justicia, quien deberá dictaminar en este sentido.

Solicito que todas mis palabras se envíen al Tribunal de Cuentas y que se vote en forma nominal para que sepa quiénes consideran que no es cierto lo que el mismo Tribunal dictamina. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Este es un tema que ha sido largamente debatido en este Cuerpo y hoy la Comisión Investigadora nos presenta un informe en mayoría, del cual haremos algunas consideraciones.

(Sale el señor edil Villagrán) (Entra la señora edila Fagetti)

Coincido con lo que propuso mi compañero de bancada, en cuanto a que se conozcan, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, los nombres de los ediles de esta Junta que acusan al Tribunal –o, por lo menos, a la mayoría del Tribunal– de actuar en forma sesgada y con intencionalidad política intentando perjudicar al Partido Nacional –esto dice el informe.

Por lo tanto, me preocupé de leer la totalidad del informe en mayoría, para saber si lo que allí consta proviene de la minoría del Tribunal de Cuentas, de los abogados a los que consultó la Intendencia a nivel nacional, del jefe de asesoría jurídica de la Intendencia Departamental, del director general de administración o si proviene de la contadora delegada del Tribunal. ¿Y sabe a qué conclusión llegué, señor Presidente? Que ninguna de estas personas que menciono –y puede que me falte alguna– sugiere esto o lo da a entender.

Entonces, me pregunto: ¿De dónde proviene este informe? Se supone que cuando cuento con una serie de documentos de asesoría para formar mi opinión, debo recoger, en términos generales, de la forma más cercana posible el contenido de esos informes para emitir un juicio final; pero eso no sucede aquí. El informe dice que el Tribunal actuó por motivaciones políticas porque la Intendencia estaba en manos del Partido Nacional, y eso es grave. Le pregunto a usted, señor Presidente y al Cuerpo: esas correcciones que

permanentemente nos hace el Tribunal de Cuentas a lo largo del quinquenio, concretamente, la del pago de viáticos para los señores ediles y los señores funcionarios ¿también son en contra del Partido Nacional? Seamos inteligentes, señor Presidente. El juicio del Tribunal de Cuentas, cuando observa a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa por querer comprar un avión para el Presidente ¿también va en contra de alguien? No, señor, no hay ataque ninguno.

Por lo tanto, quienes afirman esto deben hacerse cargo. Es por esa razón que todo lo expresado en Sala y su votación nominal, debe ser enviado al Tribunal de Cuentas para que esté en conocimiento de lo que se dice, y si hay consecuencias posteriores que se asuman, porque no podemos ir por la vida ¡enchastrando gratuitamente!

Repito, ¿de dónde sacaron esta conclusión si no la dicen los abogados asesores ni los miembros en minoría del Tribunal de Cuentas? Salió de una sospecha personal. Aquí no se están tratando temas de fueros en los cuales me puedo acoger, aquí se está agraviando. Por este motivo, quienes tienen una opinión agravante deberán aguantar cuando la marea venga mal, porque es muy fácil ensuciar.

Señor Presidente, considero que este tema ha sido por demás debatido, porque ya en el año 2011 los contadores y abogados asesores, integrantes del Tribunal de Cuentas, dijeron que se estaba pagando mal, y ellos no son tontos. Es decir, la Intendencia recibió las observaciones, las dejó de lado y siguió como si nada.

Por otro lado: ¿ustedes piensan que la mayoría de los integrantes del Tribunal, que está todos los días revisando presupuestos provenientes de todas las Intendencias y de los organismos públicos del Gobierno Nacional y Departamental, no se da cuenta de que no hay sustento jurídico suficiente para pagar esto? Si nosotros, que no somos especialistas en la materia, que no estamos ni cerca de serlo, nos damos cuenta de estas cosas ¿cómo no van a hacerlo los técnicos del Tribunal? Pero es más fácil descalificar: “como esto no me sirve, lo descalifico”.

Lean la versión del ministro Ruperto Long y de la contadora Beatriz Martínez, miembros del Tribunal, a ver si allí dice lo que está expuesto en este informe; no lo dice porque no es cierto, señor Presidente. Aún así, la mayoría de la bancada oficialista considera que esto es un acto político en contra del Partido Nacional de este Departamento. Les respondo que no es así.

Por lo tanto, en función de nuestro desempeño a lo largo de estos meses, en los que hemos puesto lo mejor de nosotros para llevar adelante esta investigación, es que no compartimos el informe en mayoría y, por supuesto, nos vamos a hacer cargo del informe que acaba de plantear mi compañero Gentile. Gracias.

(Salen los señores ediles Pastorini y Kniazev) (Entra el señor edil Andrusyszyn)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Con respecto a las sospechas quiero que quede claro que solo es eso y que cualquiera puede sospechar. Que yo sepa los integrantes del Tribunal de Cuentas no son los Intocables de Eliot Ness. Habrán actuado con el sesgo político que nos llevó a sospechar o no, no lo sé, pero las sospechas están basadas en lo que surge del informe presentado en este repartido.

Contamos con un informe de Martín Risso Ferrand –que no es referente a sesgos políticos ni nada por el estilo– donde deja claro que no hubo ningún sobresueldo en esta Administración.

(Entra el señor edil Duarte)

Me voy a permitir leerlo: *“Precisiones previas. 1. El pronunciamiento del Tribunal. El Tribunal, a solicitud de algunos ediles, ha expedido un informe en el que realiza varias apreciaciones sobre remuneraciones de funcionarios de la Intendencia. No surge del informe cómo fue la votación del Tribunal pero surge claramente, de la existencia de discordias, que no fue una decisión unánime. Esta cuestión pone de manifiesto que las conclusiones a la que arriba el Tribunal, han sido cuestionadas en su propio seno y en algunos casos con argumentos muy sólidos. 2. Informe anterior. A principios de 2014 fui consultado sobre algunos de los puntos mencionados en el informe del Tribunal (también sobre otros) y le envié mi opinión escrita con fecha 4 de febrero de 2014. Se me ha dicho que no se ha incluido en las actuaciones con el Tribunal dicho informe, razón por la cual lo adjunto a la presente. 3. Remisiones. A los efectos de evacuar la consulta que ahora me formula, corresponde hacer remisión al informe de febrero de 2014, en especial a las bases jurídicas (fundamentalmente las constitucionales) necesarias para el análisis del tema (páginas 2 a 8 inclusive), que se entenderán con integrantes de la presente opinión. 4. Estructura de la respuesta. Para la evacuación de la consulta procederé a formular algunas referencias imprescindibles a las disposiciones del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Paysandú y luego los principales temas cuestionados en el informe del Tribunal. 5. Precisión Final. Dentro de los comentarios del Tribunal algunos tienen un contenido jurídico que será analizado, pero otros refieren a comentarios en la forma de registro (por ejemplo si ciertos funcionarios deben mantener su sueldo regular y cobrar, además, una compensación para llegar a la remuneración del cargo que ejercerán o si debe suspenderse el sueldo regular y cobrar íntegramente el de particular confianza). Estos casos que refiere a aspectos meramente instrumentales o de registro, en la medida que no implican objeciones de fondo (la remuneración es la misma), no serán analizados.*

Estatuto del funcionario de Paysandú.

6. Normas estatutarias. Del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Paysandú, surgen varias disposiciones aplicables a los puntos consultados. A saber:

a. Conforme el artículo 1 el Estatuto se aplica a todos los funcionarios. Esto es a los presupuestados, contratados y de particular confianza. Sólo se podrá aceptar diferencias cuando un texto expreso lo establezca. b. El artículo 3 no cambia lo anterior, ya que si bien refiere a funcionario presupuestado o contratado, la amplitud de los términos comprende también a los funcionarios de particular confianza. c. El artículo 4 excluye de la noción de funcionario a los pasantes y contratos de arrendamiento de obra y servicios, sin mencionar a los de particular confianza, con lo que se confirma que están incluidos en el Estatuto. d. El artículo 22 consagra los derechos de todos los funcionarios de la Intendencia, sin excepciones, con lo que se comprende a los de particular confianza. Véase que en el literal ‘c’, por excepción y a texto expreso, se limita la carrera administrativa a los presupuestados, pero en los demás literales se confieren derechos a todos. e. El artículo 37 establece una limitación para la remuneración de los funcionarios contratados a cualquier título, esto es todos

los funcionarios comprendidos en el Estatuto. Obviamente la limitación no se aplica a los funcionarios no comprendidos o excluidos del Estatuto .f. En los artículos 43 y 47, confirmando que el Estatuto comprende a los cargos de particular confianza, se establecen excepciones expresas: la prima por asiduidad no alcanza a los funcionarios de particular confianza y no se les aplica el régimen de horas extras en días laborables. Va de suyo que si no hay norma de excepción expresa, el Estatuto se les aplica a todos los funcionarios.

2. Conclusiones. En lo que interesa a los puntos consultados, el análisis debe partir de lo siguiente: a. La regulación constitucional general del trabajo (artículos 53 a 57) es aplicable a los funcionarios públicos salvo norma de excepción expresa .b. Los funcionarios de la Intendencia se encuentran regidos por la regulación constitucional general del trabajo, la regulación especial de los funcionarios públicos (artículo 58 y siguientes); leyes que cumplan con el artículo 64 de la Constitución y normas estatutarias aprobadas por la Junta Departamental. c. Los funcionarios de particular confianza se rigen por la normativa anterior con las siguientes excepciones: (i) no tiene derecho a la carrera administrativa y pueden ser destituidos en cualquier momento (artículo 60, inciso final de la Constitución); (ii) no están comprendidos en el artículo 61 pero sí tienen derecho conforme la normativa general a la limitación de la jornada, descanso semanal, descanso anual, etc.; (iii) las que expresamente disponga el Estatuto: artículos 22 literal c, 43 y 47. Fuera de las excepciones expresas rigen las normas generales. Asimismo no se puede por la vía interpretativa incluir prohibiciones o un régimen más gravoso para estos funcionarios. d. Los únicos excluidos del Estatuto son los comprendidos en el artículo 4, o sea los becarios pasantes y los contratados bajo la modalidad de contratos de arrendamiento de obra y de servicio. Todos los otros funcionarios se rigen por las normas generales. e. Y por supuesto que, como derivado del artículo 53 de la Constitución, se debe tener presente la máxima 'in dubio pro operario' y toda interpretación del orden jurídico aplicable debe hacerse en cumplimiento de este principio'. –'in dubio pro operario'" en Derecho Penal, significa que ante la duda hay que definirse a favor del reo, y en el Derecho Civil a favor del más débil.

“Los cuestionamientos del Tribunal. 3. El informe del Tribunal de Cuentas. El Tribunal ha señalado que: (a) la enumeración de cargos de confianza es taxativa y no es posible que se ocupe un cargo no creado con tal carácter por lo que sería irregular que se 'ocupe' el cargo de Director de Departamento de Descentralización no aprobado; (b) que si un funcionario es designado para un cargo de particular confianza queda suspendido en su cargo y pasa a ocupar el otro por el lapso que corresponda; (c) encargos para funciones inexistentes y pagos de diferencia de sueldos; (d) falta de resolución respaldante para el caso del Ing. José Pezzatti; (e) pagos de gastos de representación; (f) pagos de horas extras a funcionarios de particular confianza.

Salvo los cuestionamientos señalados en el párrafo anterior con letras 'c' y 'd' (básicamente formales o instrumentales), procederé a analizar cada observación en el orden en que las he enunciado.

4. ¿Es ajustado a derecho el salario que percibe el funcionario encargado de Departamento de Descentralización? Según lo que se me ha informado con relación al Departamento de Descentralización (último Departamento creado en la Intendencia) se ha dado una situación absolutamente insólita, casi absurda. Por Decreto de la Junta Departamental (Presupuesto 2011) se creó el

Departamento y se creó el cargo de Subdirector, realizándose las provisiones económicas presupuestales correspondientes. Pero en cambio se rechazó la creación del cargo de Director de dicho Departamento. Se me ha explicado que este absurdo responde a cuestiones de política menor, pero esto no es relevante a los efectos de lo consultado. Es también relevante un aspecto presupuestal. Si bien el cargo no se creó, sí se aprobaron los rubros para cubrir su remuneración. O sea, se aprobó la partida para un cargo que en definitiva no resultó creado.

Creado el Departamento se designó a un funcionario contratado no como Director, pues ese cargo no fue creado, sino encargado del Departamento. O sea, cumple con las funciones de dirección que requiere el Departamento pero sin ocupar el cargo inexistente.

(Sale la señora edila Medina)

La situación es parecida a la que se da cuando hay una vacante temporal o definitiva en una Dirección y a otro funcionario se le encarga el Departamento recibiendo la compensación salarial correspondiente. En este caso, no se trata de un cargo vacante, sino de un cargo que no existe, pero, a los efectos de la encargatura, la situación es similar. No existe el cargo, pero sí la función. Al funcionario encargado se le abona la remuneración correspondiente al director, a título de compensación, pero sin que haya sido designado director.

(Sale la señora edila Bica)

Sobre lo anterior se cuestiona, según se me manifestó, que se habría cubierto un cargo inexistente y se le habría asignado una remuneración que corresponde a dicho inexistente cargo.

Como ya señalé no se ha efectuado designación alguna para el cargo de director de Departamento –que no se creó– sino que se encargó la gestión del Departamento a otro funcionario. Esto es absolutamente regular y mal habría actuado la Intendencia si no ponía en funcionamiento el nuevo Departamento. Lo puso en funcionamiento y recurrió a una encargatura provisoria hasta que, creado el cargo, se pueda realizar la designación formal de Director. Nada contrario a derecho hay en esto.

Siendo regular lo anterior, aparece el problema de cuál es la remuneración que corresponde al encargado. Recuérdese que los fondos están aprobados por la Junta Departamental. En este punto es básico para la decisión que adoptó la Intendencia lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto que dispone: ‘La remuneración debe ser proporcional a la importancia y responsabilidad de la función, a la categoría o nivel, a la antigüedad y capacitación del funcionario. La misma deberá ser abonada dentro de los plazos legales establecidos, en efectivo, y otras opciones complementarias que se acordare. El lugar y la oportunidad de pago no devengará costo alguno para el funcionario’.

Complementando lo anterior debe repararse en que todos los directores de la Intendencia ganan lo mismo.

La Intendencia se encontraba en una situación clara: (a) Tenía la obligación de poner en funcionamiento el nuevo Departamento creado por la Junta Departamental. (b) A estos efectos disponía de los rubros necesarios, debidamente aprobados en el Presupuesto, para un cargo de Director aunque el cargo no estaba creado. (c) El camino de la encargatura interina era incuestionable. (d) Solo restaba saber cuál era la compensación que recibiría el

encargado y cuál sería la remuneración total. Y para esto el artículo 35 del Estatuto, compatible con el principio constitucional de igualdad, marcaba el camino claro: sin ser Director, el encargado debía percibir en total una remuneración equivalente a la correspondiente para la función que en forma interina debe desempeñar. (e) No debe perderse de vista que la anterior es la solución habitual para todo interinato. Al funcionario que interinamente debe desempeñar una función de mayor responsabilidad se le abona una compensación para que alcance, durante el interinato, la remuneración correspondiente a la función que efectivamente desempeña y no la del cargo presupuestal inferior en que reviste.

En definitiva, la Intendencia ha actuado conforme a derecho y dentro del absurdo resuelto por la Junta Departamental –que aprobó un Departamento pero no el cargo de director de Departamento–, la Intendencia puso en funcionamiento el Departamento dentro del marco normativo aprobado por la Junta y todo de conformidad con el artículo 35 del Estatuto y las prácticas habituales en materia de encargaturas interinas.

5) ¿Es correcto que un funcionario designado para un cargo de particular confianza no quede suspendido en su cargo presupuestal? Este señalamiento, con base en el artículo 18 del Estatuto es erróneo ya que, como se señaló en las discordias del dictamen del Tribunal, este artículo 18 se aplica cuando los funcionarios son ‘llamados a ocupar cargos de particular confianza’, pero no es este el caso. Según me informan sus asesores, en estas hipótesis lo que se hizo fue encargar la función –encargatura. Esta hipótesis es posible, regular desde el punto de vista jurídico y frecuente en la Administración y demuestra que no se aplica en estos casos el artículo 18 que prevé otra situación. O sea, al no ser aplicable el artículo 18 nada puede objetarse lo actuado.

Si pese a lo anterior se insistiera en la aplicación del artículo 18 la cuestión sería menor y meramente formal, o, si se prefiere, un tema de cómo se registra el nombramiento. Conforme a la norma estatutaria la situación sería la siguiente: (a) el funcionario queda suspendido en su cargo y (b) mientras desempeñe el cargo de particular confianza puede optar por su remuneración presupuestal –cargo suspendido– o la que corresponda al cargo de particular confianza. Siempre se opta por la remuneración de particular confianza que es la mayor. La Intendencia habría documentado distinto el tema y (a) le habría mantenido el sueldo presupuestal y (b) le habría pagado una compensación para que la remuneración llegue a la del cargo de particular confianza.

En definitiva, los funcionarios perciben la remuneración que por derecho corresponde y solo habría, en el peor de los casos, un error en la forma de documentar la forma de pago del cargo de particular confianza. Pero se paga lo que corresponde. Es un tema meramente formal, de asientos contables.

(Salen la señora edila Teske y el señor edil Andrusyszyn) (Entra la señora edila Medina)

6) ¿Es ajustado de derecho el pago de gastos de representación? En cuanto al cuestionamiento relativo al pago de gastos de representación a los Directores Generales es, a mi juicio, muy claro que el obrar de la Intendencia fue en un todo ajustado a Derecho. A tales efectos debe tenerse presente: A) La partida para gastos de representación fue expresamente incluida en el ‘Presupuesto General Período 2011-2015’, para el programa 010 –que comprende a los Directores Generales–, según surge de fojas 312 del planillado del Presupuesto. O sea, se gastó una partida aprobada por la Junta Departamental

y con el destino establecido en el Presupuesto: para los Directores Generales. B) Asimismo, debe apreciarse que en dichos planillados se establecen las remuneraciones –sueldo básico– de los Directores Generales (fojas 314) con sus ajustes correspondientes. Según se me ha indicado, el monto recibido por los Directores, sumando rubros salariales y gastos de representación, en ningún caso supera ese techo presupuestal, por lo que no hay infracción ni mal uso de fondos públicos. Esto significa que si alguien pretendiera que los Directores no pueden percibir gastos de representación, el dinero recibido correspondería a salario puro y simple por lo que no hay objeción jurídica posible. C) Según se me indicó en dichos montos salariales presupuestales ya estaban incluidos los gastos de representación aunque no se identificaron como tales. Lo anterior lleva a la siguiente situación: (a) una interpretación posible –que suscribo– es que se pagaron los gastos de representación que ya estaban incluidos en las normas presupuestales en materia de remuneración de los Directores: en este acaso no hay objeción alguna; y (b) otra interpretación, que no comparto, se basaría en que no estaban formal y explícitamente aprobados los gastos de representación a Directores, pero en ese caso se debería interpretar que el monto de salario básico del folio 314 a 318, que fija la remuneración de los Directores es todo salario y en tal hipótesis la Intendencia habría pagado bien y dentro de las pautas presupuestales.

(Sale el señor edil Benítez) (Entran los señores ediles Malel y Pastorini)

D) En definitiva, véase por donde se vea la cuestión, la Intendencia ha autorizado dineros públicos aprobados por la Junta, les ha dado el destino y le ha dado el sentido que honestamente estuvo planteado a la Junta y que fue aprobado por ésta. La objeción sería meramente formal si el pago correspondía a gastos de representación o a salarios y creo que la interpretación de la Intendencia por la primera posibilidad es ajustada a Derecho.

7. ¿Es ajustado a Derecho el pago de horas extras a los funcionarios de particular confianza? Este punto es el más fácil de responder.

El artículo 47 exceptúa a los funcionarios de particular confianza del régimen de ‘compensaciones extraordinarias por horas extras cumplidas en jornadas laborables’. Como toda norma de excepción (la exclusión de los de particular confianza) debe ser objeto de una interpretación estricta: para las horas extras en días laborables y no para otra cosa. Todo lo no comprendido en la norma de excepción cae dentro de las normas generales y resultan aplicables a todos los funcionarios.

En este caso, y según se me informó por parte de sus asesores, la Intendencia no abona horas extras por días laborables los funcionarios de particular confianza. O sea, cumple estrictamente con la norma estatutaria.

Pero a continuación viene una segunda pregunta: ¿Es ajustado que se abonen a los funcionarios de particular confianza otras compensaciones previstas en el Estatuto? La respuesta afirmativa es evidente. Todo el Estatuto se aplica a los funcionarios de particular confianza salvo excepción expresa. Y estas excepciones son lo referido a la carrera administrativa, prima por asiduidad y compensación por horas extras en días laborables. Habría que agregar las normas sobre destitución de funcionarios que no corresponde que se apliquen conforme el inciso final del artículo 60 de la Constitución.

En definitiva, salvo lo expresado en el párrafo anterior, es ajustado a derecho que se otorguen otras compensaciones a los funcionarios de particular confianza.

En este punto puede señalarse que la Junta Departamental de Paysandú dispuso por unanimidad de presentes (29 en 29) el 30 de julio de 2009, autorizar a la Intendencia a que por razones de servicio y con la conformidad del funcionario, se disponga la extensión de la jornada normal de trabajo compensando dicha ampliación hasta con un 40% del sueldo.

Esta “extensión horaria” es algo absolutamente distinto a las horas extras (la extensión prevé un cambio en la jornada y se abonan los excesos) Los funcionarios de particular confianza no gozan del beneficio de las horas extras pero sí gozan de la limitación de la jornada (derecho constitucional) sin perjuicio de que pueda acordarse la extensión de la misma.

(Entran los señores ediles Duarte y Mendieta)

Posiblemente lo anterior llevó a confundir las horas extras con la extensión de la jornada, pero es claro que son conceptos distintos e independientes. Del régimen de horas extras están excluidos los funcionarios de particular confianza, pero no están excluidos de la eventual extensión de jornada.

Se me ha indicado que algunos ediles consideran que los cargos de particular confianza son full time o de tiempo completo, o exclusivos. No existe ninguna norma que disponga esto y, por lo tanto, los funcionarios de particular confianza tienen los derechos que surgen del artículo 54 de la Constitución los que no pueden ser desconocidos salvo texto expreso que no existe. Y téngase presente que este artículo 54 no es una norma programática sino preceptiva y, por ende, de aplicación inmediata aun en ausencia de la reglamentación legal o departamental.

8. (Conclusión) En mi opinión –según nos dice el doctor Martín Risso Ferrand, Director del Departamento de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Católica del Uruguay–, y por las razones expuestas, la Intendencia ha actuado en un todo conforme a derecho respecto a los puntos consultados.

Adviértase que todos los gastos por concepto de remuneraciones, compensaciones, viáticos, etc., tienen su fuente en el presupuesto departamental 2011 y fueron aprobados oportunamente por la Junta Departamental.

Quedando a su disposición por cualquier aclaración o ampliación saludo al señor Intendente con mi mayor consideración. Doctor Martín Risso Ferrand”.

A esto hay que sumarle, además, que en términos generales se destaca que todos los gastos, remuneraciones, gastos de representación y todas las erogaciones cuestionadas, fueron debidamente intervenidas por la contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República, señora Patricia Tabarez, sin ningún tipo de observación, lo que confirma que todo estaba previsto en el presupuesto departamental. Por ahora, muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Hemos escuchado una larga exposición y casi que me convenció de que no tienen vergüenza. Desconocer al Tribunal de Cuentas es mucho más grave de lo que podemos imaginar. Yo no me creo el dueño de la verdad, soy humano y me puedo equivocar, pero el Tribunal de Cuentas se forma a instancias de la Constitución de la República; o sea que lo que estamos desconociendo, al desconocer este informe, es la propia Constitución de la República.

Yo le voy a ser sincero, hay cosas que a mí tampoco me gustan. Por ejemplo, cuando me atraso en el pago de algún impuesto municipal, ya sea la contribución o algún otro tributo, enseguida se me aplica la multa por pagar fuera de fecha. A mí no me gusta la multa, pero la pago y no digo que la Intendencia se equivoca al aplicarme un recargo porque yo me pasé un día de la fecha de pago. Las normas están hechas para cumplirlas y así debe ser.

También se dice que todos tienen derecho a cobrar –y que en esta Junta se aprobó–, que los funcionarios que trabajaban más deben cobrar más, según el Estatuto del Funcionario Municipal –salvo los cargos de particular confianza. Nosotros no lo modificamos, sino que autorizamos a los funcionarios, de acuerdo al Estatuto que es el que permite hacer ese tipo de extensión horaria, pero no lo pueden hacer los cargos Q de particular confianza que son solo 20. Estos cargos Q no son full time, porque los cargos full time, según la legislación uruguaya, tienen un beneficio y un requisito: como no pueden tener otro trabajo se les paga el 60% más de sueldo. Estos cargos de confianza son de dedicación total pero no full time, son dos cosas diferentes.

(Sale el señor edil Pesce)

Dedicación total significa que cuando hay un problema en su área los llaman, y pueden hacerlo, a su vez, puede tener su empresa, un trabajo aparte; tiene derecho. Por supuesto que el Partido Colorado no va a votar este informe; sería ir contra todo lo que dijimos antes. Estamos convencidos de que esto está mal y de que no se está pagando regularmente. En el tema de la encargatura hay algo que es claro. En el ámbito privado, si algo no está escrito, legalmente, se puede hacer; pero en el ámbito público es muy claro que lo que no está escrito no existe, y si no está previsto en el Estatuto del Funcionario Municipal –creado a instancias de la Constitución de la República, y aprobado por esta Junta– no se puede hacer. La encargatura de funciones no existe en el Estatuto del Funcionario Municipal; por lo menos en la Intendencia de Paysandú –no sé si en otras.

Se dijo hoy en esta Sala que hubo un absurdo, que aprobamos una Dirección General y que no votamos el cargo. Lo que se hizo fue una manipulación de la norma, porque quienes votamos en contra la creación de esa Dirección también votamos en contra la creación del cargo. Para crear una Dirección General se necesitan 16 votos y para crear un cargo de Director General se necesitan 19. Ahí está la diferencia. Hay que decirlo y hay que aclararlo. El Partido Colorado votó negativo ambas cosas; o sea que no fue un absurdo ni un mamarracho, fue un abuso de la norma por parte de quienes querían crear una Dirección General y un cargo de Director General.

Se dijo que los gastos de representación estaban incluidos en el Presupuesto, creo que no estaban identificados como tales. Cada partida presupuestal debe tener asignada el rubro a la que va a ser dirigida. No podemos decir que hay plata y usarla en lo que se nos antoje. No es así. Existen las Rendiciones de Cuentas y las Modificaciones Presupuestales –que aprueba la Junta– que autorizan destinar el dinero de un lado y a ponerlo en otro. Pero como no hemos recibido las Rendiciones de Cuentas de este período, es muy difícil que hiciéramos una modificación presupuestal.

Con respecto a la encargatura de funciones, estamos al límite de la risa. Si mañana le encargamos a un funcionario municipal que observe el clima –en general–, después tendremos que pagarle como Director General por la función que cumplió. Me parece que es grosero.

El cargo de Director General o encargatura de la Dirección General de Descentralización fue un cargo de facto –discúlpeme la expresión–, contra toda norma y contra toda voluntad de esta Junta, que no lo aprobó. Pero le “buscaron la vuelta” para designar a una persona y pagarle el sueldo.

Espero que todo lo expresado llegue al Tribunal de Cuentas para que sepa qué se opina sobre lo que él dictamina. Me parece que si estamos en desacuerdo con lo que el mismo establece, deberíamos ir por otro camino. No podemos desconocer en la Junta lo que se nos dice con toda claridad. No es así. No hay más remedio que acatarlo. Podremos apelar su decisión, pero por otra vía.

Vuelvo a usar el término “de facto” para decir que hacemos lo que se nos antoja y desconocemos este informe.

Hay que seguir otro camino. No es este de decir que está todo bien. No está todo bien. Este informe no cuenta, para nada, con mi apoyo. Por ahora, gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el cuarto intermedio propuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

INTERMEDIO (21:35 a 21:48)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: hemos hecho una larga lectura del informe del doctor Risso Ferrand, que por supuesto interpreta la norma de acuerdo a su paladar. Y todos sabemos que en materia de Derecho dos más dos no son cuatro.

Nosotros seguimos insistiendo en cuestiones que están dichas en el informe en mayoría. Uno de los párrafos dice –no sé a quién pertenece, aparece sin firma, es un hecho menor: *“En definitiva, también, en este punto la Intendencia ha actuado conforme a derecho y dentro del absurdo, resuelto por la Junta Departamental”* –el absurdo que aprobó la Junta Departamental– *“que aprobó un Departamento pero no el cargo de Director de Departamento y que aprobó la remuneración para un cargo no creado”*. Aquí volvemos a un tema recurrente en este quinquenio; los funcionarios de la Intendencia opinan políticamente y nos quieren corregir la plana. Nosotros no lo admitimos. Un funcionario municipal, de cualquier rango, cuando tiene la tarea de informar algo a este Cuerpo, tiene que abstenerse de hacer comentarios, y aquí, lamentablemente, se dijo por parte de la bancada del Partido Nacional que esto es el absurdo de la política menor. Realmente increíble que hablemos de política menor, cuando había argumentos suficientemente probados para hacer lo que la Junta definitivamente hizo. Se reitera el hecho de que la resolución de la Junta de no aprobar el cargo de Director General para un Departamento, que sí creó, es incongruente. Realmente es bastante lamentable.

Otra cosa que queremos comentar tiene que ver con el tema de los gastos de representación. Todos recuerdan el “libraco” en el que figura el Presupuesto. Hay un artículo en la primera parte, referente a “Conceptos”, en el que se menciona por primera vez el término “gastos de representación” y en

relación y a título expreso “gastos de representación que cobrarán el señor intendente, el señor secretario general y los alcaldes”. Ahí la expresión “Director General” no aparece escrita. Entonces, esa debe ser nuestra primera fuente de Derecho. Cuando se establece una norma se debe decir quiénes serán favorecidos por ella, es decir el intendente, secretario general y señores alcaldes. Eso es correcto. Los demás que es ahí donde deberían estar establecidos, no lo están. Lo primero que hace el Tribunal de Cuentas es leer y encuentra “gastos de representación” ¿y a quiénes les corresponden esos gastos? A quienes cita.

Con respecto a lo que dice en el informe que el Tribunal de Cuentas no observó, no podía hacerlo porque era un documento que estaba en orden. Empieza a observar cuando le llegan las rendiciones de cuentas de la Intendencia y se encuentra con que directores generales están cobrando “gastos de representación”, siendo que son cargos que no están amparados por el artículo que establece que esa partida le corresponde al intendente, al secretario general y a los alcaldes; el Tribunal se ampara en ese listado y no los encuentra. Entonces, prestemos atención en cómo han sido los hechos a lo largo de este período.

En primer lugar, insistimos en que los miembros del Tribunal de Cuentas no son intocables. Me parece que es un calificativo despectivo decir que son intocables cuando no lo son. Se pueden equivocar como nosotros.

Luego se alude al interinato para ocupar la Dirección General de Descentralización. Un interinato es por un tiempo, señor Presidente, pero dentro de 15 días se va a cumplir un interinato que duró cinco años; no podemos llamarle a esto un interinato porque fue una permanencia. Se han burlado en nuestra cara. Como bien lo dijo el edil de Benedetti, fue un invento para generar ese cargo. Pero me pregunto lo siguiente: cuando fue creado el cargo de subdirector general ¿no se le pudo solicitar a este que se hiciera cargo de la dirección general, sin la necesidad de generar interinatos? Hemos actuado con poca inteligencia, por no haber actuado en pro de las necesidades de la Intendencia y sí en función de ayudar a un amigo. Y así fue; esto es amiguismo puro, lisa y llanamente. Hubo que acomodarlo, siendo que había otros para ocupar ese cargo.

Señor Presidente: quiero volver al tema de las sospechas. Es muy grave que hablemos de sospechas porque si se nos va un poco la aguja, terminamos hablando de ilicitudes y eso es aún más grave.

Por lo tanto, usted y este Cuerpo saben que este tema está siendo tratado a nivel judicial, y por más que este informe sea aprobado por mayoría, no detendrá la vía judicial. Cuando la justicia se expida, veremos “qué gallo canta”.

Estamos esperando que se nos diga de dónde salen los argumentos para decir que el Tribunal de Cuentas actuó maliciosamente en contra de los intereses del Partido Nacional –porque de la larga lectura del informe del doctor Risso Ferrand no se evidencia nada. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Analicé este aspecto detenidamente y considero que –dada la experiencia que tengo en materia contable–, desde el momento en que la Junta no aprueba determinado cargo, el sueldo del mismo no existe. Por más que hayamos votado el planillado, al no votar el cargo, ese sueldo tiene que ser restado y, lamentablemente, la Intendencia no lo hizo. Si no se acepta

el cargo no se puede continuar con la gestión, deben eliminarlo. Pero, reitero, no fue así, se siguió como si el cargo existiera. Esa fue una jugada fea.

Con respecto al Tribunal de Cuentas, no debe olvidar, señor Presidente, que la mayoría no solo le pertenece al Frente Amplio, también hay representantes del Partido Independiente, del Partido Colorado y del Partido Nacional; son siete los integrantes votados por la Asamblea General. Por lo tanto, no es un tema con intención política, sino que es un tema estudiado y consensuado. Hubo gestiones que se hicieron mal desde el principio y fueron observadas en las rendiciones de cuentas. Ahora entiendo por qué la bancada oficialista nunca trató una rendición de cuentas, porque tenía tantas observaciones que se la veía venir. Si ponen en duda el criterio del Tribunal, también lo harían con las rendiciones de cuentas que aún no se trataron. Es una falta de transparencia hacia la población porque no sabe cuánto debe la Intendencia ¿Por qué? –recién ahora interpreto el porqué– porque no aceptaban las rendiciones de cuentas que estaban aprobadas por todos los integrantes del Tribunal. Y ahora dicen que el Frente Amplio está haciendo una jugada política. No es así, señor Presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, tenemos muchos abogados en el plenario que saben mucho más que un grado cinco de Derecho Constitucional de la Universidad Católica del Uruguay –tal vez sean grado seis.

Utilizan el término “ilícito” cuando nosotros en el informe nos referimos a sospechas fundadas de irregularidades de algunos de sus miembros. Tal vez no tengan nada que ver o tal vez sí, no lo sabemos; son sospechas.

Repetir es desgastante.

Corresponde indicar que el presupuesto quinquenal 2011-2015 fue aprobado en general por 18 votos, lo que quiere decir que, además de los votos del Partido Nacional, hubo dos votos más a favor, y que muchos de esos artículos al ser analizados individualmente se aprobaron por 31 votos. Por lo que todo lo liquidado hasta ahora estuvo siempre en la norma presupuestal y fue de conocimiento de todos los partidos y los ediles de la Junta Departamental. Y cuando desde la Intendencia se habla de esta situación insólita, casi absurda, se hace citando las palabras justamente del doctor Risso Ferrand –grado 5– no son expresiones de los doctores de la Intendencia: *“...con relación al Departamento de Descentralización (último Departamento creado en la Intendencia) se ha dado una situación absolutamente insólita, casi absurda. Por Decreto de la Junta Departamental (Presupuesto 2011) se creó el Departamento y se creó el cargo de Sub Director, realizándose las provisiones económicas presupuestales correspondientes. Pero en cambio se rechazó la creación del cargo de Director de dicho Departamento... Es también relevante un aspecto presupuestal. Si bien el cargo no se creó, sí se aprobaron los rubros para cubrir su remuneración. O sea, se aprobó la partida para un cargo que en definitiva no resultó creado. Creado el Departamento se designó a un funcionario contratado no como Director, pues ese cargo no fue creado, sino encargado del Departamento. O sea, cumple con las funciones de dirección que requiere el Departamento pero no ocupar un cargo que no existe. La situación es parecida a la que se da cuando hay una vacante temporal o definitiva en una Dirección y a otro funcionario se le encarga el Departamento recibiendo la compensación salarial correspondiente”.*

Si bien no existe el cargo, sí existe la función y la disponibilidad presupuestal aprobada en el Presupuesto. Esto lo expresaba también la doctora Martínez en su informe en minoría, que estas cosas suceden dentro del propio Tribunal.

“Al funcionario encargado se le abona la remuneración correspondiente al cargo de Director a título de compensación pero sin que haya sido designado Director...no se ha efectuado designación alguna para el cargo de Director de Departamento sino que se encargó la gestión del departamento a otro funcionario. Esto es absolutamente regular, y mal habría actuado la Intendencia si no ponía en funcionamiento el nuevo Departamento. Lo puso en funcionamiento –como corresponde al estar aprobado ese Departamento por la Junta Departamental–, y recurrió a una encargatura provisoria... Nada contrario a derecho hay en esto”.

Para fijar la remuneración, se aplica, como corresponde, el artículo 35 del Estatuto que dispone: *“La remuneración debe ser proporcional a la importancia y responsabilidad de la función, a la categoría o nivel, a la antigüedad y capacitación del funcionario. La misma deberá ser abonada dentro de los plazos legales establecidos, en efectivo, y otras opciones complementarias que se acordare. El lugar y la oportunidad de pago no devengará costo alguno para el funcionario.*

No debe perderse de vista que lo resuelto por la IDP en este caso es la solución habitual para todo interinato. Al funcionario que interinamente debe desempeñar una función de mayor responsabilidad se le abona una compensación equivalente a la remuneración correspondiente a la función que efectivamente desempeña. En definitiva, la Intendencia ha actuado conforme a derecho y dentro de lo resuelto por la Junta Departamental de aprobar la creación de un Departamento, pero no el cargo de Director, debió poner en funcionamiento el Departamento dentro del marco normativo aprobado por la Junta Departamental y todo de conformidad con el artículo 35 del Estatuto y las prácticas habituales en materia de encargaturas interinas”.

Es claro que el Departamento existía –aprobado por la Junta– y el crédito presupuestal para el pago del mismo estaba previsto en el Presupuesto –aprobado–, y por el Estatuto que es el que habilita la forma de pago.

Señor Presidente: este tema está demasiado hablado y es hora de votar. Le solicito la aplicación del artículo 50 para darlo por terminado.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil Pizzorno. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

SR.DE BENEDETTI: Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Fundamento mi voto negativo, primero, porque habían otras cositas para decir, incluso contestar un insulto, y después se volvió a leer algo que se había leído anteriormente, lo que demuestra que no había apuro alguno y que se podía seguir hablando del tema. Es decir que si leyeron dos veces lo mismo no es coherente solicitar el Artículo 50° y decir que se habló bastante. Por eso fue mi voto negativo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, Presidente. Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.GENTILE: Otra vez lo mismo –por suerte ya se termina este período–, porque nos vuelven a aplicar la mordaza en un tema que está en la Justicia, que es la que va a dirimir. Había muchas otras cosas más para decir, pero, lamentablemente, aplican el Artículo 50° con el brazo de yeso para intentar callarnos. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Gracias, Presidente. Nosotros nos hacemos eco de lo que se acaba de decir y votamos en contra porque hubo una clara alusión –yo diría que despectiva– hacia los compañeros que no son abogados, como que no podrían opinar de estos temas. Y tenemos algunos que, además de ser compañeros, si bien, según ellos, podemos hablar del tema porque somos abogados como el doctor Risso Ferrand, nos dejan hablar porque nos aplican la mordaza; o sea, a unos porque no son abogados y, a otros, aunque lo sean, tampoco pueden hablar. De manera que se ha tomado una decisión antidemocrática en un tema central para la ciudadanía de Paysandú. Por eso votamos en contra.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Para fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Este tema, más trillado no puede estar, se llamó a Sala al señor Intendente, se habló en varias oportunidades y, como ellos mismo lo dijeron, se va a dirimir en la Justicia. Entonces no tiene sentido que se siga discutiendo aquí. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar en forma nominal el informe en mayoría.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.MIÑOS: Afirmativa. SR.BARTZABAL: Afirmativa. SR.CULÑEV: Afirmativa. SR.LOPARDO: Negativa y pido para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Voto negativo, porque a pesar de que varios ediles solicitamos que se nos diga por parte del partido oficialista dónde están los elementos que utilizaron para hacer alusión directa, no nos lo proporcionaron. Gracias, señor Presidente.

SR.GENTILE: Negativa. SR.BÓFFANO: Negativa. SR.DE BENEDETTI: Negativa. SRA.MEDINA: Negativa. SR.GALLARDO: Negativa. SRA.SAN JUAN: Afirmativa. SR.OYANARTE: Afirmativa. SR.SILVA: Afirmativa. SRA.BENÍTEZ: Afirmativa. SR.BARTABURU: Afirmativa. SR.MEIRELES: Afirmativa. SR.QUEIRÓS: Afirmativa. SR.MENDIETA: Afirmativa. SR.PASTORINI: Negativa. SR.COSTA: Negativa. SR.MALEL: Negativa. SR.AVELLANAL: Negativa. SR.DUARTE: Negativa y pido para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.DUARTE: Gracias, señor Presidente. Voto negativo porque, entre otros conceptos inexactos del informe que se contraponen, se establece en el mismo que, de acuerdo con la Constitución, todos los funcionarios o todos los trabajadores, necesariamente deben tener horas extras. Y eso no es así porque debieron esperar más de 80 años y un cambio de gobierno para que las trabajadoras domésticas y los trabajadores rurales tuvieran limitación de las

horas de jornadas. También se nos dice en ese informe que los cargos de particular confianza, en este caso, cobran horas extras solamente los días de fines de semana, y cuando está prohibido, no está autorizado y el legislador no distingue, nada lo autoriza a decir: “estas horas sí, estas horas no”. Si no tienen derecho a las horas extras no las tienen y punto, y la administración no puede decir cuándo las paga y cuándo las deja de pagar. Estas serían, entre otras, muchísimas observaciones técnicas que merece el informe que hoy se nos presenta, pero que no podemos desarrollar debido a esta mordaza antirreglamentaria que nos aplican. Gracias, señor Presidente.

SRA.TESKE: Afirmativa. SR.PIZZORNO: Afirmativa. SR.CARBALLO: Afirmativa. SRA.BICA: Afirmativa. SR.SOCA: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Soca): Mayoría (16 en 27)

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Solicito que las palabras vertidas en Sala se envíen al Tribunal de Cuentas.

SR.PRESIDENTE (Soca): Están a consideración las propuestas del señor edil Gentile y del señor edil Pizzorno, de que todo lo vertido en Sala se envíe al Tribunal de Cuentas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 468/2015.-VISTO el informe de la Comisión Investigadora encargada de analizar los resultados de la respuesta de la Intendencia Departamental al pedido de informes realizado por Oficio No. 982/2013, referente a: SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO A FIN DE CONSIDERAR TEMA REF. A VÍNCULO CONTRACTUAL Y RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS MUNICIPALES.- INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL TEMA DE TODAS LAS REMUNERACIONES RECIBIDAS POR LOS DIRECTORES Y CARGOS DE CONFIANZA DE LA IDP.- Moción del Sr. Edil Mauricio de Benedetti.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión mencionada informa en mayoría por Repartido No. 38.881/15 en forma detallada en el cual consta fotocopia de Oficio No. 231/2015 de la Intendencia Departamental, adjuntando expediente administrativo No. 01/2452/2011 e informe No. 400/2015 de Asesoría Letrada; versión taquigráfica del Acta No. 1291/15 y constancia de fundamento de voto discordante de la Ministra del Tribunal de Cuentas de la República Cra. Beatriz Martínez y del Ministro Ing. Ruperto Long;

II) que, en Sala, los integrantes del Frente Amplio y del Partido Colorado realizan una serie de consideraciones, refutando lo expresado en el informe en mayoría;

III) que, a su vez, luego de una larga discusión del tema, el Sr. Edil Javier Pizzorno propone la aplicación del Artículo 50 del Reglamento Interno, el que es votado por mayoría de 16 votos en 27;

IV) que, finalmente, se pone a votación el informe en mayoría, en forma nominal, resultando aprobado por 16 votos en 27 ediles presentes;

V) que en Sala se propone que todo lo vertido en Sala se envíe al Tribunal de Cuentas, lo cual fue aprobado por unanimidad (27 votos en 27).

ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Aprobar el informe en mayoría de la Comisión Investigadora (16 votos en 27).

2o.-Enviar al Tribunal de Cuentas de la República las palabras vertidas en Sala (unanimidad de 27 votos).

3o.-Archívense las Carpetas Nos. 31 y 42/2014”.

88o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA DEFIENDE GESTIÓN HACIENDO PÚBLICA INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti”.

La solicita el señor edil Mauricio de Benedetti.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: (Rep. No. 38.935)

(Se reconsidera en el punto No. 90)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Solicito la reconsideración del punto 5 de los informes de comisión fuera de hora, que ya fueron aprobados.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se vota la reconsideración del punto 5 de los informes de comisión fuera de hora. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 27)

(Sale el señor edil Duarte) (Entra el señor edil Villagrán)

Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Encuentro un error, tal vez involuntario, pero fíjese que en la moción consta que el director de Movilidad Urbana incurrió en una violación del Estatuto, al difundir en la prensa información de un ciudadano que había multado –recuerdo que se presentaron notas en la prensa escrita de este Departamento. La Comisión hace la consulta a quien corresponde, que es el Intendente, y este la deriva a la Dirección de Administración. La Dirección de Administración comunica que, de acuerdo con el Oficio No. 52/15, el tema fue derivado a la División de Movilidad Urbana; o sea, al propio denunciado. ¡Obviamente que no le van a contestar! Se equivocaron de camino, en forma involuntaria, al preguntarle al propio denunciado qué era lo que tenía para decir. Y nada, ¿qué va a tener para decir, si violó el Estatuto del Funcionario Municipal? Pero no lo puede negar porque está la nota del diario, y si lo reconoce le corresponde sanción.

Considero que es un error archivar este tema, por lo menos, merece ser consultado –antes que a la Dirección de Administración– a la Dirección encargada de los funcionarios. Me parece que no se derivó al lugar correcto, y mucho menos, solicitar información al propio Director de Movilidad Urbana. Por ese motivo es que solicité la reconsideración del tema, a efectos de que vuelva a Comisión y se envié un oficio a quien corresponda.

Si bien nosotros no estaremos, vendrán otros integrantes a las comisiones que podrán seguir con este tema. Pero el oficio lo enviaron a quien fue denunciado, hay un error bastante grosero, por lo que es lógico que no se haya obtenido contestación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe tal cual vino de la Comisión, y si sale negativo, pondremos a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

89o.-GRAVÍSIMA SITUACIÓN GENERADA POR LAS REDUCCIONES EN EL CEMENTERIO DE PIEDRAS COLORADAS, LOS ATAÚDES TIRADOS EN LA CALLE Y EL DESASTROSO ESTADO DEL CEMENTERIO DE PIÑERA.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Promoción Social, informa: “La presente moción se consideró en Sesión de fecha 16/04/15, enviándose oficio No. 199/15 a la IDP; al día de la fecha no se ha recibido respuesta.

El día viernes 12 de junio del corriente, los Sres. Ediles Walter Meireles, Bartolo Silva y Leonardo de Souza visitaron los Cementerios de Piñera y de Piedras Coloradas.

En el Cementerio de Piñera pudieron constatar que no hay una planificación, hay muchos nichos en mal estado, derrumbados, etc., si bien hay algunos muy antiguos como por ejemplo del año 1926, se puede ver la falta de mantenimiento. Además, en algunos casos los huesos de la gente fallecida se encuentran a la vista.

En el Cementerio de Piedras Coloradas se observa una planificación aunque no está totalmente en condiciones, si bien está pintado, con rejas, etc. estando la parte más antigua en el frente del cementerio y la parte más nueva hacia atrás.

Se observaron cosas favorables y cosas desfavorables como un nicho derrumbado con huesos a la vista, un ataúd tirado en el fondo del cementerio, un tacho de basura a la entrada del mismo con lo sobrante de la reducción, etc.

Por su parte cabe aclarar que no se encontraron ataúdes tirados en la calle en ninguno de los dos casos, como se menciona en la moción.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de junio de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. La visita realizada por la Comisión y lo redactado en el informe se ajustan a lo que dimos a conocer sobre el descuido y el abandono que hay en varios cementerios, específicamente el de Piedras Coloradas y el de Piñera. Los ediles que visitaron el lugar confirmaron que es así. Creo que la responsabilidad de esta situación le corresponde tanto la Junta Local de Piedras Coloradas como al Municipio de Guichón –Piñera está dentro de su jurisdicción–, quienes están en falta muy grave. En cada cementerio debe haber un osario, no sé si en estos dos existe o no, y si no, por qué no se construyó, para depositar los restos y no permitir que estén dispersos en el cementerio como ha ocurrido. La Intendencia es la que debe ocuparse del cuidado de los cementerios y no lo ha hecho, bien que podría haber atendido esa problemática construyendo algún osario, si es que no tenían. Y en el caso de que estuviera lleno, construir uno nuevo. Nada de eso pasó y el problema continúa.

Esta problemática fue reclamada en el período 2005-2010, por el Partido Nacional, y en cinco años de este período no logró obtener un lugar apropiado para los restos humanos en cada cementerio. Eso demuestra que no se ha hecho nada, es una absoluta falta de dedicación y respeto.

Además, a través del informe, los integrantes de la Comisión confirman que las reducciones que se hacen en el Cementerio de Piedras Coloradas las arrojan a un tacho quedando en la Ruta 90 vieja, camino Las Palmas. Ni siquiera la Junta se ocupa de juntar esos residuos, pero eso no justifica que se arrojen allí. Existe una ordenanza que establece que los ataúdes deben ser destruidos y llevados al relleno sanitario. En ninguno de los casos lo están haciendo, los están arrojando en lugares donde no corresponde.

(Entra el señor edil M.Acosta)

En el caso de Piedras Coloradas, hubo cuatro ataúdes tirados en la ruta por largo tiempo y cuando fue la Comisión, tres ya habían sido quemados desde hacía más de seis meses, pero aún quedaba uno.

Lo que decimos demuestra lo pésima que es la administración, pero no solo la administración, sino también los brazos ejecutores como la Junta Local de Piedras Coloradas y el Municipio de Guichón. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 470/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en sesión de fecha 16/04/15, referente a: ‘Gravísima situación generada por las reducciones en el Cementerio de Piedras Coloradas, los ataúdes tirados en la calle y el desastroso estado del Cementerio de Piñera’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que se envió oficio No. 199/15 a la Intendencia Departamental no habiéndose recibido respuesta;

II) que el día viernes 12 de junio del corriente, los Sres. Ediles Walter Meireles, Bartolo Silva y Leonardo de Souza visitaron los Cementerios de Piñera y de Piedras Coloradas;

III) que, en el Cementerio de Piedras Coloradas se observa una planificación aunque no está totalmente en condiciones, si bien está pintado y con rejas;

IV) que se observaron aspectos favorables y desfavorables como un nicho derrumbado con huesos a la vista, un ataúd tirado en el fondo del cementerio, un tacho de basura a la entrada del mismo con lo sobrante de la reducción, etc. y no se encontraron ataúdes tirados en la calle en ninguno de los dos casos, como se menciona en la moción;

V) que en Sala, el Sr. Edil mocionante manifiesta su discrepancia con la situación en que se encuentra el Cementerio responsabilizando a la Junta Local de Piedras Coloradas y al Municipio de Guichón de la situación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 224/15”.

90o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA DEFIENDE GESTIÓN HACIENDO PÚBLICA INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti”. La solicita el señor edil Mauricio de Benedetti.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Habiendo realizado las gestiones pertinentes esta Comisión se mantuvo a la espera de respuestas al Of. No. 052/15 que se remitió desde el Plenario de fecha 26/02/15. Al no recibir contestación alguna se consultó en la Dirección de Administración, en donde informaron que el tema se había derivado a la Dirección de Tránsito.

Posteriormente se consultó en la mencionada Dirección en qué circunstancias se encontraba el tema a estudio, comunicando que el Of. No. 52/15 fue derivado a la División de Movilidad Urbana.

Al no recibir respuesta al día de la fecha, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de junio de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. HERMES PASTORINI. VERÓNICA BICA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Pregunto al señor edil Bartaburu ¿qué relación tiene con el Director de Movilidad Urbana? (Dialogados) El señor edil estaba presente cuando se votó determinado tema y en caso de que exista una relación que le prohíba hacerlo, pido la reconsideración del mismo para rectificar la votación, porque se anula, y también solicitar la aplicación del Artículo 40 de la Ley Orgánica 9515.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene razón.

Tiene la palabra el señor edil Culñev.

SR.CULÑEV: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración un cuarto intermedio.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

INTERMEDIO (21:25 A 22:31)

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo suficiente número de ediles en Sala, continuamos con la sesión. Vamos a rectificar la votación del punto número 5, a pedido del señor edil de Benedetti, en cuanto a que estaba presente un edil familiar del director involucrado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 469/2015.- VISTO la moción del Sr. Edil Mauricio de Benedetti, referente a: “Director de Movilidad Urbana defiende gestión haciendo pública información de contribuyentes”, presentada en sesión de fecha 26/02/15.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que habiendo realizado las gestiones pertinentes se mantuvo a la espera de respuestas al oficio No. 052/15 que se remitió desde el Plenario de fecha 26/02/15. Al no recibir contestación alguna se consultó en la Dirección de Administración la cual informó que el tema se había derivado a la Dirección de Tránsito;

II) que, posteriormente se consultó en la mencionada Dirección en qué situación se encontraba el tema, comunicando dicha Dirección que el oficio No. 52/15 fue derivado a la División de Movilidad Urbana;

III) que la Comisión informa que al no recibir respuesta al día de la fecha, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 91/2015”.

91o.- EL VELÓDROMO MUNICIPAL, CADA VEZ MÁS DETERIORADO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

Obras y Servicios, informa: “La Comisión de Deportes y Juventud recorrió en dos oportunidades el lugar e informó al Plenario por Repartidos Nos. 37.047/12 y 37.784/12.

Con fecha 22/10/12 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental con un informe elaborado por Secretaría de Deportes tratando la problemática planteada.

Al pasar el tiempo los señores Ediles recorren el lugar constatando el total estado de abandono en que se encontraba, sin contar con nuevas reparaciones.

Se envía oficio No. 616/14 a la Intendencia Departamental nuevamente, recibiendo respuesta de ésta con fecha 15/10/14, remitiendo por segunda vez el informe elaborado por la Secretaría de Deportes.

Esta Comisión entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar la situación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de junio de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Gracias, señor Presidente. En virtud del informe de la Comisión de Obras y reconociendo su trabajo, quiero decir que en más de una oportunidad hemos solicitado informes a la Intendencia y a la Secretaría de Deportes y aún no hemos tenido respuesta. Por lo tanto, tengo interés en que este tema permanezca en la comisión, porque tengo la certeza de que estos espacios deportivos...

(Entra el señor edil Bartaburu)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe señor edil, solicito silencio, por favor, en Sala. Muchas gracias.

SR.GALLARDO: Gracias, Presidente. Decía, que tengo la certeza de que este espacio deportivo, que no es el único en Paysandú, va a recuperar el aspecto que se merece; por eso solicito que este tema se mantenga en la Comisión de Obras. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar, en primer término, el informe tal cual viene de la comisión, si sale negativo, se pondrá a consideración la propuesta formulada por el señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Empate (13 en 26)

Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 471/2015.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián, en sesión de fecha 10/04/12, referente a: ‘El velódromo municipal, cada vez más deteriorado’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que la Comisión de Deportes y Juventud recorrió en dos oportunidades el lugar e informó al Plenario por Repartidos Nos. 37.047/12 y 37.784/12;

II) que con fecha 22/10/12 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental con un informe elaborado por Secretaría de Deportes tratando la problemática planteada y, al pasar el tiempo los señores Ediles recorren el lugar constatando el total estado de abandono en que se encontraba, sin contar con nuevas reparaciones;

III) que, se envía oficio No. 616/14 a la Intendencia Departamental nuevamente, recibiendo respuesta de ésta con fecha 15/10/14, remitiendo por segunda vez el informe elaborado por la Secretaría de Deportes;

IV) que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 220/2012”.

(Entra el señor edil Oyanarte)

92o.-PLACA RECORDATORIA A LOS CIUDADANOS ELECTOS EDILES EN LA ELECCIÓN DEL AÑO 1971 QUE FUERAN DERROCADOS POR LA DICTADURA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Cultura y Asuntos Internos, informa: “Ambas Comisiones se reunieron en forma conjunta en varias oportunidades a fin de considerar la presente moción. Se estimó importante también confeccionar una placa individual de acrílico a ser entregada a los Sres. Ediles (titulares y suplentes) que estuviesen vivos al día de la fecha. La Comisión de Cultura tomó a su cargo realizar todas las averiguaciones correspondientes, lo cual incluyó, además de recurrir al archivo de actas del año 1971, donde consta el acta de proclamación del momento, a innumerables llamados telefónicos a fin de confirmar la existencia o no de varios Sres. Ediles y la correcta escritura de nombres y apellidos. Aún así, hubieron errores que tuvieron que ser enmendados a último momento; incluso, si persistieran errores que se detecten con posterioridad a este informe, los mismos se subsanarán oportunamente. Para toda esta tarea se contó con la colaboración de la funcionaria Alejandra Fernández.

Cabe aclarar que en la mencionada Acta de Proclamación no consta la Lista 150 del Partido Colorado lo cual denotaba que los ediles electos, según el acta, eran 29, cuando en realidad fueron 31.

Sala de Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil quince.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. NELDA TESKE. BARTOLO SILVA. LUIS LOPARDO. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Solicito hacer un agregado al final del informe -antes de donde dice “Sala de Comisión, etcétera, etcétera...”- para dejar en claro lo que vamos a hacer, el siguiente texto: “Para dar cumplimiento a este acto de homenaje, se procederá a realizar una sesión especial el sábado 27 a la hora 18:00. En tal oportunidad, hará uso de la palabra un edil por cada bancada”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe con el agregado efectuado por el señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 472/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en sesión de fecha 20/03/15, referente a: ‘Placa recordatoria a los ciudadanos electos ediles en la elección del año 1971 que fueran derrocados por la dictadura’.**

CONSIDERANDO I) que las Comisiones de Asuntos Internos y RR.PP. y de Cultura, informan por Repartido No. 38.931/15, que se estimó importante también confeccionar una placa individual de acrílico a ser entregada a los Sres. Ediles (titulares y suplentes) que estuviesen vivos al día de la fecha;

II) que la Comisión de Cultura tomó a su cargo realizar todas las averiguaciones correspondientes, lo cual incluyó, además de recurrir al archivo de actas del año 1971, donde consta el acta de proclamación del momento, a innumerables llamados telefónicos a fin de confirmar la existencia o no de varios Sres. Ediles y la correcta escritura de nombres y apellidos;

III) que, en Sala, el Sr. Edil Luis Lopardo manifestó que se debe agregar al informe el siguiente texto: “para dar cumplimiento a este acto de homenaje, se procederá a realizar una sesión especial el sábado 27 a la hora 18, oportunidad en la cual hará uso de la palabra un edil por cada bancada.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 171/2015”.

93o.-EL ACTUAL EJECUTIVO MUNICIPAL DESDE SU ASUNCIÓN ELIMINÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO PAYSANDÚ Y SU VEHÍCULO AMBULANCIA.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Cultura, informa: “Esta Comisión entiende que el presente planteo no es de su competencia, debido a que no se expone ningún tema cultural, sino que expone sobre el problema existente con la ambulancia la cual es propiedad de esa institución.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social a los efectos de lo que ésta considere pertinentes.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil quince.
ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. NELDA TESKE”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Mi intervención se debe a que la Comisión de Cultura dice que no tiene competencia en el tema. Y como estoy convencido de que la Comisión de Cultura tiene algo que ver con el Ministerio de Educación y Cultura, que es quien autoriza las personerías jurídicas. Ya realicé en otro momento, hace dos años, algo bastante parecida la forma en que lo había hecho y también me respondieron con un informe peor que este pasando el tema a otra comisión que no tenía nada que ver, para después archivarlo. Y en este informe, la Comisión de Cultura –que para mí, insisto, tiene mucho que ver con el Ministerio de Cultura ya que es el organismo donde se tramitan las personerías jurídicas– dice que no tiene competencias. Entonces: ¿qué comisión tiene competencia en temas relacionados con el Ministerio de Cultura? En cinco años pasó todo esto, la Intendencia hizo un reglamento de comisiones vecinales, que no se aprobó en la Junta, no pasó por ningún lado, destituyó a los integrantes de comisiones con personería jurídica, instaló algunas a través de asuntos vecinales, que también fracasaron, y, reitero, a las que tenían personería jurídica las dejó en total abandono y fuera de conocimiento. La escribana Mónica Peralta, actual Secretaria General de esta Intendencia, fue quien tramitó, ante el Ministerio de Educación y Cultura y creó los Estatutos. Siendo que, actualmente, ocupa en el Ejecutivo un cargo tan importante, no revirtió la situación sucedida a partir de julio de 2010, fecha en que se creó un Estatuto, prácticamente lo desconoce, dejando a todos los barrios o regiones dentro de Paysandú sin comisiones. A esta la dejaron paralizada, siendo que cumplía un servicio bastante importante, colaborando directamente con el área salud, y con un vehículo propio que lleva cinco años archivado. Le quitaron la personería jurídica, tienen toda la documentación en el salón comunal, algo que no le pertenece a la Intendencia sino que pertenece a la población –el vehículo está “apretado” en un garaje municipal. Y la comisión contesta que no tiene nada que ver. Entonces ¿quién tiene que ver con el Ministerio de Educación y Cultura?, ¿a qué comisión de la Junta pertenece esto? Ahora dice que no tiene competencias. Pregunto: ¿Quién las tiene? Pasaron cinco años, dejando una población abandonada.

¿Quién va a reponer el daño? Los que se van no van a reponer nada. El perjuicio fue enorme. Seguramente, en 20 días, esto se tiene que recuperar y ponerse a funcionar nuevamente. Democráticamente, porque lo que se hizo fue antidemocrático. Por ahora, gracias.

(Sale el señor edil Gallardo)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Teske.

SRA.TESKE: Como integrante de la Comisión de Cultura quiero destacar que en la misma –con las edilas San Juan y Olga Masdeu, del Frente Amplio– consideramos que este tema pertenece más a Promoción Social. Hay situaciones que pueden depender del Ministerio de Educación y Cultura, pero que no están relacionadas con este hecho cultural. Indudablemente en Paysandú escasean las ambulancias. Este Gobierno Nacional no se ha preocupado en ese sentido, lo vemos todos los días, lo escuchamos en la radio, ocurren accidentes y las ambulancias demoran una hora en llegar –sucede en Paysandú. Si se puede solucionar de alguna manera, no tengo problema en que el tema vuelva a comisión, pero considero que no es competencia de la Comisión de Cultura. Por eso se votó así. Nada más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: No voy a admitir que se diga que es responsabilidad de este Gobierno Nacional que haya o no ambulancias. Una sociedad civil, con personería jurídica No.6989, la Intendencia Departamental de Paysandú la tiene “apretada”; no el Gobierno Nacional sino el Gobierno Departamental, la tiene en esas condiciones desde julio de 2010. Esta Administración departamental; no el Gobierno Nacional. Quisimos que a través de la Comisión de Cultura se averiguara, teniendo en cuenta la personería jurídica, si era competencia municipal, apretar toda la documentación, que está en el salón comunal –era salón comunal, no lo es más ahora–, pero está todo bajo custodia y administración de la Comuna. Resulta que encerró la ambulancia y la tiene en esas condiciones. Si tiene competencia el Ministerio de Educación y Cultura, no es responsabilidad del Gobierno Nacional. Es el Gobierno Departamental el que apretó la documentación; el próximo 10 de julio van a hacer cinco años que la ambulancia está en esas condiciones. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 473/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la sesión de fecha 20/3/15, referente a: ‘El actual Ejecutivo municipal desde su asunción eliminó a la Asociación Civil Nuevo Paysandú y su vehículo ambulancia’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa entiende que el presente planteo no es de su competencia, debido a que no se expone ningún tema cultural, sino que expone sobre el problema existente con la ambulancia la cual es propiedad de esa institución;

II) que, en Sala, el Sr. Edil mocionante, discrepa con el referido informe;

III) que la Comisión sugiere que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social a los efectos de lo que ésta considere pertinentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Promoción Social a los efectos de lo que ésta considere pertinente”.

(Salen los señores ediles Bóffano y Queirós)(Entra la señora edila Silva)

94o.-PRÓRROGA PARA LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA RESOLUCIÓN No. 202/14 (Evaluación de desempeño de los funcionarios).-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: "VISTO la Resolución No. 202/2014, referente al Reglamento de ingresos, calificaciones, ascensos y procedimiento disciplinario para los funcionarios de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO que el período en que se debe aplicar el Capítulo II de la referida Resolución coincide con las fechas previstas para el cambio de gobierno y autoridades de la Junta Departamental.

ATENTO a lo expuesto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE:
1o.) Prorróguese por 90 días a partir de su aprobación, la aplicación del Capítulo II, de la Resolución No. 202/2014, referente a Reglamento de ingresos, calificaciones, ascensos y procedimiento disciplinario para los funcionarios de la Junta Departamental.

2o.) Comuníquese y téngase presente.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil quince.

BARTOLO SILVA. LUIS LOPARDO. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: brevemente, una pequeña explicación sobre este tema, si bien el informe de la Comisión está bastante claro. De acuerdo a la normativa que tiene que ver con los funcionarios estamos obligados, a esta altura del año, a hacer la evaluación de cada uno de ellos, o sea que cada jefe evalúa a sus subordinados y luego la entrega a la Comisión de Asuntos Internos, que es la que ratifica o rectifica la misma. Nos encontramos con que, este año, coincidió con el final de un período y el comienzo de otra legislatura. En la Comisión evaluamos que este no era el momento más preciso para hacerlo ya que unos nos vamos, mientras que los otros que llegan, deben "ponerse a tiro" para cumplir con esa tarea. Por tal motivo decidimos postergar esa tarea por 90 días, a partir de hoy, para que la nueva Comisión de Asuntos Internos cuente con un plazo suficiente para tomar conocimiento del tema y desarrollar correctamente esta labor. Esa es la explicación del porqué entendimos que era correcto postergar por ese lapso dicha labor. Por otra parte, no podemos dejar a nuestros funcionarios sin evaluación, asegurándoles así que este año también serán evaluados. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 474/2015.- VISTO el planteo de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., referente a: 'Prórroga para la aplicación del Capítulo III de la Resolución No. 202/14 (Evaluación de desempeño de los funcionarios)'. CONSIDERANDO que el período en el que se debe aplicar el Capítulo III de la referida Resolución coincide con las fechas previstas para el cambio de gobierno y autoridades de la Junta Departamental.**

ATENTO a lo expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Prorróguese por 90 días a partir de su aprobación, la aplicación del Capítulo III, de la Resolución No. 202/2014, referente a Reglamento de ingresos, calificaciones, ascensos y procedimiento disciplinario para los funcionarios de la Junta Departamental.

2o.-Permanezca en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. a los efectos expresados".

95o.-RENUNCIA A PARTIR DEL 25/06/15, AL CARGO DE EDIL SUPLENTE REPRESENTANDO A LA LISTA 609 DEL FRENTE AMPLIO.- La presenta la

señora edila Liliana Geninazza.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la renuncia de la señora edila Geninazza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7221/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Geninazza, al cargo de Edil Suplente de la Lista 609 - Movimiento de Participación Popular, del Frente Amplio. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-**"

96o.-ACTA No. 1295.- Sesión ordinaria realizada el día 15/05/15.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

97o.- ACTA No. 1296.- Sesión especial realizada el día 28/05/15.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

98o.-ACTA No. 1297.- Sesión ordinaria realizada el día 29/05/15.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

99o.-ACTA No. 1298.- Sesión especial realizada el día 08/06/15.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

100o.- ACTA No. 1299.- Sesión ordinaria realizada el día 11/06/15.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

101o.-IMPLEMENTACIÓN DE UNA CASA EN GUICHÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.- Planteamiento de la señora edila Mabel Moreira, en la media hora previa de sesión de fecha 11/6/15.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Hacía uso de la palabra, la señora edila Raquel Medina. Tiene la palabra, la señora Edila.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Les comunico que, a raíz de esta moción, la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género hizo todo lo posible para poder implementar un refugio para las víctimas de violencia doméstica, en la ciudad de Guichón. Para ello enviamos varios oficios a la señora alcaldesa. El primero fue enviado el 1/10/2010, el cual no fue contestado como correspondía ya que se respondió con un llamado telefónico, por lo que le explicamos que cuando se envía un oficio de un organismo público a otro es obligación contestarlo por escrito.

(Sale el señor edil Gentile)

Asimismo, en los años 2011 y 2012 continuamos enviando oficios sin éxito ninguno. Incluso, el 17/2/14, le comunicamos –mediante otro oficio– la integración de la Subcomisión que designó el Consejo Consultivo de Paysandú –reunión que se llevó a cabo en Guichón, donde estuvimos presentes, pero no así la alcaldesa– al cual tampoco se acusó recibo. Probamos comunicarnos con los señores concejales, pero ninguno, señor Presidente, tuvo la dignidad de contestarnos.

Por estos motivos, no pudimos conseguir la casa para las mujeres víctimas de violencia doméstica. Lo último que supimos fue que la alcaldesa dispuso de esa casa para que ciertos trabajadores la usaran para cumplir allí una actividad. Que quede claro que no fue la comisión la que no se preocupó, como se intenta hacer creer, sino que se preocupó y mucho. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por secretaria se va a dar lectura a la solicitud de la señora edila mocionante.

SRA.SECRETARIA: La señora edila Moreira expresaba: “solicito que mis palabras se envíen, principalmente, al municipio de Guichón, al señor Intendente, a la prensa en general, sobre todo a la de Guichón que se escucha en nuestra zona. Además, solicito que este tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género para su estudio, con la esperanza de que puedan obtener una respuesta a la brevedad para solucionar esta problemática”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta de la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 475/2015.- VISTO el planteamiento de la Sra. Edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 11/6/15: “Implementación de una casa en Guichón para víctimas de violencia doméstica”.***

CONSIDERANDO I) que solicita que sus palabras se envíen al Municipio de Guichón, al Intendente Departamental y a la prensa local y de Guichón;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Ofíciase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Radíquese en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género”.

(Entra el señor edil Gentile)

102o.-CARENCIAS EN EL HOSPITAL DE GUICHÓN.- Planteamiento del señor edil Beder Mendieta, en la media hora previa de sesión de fecha 11/6/15.- Anotado para hacer uso de la palabra, el señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Algunos conceptos ya vertí aquella noche, pero como no me alcanzó el tiempo, voy a continuar expresándome en la misma línea.

Estoy convencido de que a la ciudadanía usuaria del Hospital de Guichón no se la puede asustar desmereciendo y destrutando ese centro asistencial –o a la policlínica, como se le quiso desmerecer– diciendo que es menos que una policlínica. Como seres humanos debemos contribuir al mejoramiento del Hospital y no ahuyentar a la población dándole a entender que allí serán tratados como si fuera la morgue. Me parece que las expresiones vertidas y la manera en la que se encaminó la propuesta están totalmente fuera

de lugar, porque ni el Hospital ni la población de Guichón merecen que se los trate de forma tan desmerecida, dándoles a entender que concurrir a ese centro asistencial es ir, prácticamente, al cementerio en lugar de ir a curarse. Parece que lo único bueno es la salud privada, que solo pagando se consigue una buena atención y mejorar las condiciones de salud. Esa manera de pensar implicaría dejar sin atención a un altísimo porcentaje de la ciudadanía.

Poco menos que se pidió el cierre del Hospital a causa de la mala atención.

Invito a quienes piensan de esa forma a que se sumen a la construcción de la mejora del Hospital, para que sean uno más en la sociedad que propone lo mejor en atención para el bienestar de la ciudadanía. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Señor Presidente, creo que fui muy claro cuando enumeré las necesidades que hay en el Hospital de Guichón –nosotros le decimos hospital, pero es una policlínica–, diciendo que faltan servicios. No quiero entretener las cosas, pero en la sesión anterior presenté una moción sobre este tema –que está en el repartido anterior–, pidiendo que el mismo vuelva a comisión para seguir tratándolo, luego terminó la sesión y quedó sin resolverse. Me comunicaron que habían sacado 300 placas atrasadas –esto es así, es lo que iba a contestar. Muy bien, ¿pero después qué pasó? No hay técnicos –tal cual lo expliqué en la media hora previa de la sesión anterior. Además, hice una solicitud a las autoridades con respecto a las radiografías pendientes y no se hizo absolutamente nada. Lo que queremos es que se preste este servicio tan importante para la gente de Guichón; lamentablemente seguimos igual y no hay quién saque una placa. Teniendo las herramientas necesarias –según dicen los que saben– debemos viajar a Paysandú con dinero de nuestro bolsillo. Hay que ver el tiempo que se pierde en conseguir ómnibus para volver y muchas veces dejando a nuestros hijos solos en la casa, ¿cómo se soluciona esto? Además no se cuenta con la atención de una nutricionista que hoy en día es tan importante para la asistencia de los niños y adultos. Señor Presidente: estoy absolutamente de acuerdo con la gestión de la señora Coordinadora del hospital de Guichón; se destaca la eficiencia, la actividad coordinada por las nurses –como ya lo dije– y el trato de todos los funcionarios y funcionarias es de primera calidad. Lo que estoy pidiendo son técnicos para nuestra policlínica. La salud es un derecho sagrado. Ya que estamos tan preocupados, pido que se vote y que el tema pase a la Comisión de Higiene. Por el momento, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por secretaría se va a leer la propuesta que había hecho el edil Mendieta en aquella oportunidad.

SRA.SECRETARIA: “Solicito que mis palabras se envíen al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, que el tema se derive a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y a los medios de comunicación del departamento”.

SR.PRESIDENTE (Soca): En primer término, se pase a votar la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Se va a votar el pase del tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

SRA. BENÍTEZ: Señor Presidente ¿se votó el artículo 50?

SR. PRESIDENTE (Soca): Sí, señora Edila, en primer término y luego el pase a la comisión que solicitó el señor Edil.

SRA. BENÍTEZ: ¿Quién lo pidió?

SR. PRESIDENTE (Soca): El señor Edil pidió que se pasara a votar. (dialogados)

SRA. BENÍTEZ: No lo pidió.

SR. PRESIDENTE (Soca): ¡Cómo no! ¡Se votó!

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 476/2015.-VISTO el planteamiento del Sr. Edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 11/6/15: ‘Carencias en el Hospital de Guichón’.***

CONSIDERANDO I) que solicita que sus palabras se envíen al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).
2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

103o.-UTILIZACIÓN DEL FONDES.- Planteamiento del señor edil Javier Pizzorno en la media hora previa de sesión de fecha 11/06/15. Anotados para hacer uso de la palabra los señores ediles Luis Lopardo, Liliana Geninazza y Saúl Villagrán.-

SR. PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Vamos a tratar de ser breves, en homenaje a la hora. Este tema, hace pocas horas tuvo la aprobación de la Cámara de Diputados e inmediatamente pasó al Senado de la República donde se espera que, en unos días más, tenga también el voto afirmativo. En la Cámara de Diputados fue aprobado, por supuesto, por toda la bancada del Frente Amplio y varios diputados del Partido Nacional y del Partido Colorado. Cuando se trató el tema en la Comisión Preinvestigadora –tengo información de gente que integra una comisión que estuvo allí presente y participó– al señor diputado nacional por el departamento de Flores, don Rodrigo Goñi, que era el mocionante de la Comisión Investigadora, se le pidió que exhibiera la documentación que decía tener para la investigación del Fondes. El señor Rodrigo Goñi, muy sinceramente, le dijo a la comisión que no había tenido tiempo de ordenar la documentación. Por supuesto, la respuesta de la Comisión Preinvestigadora fue muy obvia “si usted no trae documentos ¿para qué pide una comisión?” A una comisión que actúe con seriedad parlamentaria –que es lo que les corresponde a todos los diputados- hay que ir con la documentación debidamente controlada, ordenada, para exhibirles a los demás miembros de la Preinvestigadora cuáles son las causas que llevan a solicitar una investigación. Este muchacho no tenía las cosas, y por supuesto que la Comisión Preinvestigadora no podía esperar dos o tres meses para que el señor Goñi consiguiera los papeles para presentarlos, entonces, no se votó la Comisión Investigadora. Todo lo que se diga de más es cháchara, señor Presidente. Lo que pido es que haya coherencia, porque ¡oh casualidad!, el edil que hizo la intervención en la media hora previa pertenece a un partido político cuyo diputado por el departamento votó la nueva ley del Fondes. Entonces, seamos coherentes, no vengamos a incendiar la pradera acá en la Junta y hablar de coimas y de irregularidades, etcétera, etcétera, cuando su propio

diputado está votando a favor en la Cámara. Solicito, señor Presidente, que seamos coherentes.

Si hay “chanchullo”, no se vota, señor Presidente, porque lo peor para cualquier legislador, sea departamental o nacional, es ser demagogo. Acá se está actuando con demagogia, porque queremos arrimarle la sonrisa de determinado partido a un grupo importante de trabajadores de ex Paylana, y no es así. Eso es demagogia. Hay que tener coherencia.

Si se entiende que el proyecto de ley es beneficioso para el país, se vota. Es así de sencillo, pero no deben venir a incendiar la pradera o a decir que estamos en la cueva de Alí Babá, que el Fondes es la cueva de Alí Babá. En primer lugar, no se debe hablar sin pruebas, y el señor Goñi no las tenía. Entonces, dejémonos de tener actitudes demagógicas con relación a estos temas. Gracias.

(Sale el señor edil Malel)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Encararé el tema del Fondes de otra forma. El Fondes proviene de las ganancias del BROU. Es la primera vez, en la historia, que este banco da ganancias. En otro momento daba pérdidas o quiebra. Le recuerdo a quien habló de este tema que su partido tiene un pasado bastante negro y doloroso en materia de bancos. Justamente, quien habló de esto es un funcionario de la propia entidad que genera los fondos del Fondes –sucursal, Banco República. Mire usted, señor Presidente, un funcionario, ¡qué poca seriedad!, cuando internamente podría denunciar a su propio trabajo, a su propia institución, como es el Banco República. Tal vez es muy eficiente en el trabajo, cumple todos los días y por eso el Banco da ganancias.

Como se decía, hace algunos años –no en este período que culminó, sino en el otro período anterior, 2005-2010– comenzó a generar ganancias y estas –ese fondo común del Fondes– se invirtieron en empresas que después quebraron o que sus patronales extranjeras se iban, dejando todo abandonado. Hubo varias experiencias de este tipo en nuestro país, dentro de eso, por supuesto, Paysandú, con Tessamérica.

La ley sufrió algunas modificaciones en este período, que hace pocos meses comenzó. Hay páginas de diarios locales, prensa oral y escrita, volantes –como decía un compañero– mencionando que el diputado Olivera ha destacado lo bueno que es el Fondes. El diputado Olivera fue edil, estuvo en el Gobierno Departamental hasta hace muy poco tiempo y destacó las bondades del Fondes para muchos trabajadores.

(Sale el señor edil Mendieta)

Sin embargo, en esta Sala, ha estado presente, desde hace pocos días y hoy continúa, el desprestigio, la maldad, porque parece que los demás tienen que seguir viviendo debajo de las barrancas, cerca de arroyos y ríos, metidos debajo de náilon, sin tener lo suficiente para alimentarse, cuando deberían recibir parte de esas ganancias, que destinan estas entidades financieras estatales. Entonces con tanta maldad parece que se glorifican viendo la pobreza y a muchas familias que no tienen para comer. Resulta asqueante escuchar palabras que van dirigidas directamente contra la humanidad, contra nuestra población sanducera y contra el resto del país.

(Sale el señor edil Oyanarte) (Entra el señor edil Malel)

Entonces, si hay algo para mejorar, es bueno que se realicen propuestas, pero no actuar con maldad, en perjuicio de cierto sector de la población, como se hizo aquí.

Nosotros, decimos bienvenido el Fondes, estamos muy contentos con que existan esas ganancias. Deseamos que a nuestros trabajadores de Tessamérica les pueda llegar, ordenadamente, el dinero que necesitan y que puedan seguir funcionando. Decimos esto, totalmente opuesto a la exposición hecha en la media hora previa de hace algunos días –que hoy continúa– pero afortunadamente nos alcanzó el tiempo, en esta legislatura, para expresarnos al respecto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Vamos a seguir hablando del Fondes. No voy a hablar de dónde provienen los fondos porque no me corresponde, ya que no me lo permite mi lugar de trabajo por mi investidura, sí puedo hablar sobre cómo manejan el Fondes. Tampoco voy a referirme a lo personal, respecto del señor edil que acaba de hablar, ni le voy a preguntar de dónde provienen sus ingresos. Sé que una gran parte es gracias a la Junta.

(Dialogados-interrupciones)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil. Para conservar el clima vamos a centrarnos en el tema que es el Fondes.

(Dialogados)

Señor Edil, evite las alusiones y hable del tema Fondes. Vamos a terminar esta sesión, que es la última de este período, en un buen clima. Gracias.

(Sale el señor edil Villagrán) (Entran los señores ediles Mendieta y Duarte)

SR.PIZZORNO: El señor diputado Goñi pudo haber tenido algunos problemas, tal vez, para brindar la documentación, no lo sé, pero ¿cuál es el problema de investigar? ¿A qué le tienen miedo? ¿Cuál es el temor? ¿Hay algo que podría destaparse? ¿Hay algo que no quieren que se sepa? Porque, si a mí me quieren investigar, que me investiguen. Si yo estoy tranquilo con mi conciencia, que investiguen lo que quieran. Sin embargo, ahora, como en tantas otras preinvestigadoras, nuevamente se niega la investigación. Se quería saber, por ejemplo, qué pasó con seis millones de dólares a favor de dos beneficiarios, a quienes les levantaron las garantías, en una imprenta de Colonia. Se quería saber qué pasó con una curtiembre que contaminó el río Santa Lucía durante un año y medio con cromo, hasta que la Dinama la cerró. Nada menos que el río Santa Lucía, a raíz del cual ha habido tantos problemas en Montevideo. Sin embargo, más allá de que no funcionó y contaminó, la Dinama demoró un año y medio en cerrarla, luego de mucho insistir. ¿Qué pasa con Funsá, que exportaba el 90 por ciento de su producción a Venezuela a costos por encima de los valores internacionales? Lo mismo que pasaba con Ecolat, que el 100 por ciento de su producción lo compraba Venezuela, pero ese es otro tema. Si Venezuela –un país que tiene muchos problemas de corrupción– le compra el 90 por ciento a precios que no son los valores internacionales, debe ser por algo, pero no debe ser porque son buenos, aunque se sabe que en algún momento eso se va a terminar, se va a cortar, por lo que eso es “pan para hoy y hambre para mañana”. Sin embargo, nada de esto se quiere investigar.

(Salen la señora edila Medina y el señor edil Carballo)

Cuando se habla de corrupción no hablamos de coimas exactamente, la definición de corrupción es: “uso de poderes y recursos públicos para provecho de terceros”. Eso es lo que ha pasado en varios de estos casos, aparentemente. Pero no se puede saber si no se investiga, podrá haber pasado o no y si pasó, bueno, ¡que se investigue! que se deje todo claro, esto fue así o asá, de la otra manera y todo solucionado.

Por otra parte, el gran problema del Fondes es que da dinero pero sin complementarlo con ninguna ayuda, la única ayuda es el dinero y nada más que eso. Y cuando el Estado da dinero también debe dar apoyo a la gestión. Esto lo pedía el presidente saliente de Tessamérica, Grampín, pero los dejaron solos. No les dieron la ayuda que pidieron para gestionar la fábrica y ahora la quieren cerrar del todo, porque no se puede reconvertir a otra cosa. Lo que deben darles es gestión; sucede lo mismo con la enseñanza que no se soluciona todo con dinero, sino que se trata de gestionar, dar soluciones y apoyar a la gente que lo necesita. Si no, lamentablemente, reitero, es “pan para hoy y hambre para mañana”, con dineros que se van a la estratósfera. Gracias, señor Presidente. (Sale la señora edila Bica)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

SR.BARTABURU: Voy a lo que conozco en relación al asunto de las cooperativas y en cuanto a los préstamos que es de lo que se está hablando. El tema está medio entreverado porque no se plantea, claramente, que el préstamo del Fondes era solo para la compra de maquinaria y la materia prima para poner en funcionamiento la fábrica. Eso debe seguir con la venta y tener siempre los mismos fondos para poder comprar la materia prima. El tema de sueldos es algo aparte. Si se estudia lo que son las cooperativas, en principio una cooperativa no paga sueldos, lo que paga son dividendos, es decir, se ponen de acuerdo entre los cooperativistas en cobrar una cantidad determinada que surge de dividir los ingresos totales. Por eso los trabajadores de lo que se genera de ganancias, se deberán repartir para lo que es materia prima, sueldos y también para los distintos gastos de funcionamiento. Eso es así, hasta que no haya una producción que dé ganancias, tiene que cobrar sus ingresos por otro lado, creo que lo estaban haciendo a través de la seguridad social. En eso es en lo que deben seguir, tampoco cobrar los sueldos que ganaban antes, es decir, deben ser menores. Ese es el problema en discusión, el préstamo del Fondes no es para pagar sueldos es para comprar materia prima y para invertir en lo necesario para producir; después cuando la empresa comience a generar dividendos, ahí se verá el tema de los ingresos de los cooperativistas. Así funcionan las cooperativas, repartiendo los dividendos. Gracias.

104o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Antes de continuar, ponemos a consideración el Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

105o.-CONTINÚA EL TEMA EN CONSIDERACIÓN: “UTILIZACIÓN DEL FONDES.-Planteamiento del señor edil Javier Pizzorno en la media hora previa de la sesión de fecha 11/06/15”.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Me parece que el Fondes se creó a través de un Decreto, con buena intención. Quiero desmentir lo dicho en cuando a que el Banco República siempre dio pérdidas. El Banco República se creó a instancias de don José Batlle y Ordóñez –hace más de cien años– como un banco de fomento y desarrollo; dio ganancias, aunque en las épocas de las “vacas flacas” tuvo complicaciones porque, por supuesto, como banco de desarrollo y fomento debió ayudar en las malas épocas. Hoy no alcanza con que sea simplemente un banco de fomento y desarrollo, sino que usando la “ley de creación” habilita que un porcentaje de las ganancias del mismo después del pago de gastos, salarios e impuestos, se pueda disponer para inversiones, el resto, por supuesto, se vuelca a Rentas Generales.

(Salen los señores ediles Malel y B. Silva) (Entran los señores ediles Carballo, Dalmás y la señora edila Medina)

¿Qué ventajas tiene el actual proyecto de ley? En primer lugar, le da institucionalidad y legalidad al uso de esos dineros. Pero en alguna parte de este proyecto de ley se crean dos instituciones –no recuerdo los nombres en este momento– que son las que van a controlar el desarrollo y el funcionamiento de las empresas que sean beneficiadas con su apoyo. Entre otras cosas habla de viabilidad, reconversión, innovación, capacitación, sin embargo, hemos escuchado en los medios de prensa que algunas empresas apoyadas por el Fondes, dicen: “El Fondes nos dejó solos”. Bueno, esta ley prevé eso, es decir que tiene que hacer un seguimiento y un acompañamiento para que el emprendimiento funcione. Aparte tendrá control parlamentario, deberá regirse por las reglas del TocaF y estará inspeccionado por el Tribunal de Cuentas de la República. Quiere decir que se le darán las garantías, a la población y los beneficios de que con esos dineros públicos, producto de las ganancias del Banco República, se apoyarán los diferentes proyectos, de que todo estará controlado y de que habrá un proyecto a futuro. El diputado colorado por Paysandú, Walter Verri, votó afirmativamente esa iniciativa coincidiendo con esta idea. Me parece que tal vez hubo apresuramiento en la forma como se creó y en cómo se comenzó a trabajar, pero también me parece que quedó demostrado que no hubo actitudes ilegales, ya que así como no se formó una comisión investigadora en el Parlamento, tampoco hubo alguna denuncia penal o civil.

Por lo tanto, me gustaría hablar más de apuro debido a la necesidad y a la urgencia de algunas empresas y de algunos trabajadores en que los auxiliasen, saliéndose del paso como se pudo. A veces en el Gobierno estas cosas son necesarias. Remendamos por un momento. El actual Ministro de Economía tuvo muy buen criterio en la redacción –junto con el Presidente de la República– del proyecto de ley y lo envió al Parlamento –por lo que pude leer está bastante prolijo. Espero que no sufra muchas modificaciones, se pierde mucho tiempo, por dos motivos: el Senado lo modifica y Diputados lo debe aprobar. Y en segundo lugar, está bastante prolijo como para que ese dinero que se va a seguir utilizando se haga de la mejor forma; que no se haga de forma tan improvisada sino que sea algo más a fondo y que la ayuda sea más a largo plazo. En ese sentido el tema se va terminando, y, por el bien de quienes necesiten esta ayuda y de todos los uruguayos, ojalá funcione.

(Sale el señor edil M.Acosta)(Entra el señor edil Oyanarte)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Creo que hemos centrado la discusión en el lugar correcto. La intervención del edil de Benedetti ha sido muy interesante, haciendo ver cuáles son las diferencias entre esta ley, que tiene media sanción parlamentaria, y el decreto que creó el Fondes. Hay una gran diferencia entre estas dos piezas jurídicas. Una es que el nuevo Fondes no va a ser únicamente una institución para ayudar a las empresas quebradas por los patrones. También va a tener una parte de auxilio a las pequeñas y miniempresas que tengan dificultad para su desarrollo, sin estar en la quiebra, sin ser emprendimientos de muchos trabajadores, como pueden ser Tessamérica, Funsa, por nombrar empresas con mucho personal que fueron ayudadas por el Fondes. Me parece que eso es muy importante porque amplía el marco de cobertura para todas ellas. Ya no se va a tratar solo de aquellas que están en la quiebra sino que, también, se atenderán las empresas con dificultades pero que todavía funcionan, ya que es necesario protegerlas para que no caigan al último escalón.

Por último, ¿cuál es el temor a investigar? No hay temor alguno. Hemos tenido, en este quinquenio, varias comisiones investigadoras. Para constituir una comisión investigadora primero se nombra una preinvestigadora que es la que evalúa las pruebas. En esta Junta algunas veces las preinvestigadoras aconsejaron la formación de una comisión investigadora y otras veces no. ¿Por qué dijeron que sí en un caso y que no en otro? Dijeron que sí cuando los elementos que se aportaron eran suficientes para demostrar que había irregularidades que se debían investigar y en otros casos no había elemento alguno. Con el señor Rodrigo Goñi pasó eso. ¿Les parece que una preinvestigadora puede esperar tres, cuatro, cinco meses para que el señor Goñi consiga los papeles? No puede. No puede. El Reglamento no lo permite, y en política hay que ser más o menos serios. Si digo que en esta dependencia y en la otra hay corrupción, debo tener la constancia; si no, solo mi palabra no basta. Lamentablemente, el señor Goñi, a la hora de presentar las pruebas, no las tenía. ¿Qué pretenden? ¿Investigar por las dudas? Eso no es serio a nivel parlamentario, tanto a nivel nacional como departamental. No se actúa así en política. Creo que por suerte la nueva ley del Fondes será realidad en pocas semanas y el país, tal como lo prometió el Presidente de la República, va a tener una nueva herramienta legal para atender fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas en situación comprometida. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: En primer lugar, queremos señalar que estamos dispuestos a discutir cualquier tema, pero esta Junta hace un control estricto, como corresponde, de los viáticos, y nadie se sale del Reglamento de Viáticos votado por todos. Si alguien lo quiere cambiar, que haga una propuesta formal, se plantea y se modifica. Los viáticos que se cobran son los que están votados y de los que hacen uso los ediles de todos los partidos.

En segundo lugar, queremos expresar que este tema tiene un componente político profundo. Nadie cuestiona y nadie sale a investigar cuando se dan préstamos muy grandes –por ejemplo, a frigoríficos que luego cerraron o los salvatajes concedidos a bancos, etcétera–, pero cuando se trata de trabajadores, parecería que tenemos que mirar el tema con una lupa, porque el Estado debe estar detrás de las empresas, debe intervenir –no es una mala palabra–, debe controlar. Estamos hablando de empresas que han sido símbolo para el país, para barrios, para pueblos, como Funsa, Olmos,

Paylana para Paysandú. Y detrás de todo esto hay empresarios extranjeros o empresarios nacionales que dejaban “en banda” a cientos y cientos de trabajadores. Y solo la intervención del Estado puede revertir esto. ¿Qué nos está pasando hoy con la industria láctea? El capitalista internacional le bajó el precio, entonces se va dejando a 50 personas en la calle y es el Estado el que debe velar por esto. El capitalista hace la suya; si no tenemos un Estado eficiente, controlador, vigilante, que responda a los intereses de la gente... El capitalista responde a sus intereses; quien debe velar por los intereses colectivos es el Estado. Desde el punto de vista político profundo, este tipo de ideas tienen que seguir adelante. No se hubiera llevado a cabo estas iniciativas si no hubiera existido un cambio de signo político importante en el país como ha habido estos últimos diez años. Esa es la visión. Antes una empresa cerraba y cerraba, ahora se trata de salvar la unidad productiva. Antes la gente iba a la calle, Seguro de Paro de por medio, y se terminó, como pasó con ONDA, con tantos bancos y empresas. Ahora se les busca una salida. Errores, seguramente hay. Puede haber algún aspecto irregular; si lo hay se deberá investigar en su momento, pero lo importante es utilizar el instrumento y perfeccionarlo. Y no tener miedo a los trabajadores que con el asesoramiento que les corresponde, están capacitados para dirigir una empresa ya que durante toda una vida fueron “capacitados” para ser explotados. Entonces, como no van a ser capacitados ahora para ser defensores directos de sus propios intereses. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, Presidente. El señor edil que me precedió en el uso de la palabra adelantó algunos conceptos a los que iba a hacer mención, por lo tanto, no voy a ser reiterativo.

(Sale el señor edil Duarte)

He escuchado algunas intervenciones que, realmente, me asustaron. Indudablemente, hay ediles que nunca trabajaron en una fábrica, que no saben lo que es quedarse sin trabajo y ver a los compañeros desempleados pasar hambre. Tampoco vieron, en la década del '90, con la “ley de tercerización”, a trabajadores superexplotados, cuando por el mismo trabajo se les pagaba el tercio de lo que otros cobraban.

En esa relación fue que Paylana floreció, trabajaba bien e hizo mucha plata, pero también solicitó muchos créditos al Banco República, con lo cual solamente amortizaba intereses, pero no amortizó capital y así se fundió. Los trabajadores quedaron en la calle, desesperados ocuparon la avenida Salto con tal de salir adelante. Así surge el Fondes: una vez que el Banco República dejó de estar dirigido por sinvergüenzas, que comenzó a dar ganancias y no se las otorgó a los capitalistas, que son los que generan las riquezas –como decían las compañeras de Paylana– con el sudor de la frente de los trabajadores en el verano y con el sudor de la nariz en invierno.

Naturalmente, quien nunca trabajó en una fábrica no sabe lo que se vive allí dentro. Aquel que trabajó en un banco estatal, que tiene una buena posición –gracias a que ascendió con el pasar de los años y no por su capacidad–, evidentemente que va a ganar mucha plata. Es claro que, con este sistema, el Banco República se iba a fundir. Incluso, amortiguó a una cantidad de bancos fundidos y después lo volvieron a vender a los mismos capitalistas que lo habían fundido. Y ahora hacen problema con el Fondes...

Cuando se implementa una nueva herramienta, si no se capacita a los trabajadores, verdaderamente, ante la desesperación por obtener un trabajo estos harán lo que puedan dentro de sus capacidades. Capaz que alguna empresa no ha podido salir adelante, pero creo que los trabajadores sí, y el Fondes podrá cumplir con el objetivo por el cual fue creado.

Por lo tanto, quería dejar esto en claro porque también escuché a ediles opinar sobre cómo manejar una cooperativa, como si hubieran trabajado en una, siendo que, en definitiva, también trabajaron en el Banco República. No seamos malos. Les pido más respeto cuando se crea un capital para solucionar los problemas de los trabajadores y de las empresas que fueron fundidas por los propios empresarios. Y pido respeto porque, si vamos a la esencia de la situación, quien genera riqueza es quien transforma la materia prima, es decir, el trabajador y no el que pone el capital o quien burocráticamente hace las tareas. Era eso cuanto quería decir porque ideológicamente lo tengo claro. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, hay gente que dice que escucha, pero no lo hace –se ve que tiene una zanahoria en la oreja, como el conejo.

En ningún momento hablé en contra de los trabajadores de Paylana o del Fondes. Considero que es una buena herramienta para los trabajadores, pero hay que gestionarla bien y otorgarles una buena preparación.

Por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas va a ayudar al directorio de Ancap porque perdió 323 millones de dólares ¡al directorio de Ancap!, siendo que es personal perteneciente al gobierno, instruida. Sin embargo, a quienes deberían brindarles el apoyo, por ejemplo a la gente de Tessamérica, los dejan solos. Yo no digo que les impongan, pero sí que los ayuden, que les indiquen el camino a seguir, aunque ellos después se equivoquen. Es gente que ha estado toda la vida dentro de una fábrica y entiendo que se lleva una vida dura allí adentro, no es como trabajar en un banco o ser médico, es ser un obrero. No es vergüenza ser un obrero, pero sí es muy duro. (Murmulló) Por supuesto que es un orgullo tener el pan de cada día, sin necesidad de salir a robar. Claro que sí. Pero debemos ayudarlos y no solo con dinero, sino con buena gestión.

Sin embargo, como de costumbre en esta Sala, se empieza a hablar de ideologías, se da vuelta la madeja, se busca ensuciar, es la típica actitud de los comunistas de siempre. No se puede esperar otra cosa.

Sin duda, se necesita ayudar a los obreros y el Fondes es una buena herramienta. Claro que de buenas intenciones está empedrado el infierno, por eso a las buenas intenciones hay que ayudarlas. Espero que Tessamérica salga a delante. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. No voy a hacer referencia al Fondes. Le voy a solicitar a usted, señor Presidente, que tenga la capacidad –como sé que la tiene– de cortar el debate en el momento en que se ofende, porque acá se agravio a un compañero edil diciendo que tenía una zanahoria en la oreja. Después sigue agraviano diciendo que “son los comunistas de siempre”, pero ¿sabe una cosa? le voy a aclarar al señor edil que yo no soy comunista, soy tupamara, que es muy diferente. Él debería darse cuenta de que ofende, pero también debe saber que dentro de esta Sala no hay ningún

edil del partido comunista. Seré frenteamplista, pero sobre todo soy tupamara. Si él tiene tantas agresiones para decir después que se aguante. Y como tupamara que soy le digo: prefiero ser comunista –como él dice– y no ser una fascista, porque eso es lo que él es. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor Presidente. No quiero salir en defensa del compañero porque se puede defender solo perfectamente, pero me parece que más de una vez hubo falta de respeto hacia nosotros, la última, por ejemplo, lo dijo la señora edila que me precedió en el uso de la palabra tildándonos de “fascistas”, y “antidemocráticos” y muchas cosas más nos han dicho a los largo de este período, por lo menos en el que estuve yo, no sé anteriormente. O sea, recibimos insultos de todo tipo, y no solamente como lo dijo el edil en Sala, sino cuántas veces por detrás, de costado, a los gritos aun no teniendo el uso de la palabra, así que la falta de respeto, viene de los dos lados. Por otro lado, para mí, sinceramente, no hay ni tupamaros ni comunistas, pienso que hay tres partidos que son del mismo lugar, de derecha; no hay comunistas ni tupamaros, eso lo dicen cuando les conviene. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Ya que es la última sesión ordinaria les pido que nos concentremos en el Fondes, por favor. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero decir que creo no haber ofendido al compañero Pastorini; “conejo” le dijeron toda la vida y comunista sabemos que es, creo que se siente orgulloso de serlo. Que yo no esté de acuerdo con el comunismo es otra cosa. La señora que habló anteriormente me dijo fascista y eso sí que no soy, me está ofendiendo. Ahora, no creo que él se sienta ofendido por esas cosas que le dije, es más, se debe sentir orgulloso y respeto que él sea así, está en todo su derecho. Gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Mendieta) (Entra la señora edila N.Silva)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha sido aludido, señor edil Pastorini ¿va a hacer uso de la palabra?

SR.PASTORINI: No hay necesidad, señor Presidente, por favor.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente, he escuchado a todos los ediles y si seguimos con estos discursos no solucionamos los problemas a la gente de Paysandú, tendríamos que tener la camiseta puesta porque con discutir no solucionamos nada. Tenemos nada menos que una fábrica, como lo es Tessamérica, que han intentado reflotarla nuevamente; está, como quien dice, en el medio del río, solo le falta un empujón para que salga adelante. Entonces, me parece que ese es uno de los problemas que debemos solucionar. Por esa razón el diputado del Partido Nacional votó el Fondes, porque es una buena herramienta para reflotar las industrias del departamento que se van perdiendo y hasta ahora no hemos hecho nada. Paysandú no puede cerrar otra empresa y dejar trabajadores en la calle. Por lo tanto, tenemos que tratar de darle nuevamente otro empujón, buscar soluciones para que puedan seguir adelante, porque son trabajadores y quizás no tienen la experiencia para enfrentar solos esta empresa; pero de todas maneras creo han hecho un gran esfuerzo por sacarla adelante. Le pido al Gobierno Nacional que no los deje en la mitad del

río, y que los ayude a salir a flote, porque Paysandú no puede perder otra fábrica. Nada más, señor Presidente.

(Sale la señora edila Medina)

SR.PRESIDENTE (Soca): El señor Edil pedía que sus palabras pasen al Directorio del Partido Nacional y a los medios de prensa; por lo tanto, no se vota. Continuamos con el siguiente punto.

106o.-RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA 50ª SEMANA DE LA CERVEZA PUBLICADA EN LA PRENSA LOCAL.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-

SRA.SECRETARIA: Quedaron pendientes de la media hora previa de hoy, el planteo de edil Villagrán, “Semana de la Cerveza” y estaban anotados para hacer uso de la palabra los ediles Gentile y Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, Presidente. Voy a ser breve porque ya se está por ir el cuadro. Sinceramente me cayó feo esto de la Semana de la Cerveza, porque siendo el legislativo una pata del gobierno, nos enteramos por la prensa del resultado de la Semana; o sea que la Junta otra vez es ninguneada. Creo que la administración departamental primero tendría que haberlo enviado a la Junta, que es órgano de contralor, y después a la prensa. Además hay cosas que publicó la prensa que no están muy claras, por ejemplo el tema de los gastos aduaneros, que no tiene por qué hacerse. Bien sabemos que cuando se trató el tema de la 48ª. Semana de la Cerveza del 2013, había que pagar la última cuota de la DGI y tampoco figura, entonces no es transparente. Por lo tanto, me parece que los ediles fuimos nuevamente ninguneados por la administración departamental, para la cual no existimos ni para integrar el Comité Organizador de la Semana de la Cerveza, como tampoco nos presentan las Rendiciones de Cuentas. No hay nada. Entonces, ¿para qué estamos? Señor Presidente: me parece una falta de delicadeza por parte del Intendente no haber enviado a esta Junta la Rendición de Cuentas, como corresponde. Por ahora, eso, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Como es de costumbre siempre le buscan la “quinta pata al gato”, eso es cierto. Ha salido todo en tiempo y forma, una fiesta fantástica, se ha hecho dinero, de impuestos se recaudó un millón de pesos, (dialogados) (campana de orden), todo eso va para el Gobierno Central aunque dicen que son regalías para Paysandú. No sé cuáles regalías son, porque los impuestos que se cobran aquí deberían ser para Paysandú, por lo tanto tienen que devolverlos para que se hagan obras en Paysandú; y todo eso se logró en una semana, se recaudó un millón de pesos de impuestos. Ni qué hablar con las ganancias que obtuvieron los comerciantes, los hospedajes, la gente de Paysandú que disfruta, en fin. Creo que fue un poco mejor que la que hizo Pintos; vamos a ver, si Guillermo llega, aunque le va a ser cuesta arriba porque Semana de la Cerveza como esta no hay en todo el país, es una fiesta muy importante en la que participan artistas, artesanos, la ciudad que la apoya y disfruta, se permitió que los jubilados y estudiantes ingresaran gratis para que todos pudieran disfrutar. Igualmente, siempre le van a encontrar algo malo, vamos a ver la futura Semana de la Cerveza, me imagino que serán perfectas, fantásticas, no sé, pero tendrán que echar mucho para adelante, esto recién empieza. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Estoy de acuerdo con que se ha ninguneado nuevamente a la Junta y a los ediles, al estar el balance en cualquier lado, cuando oficialmente debió estar en la Junta, como corresponde. Además, se le vuelve a mentir a la gente, diciéndole que se perdieron siete mil dólares, en cambio si leemos el balance, los números indican otra cosa.

107o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Hemos culminado con el horario establecido para sesionar. Por lo tanto, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 00:00)
